CURICÓ
MUNICIPALIDAD

Secretaría Municipal
Acue223-2026

4013

DECRETO EXENTO N° _____/

CURICÓ, 10 AGO 2026

VISTOS:/

a.) Lo dispuesto en la Ley 19.410 del año 1995 que modifica la Ley 19.070 de 1991 sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, ley que define al PADEM como un instrumento de gestión y planificación estratégica.

b.) El Acuerdo N° 230-2025 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 14.11.2025, refrendado por Decreto Exento N° 4587 de fecha 24.11.2025, que aprueba PADEM 2026.

c.) El Oficio Ord. N° 1861 del 01.12.2025, del Jefe (S) del Depto. de Educación Municipal, que solicita incorporar un punto al acuerdo del PADEM, refrendado por Decreto Exento N° 118 del 13.01.2026.

d.) El Oficio Ord. N° 1044 de fecha 29.07.2026 del Jefe (s) del Depto. de Educación Municipal, que solicita modificar PADEM 2026.

e.) El Acuerdo N° 223-2026 adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 04.08.2026.

f.) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus posteriores modificaciones, he acordado y

CONSIDERANDO:/

- Que, en la Comuna de Curicó, existe el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2026) el cual se regula y modifica bajo la Ley N° 19.410, específicamente en su artículo 5°, en conjunto con la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Estas normas establecen que el alcalde debe presentar anualmente el plan y que cualquier cambio posterior requiere un nuevo acuerdo o modificación sometida al Concejo Municipal.

DECRETO:/

PRIMERO:/ APRUÉBASE modificar el Acuerdo N° 230-2025 y D. Exento N° 4587 de fecha 24.11.2025 que aprueba el **PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PADEM AÑO 2026**, Comuna de Curicó, en el siguiente sentido:

En el apartado **"Dotación Asistentes de la Educación"** (página 256 en delante de documento original aprobado por el H. Concejo Municipal mediante Acuerdo 230-2025), específicamente en **"Anticipo de subvención para ajustes de la Dotación de Asistentes de la Educación"** (página 258 y siguientes), se actualiza nómina de funcionarios que se acogen al Art. 8° transitorio de la Ley 21109/2018, quedando en definitiva compuesta de la siguiente manera:

Establecimiento	Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Liceo Zapallar Curicó			Albornoz	Bahamondes	Sebastián Antonio
Centro Educativo Integral De Adultos			Albornoz	Soto	Patricia Alejandra
Padre Alberto Hurtado			Araya	Araya	Héctor Aquiles
Liceo Zapallar			Bravo	Torres	Héctor Orlando
Escuela Ernesto Castro Arellano			Becerra	Ramos	José Luis
Colegio El Boldo			Cáceres	Sepúlveda	Francisca Del Carmen
Colegio Gabriela Mistral			Cancino	Rodríguez	Gabriela Paz

Escuela El Maitenal		Castro	Arenas	María Elena
Padre Alberto Hurtado		Chaparro	Montiel	Nicole Carolina
Colegio El Boldo		Cisterna	Salinas	Marcela Virginia
Colegio El Boldo		Correa	Veliz	María Eugenia
Escuela Estados Unidos		Cheuquel	Estay	Camila Tamara
Escuela Brasil		Díaz	Rey	Jacqueline
Escuela El Maitenal		Espinoza	Díaz	Ana Bernardita
Escuela La Obra		Flores	Castillo	Rodrigo Andrés
Escuela Brasil		Flores	Cofre	María Jesús
Colegio El Boldo		Gajardo	Farías	Isabel Soledad
Escuela España		Gajardo	Guajardo	Gloria Natalia
Escuela Grecia		Lecaros	Albornoz	Joel Antonio
Centro Educativo Integral De Adultos		Lobos	Liberona	Andrea Loreto
Liceo Politécnico Curicó		Lorca	Méndez	Yennifer Beatriz
Escuela España		Martínez	Bravo	Alejandro Del Carmen
Centro Educativo Integral		Martínez	Hernández	Francisca Susana
Liceo Zapallar		Morales	Díaz	Lilia Elizabeth
Colegio Uruguay		Muñoz	Farías	Nadia Lorena
Escuela España		Muñoz	Jofre	Stephanie Francesca
Escuela Estados Unidos		Muñoz	Ponce	Carlos Alejandro
Escuela Estados Unidos		Muñoz	Rojas	Carolina Andrea
Liceo Fernando Lazcano		Muñoz	Villanueva	Romina Nicolle
Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez		Navarrete	Parraguez	Leonel Humberto
Liceo Politécnico Curicó		Orellana	Jerez	Luis Roberto
Colegio El Boldo		Ortiz	Ovando	Patricia Vanessa
Escuela Palestina		Plaza	Fuentes	Elías Iván
Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez		Pérez	Ramírez	Luis Antonio
Instituto Ingles		Pérez	Saavedra	Claudia Del Carmen
Escuela Palestina		Pidal	Muñoz	Shantall Antonella
Colegio María Olga Figueroa		Riquelme	Millapan	Mariana Rosemary
Escuela Palestina		Riquelme	San Martin	Paula Andrea
Escuela Palestina		Saavedra	Hernández	Karen Andrea
Colegio De Arte Y Cultura San Antonio		Sánchez	Madariaga	Viviana Andrea
Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez		Sotelo	Cancino	María Paz
Colegio De Arte Y Cultura San Antonio		Urra	Torres	José Bernabe
Escuela Estados Unidos		Urrea	Tapia	Bernardita De Vavanera

Padre Alberto Hurtado			
Colegio Multicultural Rayen Mapu			
Escuela España			
Escuela Gabriela Mistral			

Valenzuela	López	Francisca Andrea
Vásquez	Jara	Mineryt Paola
Veas	Gutiérrez	Eugenia Pilar
Vergara	Bahamondes	Camila Beatriz

SEGUNDO:/ **ENCOMIÉNDASE** a la Dirección Comunal de Educación, realizar los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

TERCERO:/ En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el Decreto Exento N° 4587 de fecha 24.11.2025, que aprueba el PADEM 2026.

CUARTO:/ **PUBLIQUESE** en la página de Transparencia Activa el PADEM 2026, con el decreto respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DE CURICO SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN RAFAEL GONZALEZ VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE ALCALDE (S)

MARCELO FERNÁNDEZ VILOS
ALCALDE (S) DE CURICÓ

MFV/JRGV/MBG
DISTRIBUCION:/
- Dirección Comunal de Educación
- Depto. de Finanzas DAEM
- Secretario Municipal
- Archivo

Formato Digital:
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Encargada de Oficina Transparencia

ACUERDO N°223-2026
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA MODIFICAR DECRETO EXENTO N°4587 DE FECHA 24/11/2025 Y ACUERDO N°230 DE FECHA 14/11/2025 DONDE SE APRUEBA PADEM 2026, CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR NÓMINA DE FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN AL ART. 8 TRANSITORIO DE LA LEY N°21109/2018.

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria realizada con fecha 04 de agosto de 2026, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la unanimidad de sus integrantes presentes, modificar Decreto Exento N°4587 de fecha 24/11/2025 y Acuerdo N°230 de fecha 14/11/2025 donde se aprueba Padem 2026, con la finalidad de actualizar nómina de funcionarios que se acogen al Art. 8 Transitorio de la Ley N°21.109/2018.

Procédase a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, realizar los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar curso a lo acordado por el H. Concejo Municipal.

Concurren con su voto favorable la Presidenta del Concejo, Srta. Constanza Pinto Muñoz; y los Concejales:

Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Ivette Cheyre Serrano
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Edgardo Reyes Reyes
Sra. María Pilar Contardo Jofre
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Srta. Paulina Bravo Valenzuela

No participa de la votación el Sr. Alcalde; don George Bordachar Sotomayor, por encontrarse haciendo uso de Feriado Legal.

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.

Curicó, 04 de agosto del 2026.-

JUAN RAFAEL GONZALEZ VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JRGV/vamc
Distribución:
-Secretaría Municipal
-Sala de Actas Concejo Municipal
FORMATO DIGITAL:
-Dirección Control Interno
-Dirección de Asesoría Jurídica
-Dirección de Adm. y Finanzas
-Depto. Finanzas Municipal
-DAEM

CURICÓ
MUNICIPALIDAD

Secretaría Municipal
Acue230-2025

4587

DECRETO EXENTO N° _____/

CURICÓ, 24 NOV 2025

V I S T O S: /

a.) Lo dispuesto en la Ley 19.410 del año 1995 que modifica la Ley 19.070 de 1991 sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, ley que define al PADEM como un instrumento de gestión y planificación estratégica.

b.) El Oficio Ord. N° 1760 del 13.11.2025 de la Dirección Comunal de Educación, que solicita convocar a concejo municipal para la aprobación del PADEM 2026.

c.) El Acuerdo N° 230-2025 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 14.11.2025.

d.) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus posteriores modificaciones, he acordado y

CONSIDERANDO:/

- La necesidad de elaborar un Plan Anual de Educación Municipal, que se ajuste a la realidad de la Comuna de Curicó en materia de Educación para el año 2026.
- El PADEM como instrumento de gestión y planificación estratégica, que guiará el desarrollo educativo comunal en el próximo año escolar para los establecimientos educacionales y las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF que componen la Red Educativa Municipal de Curicó.

D E C R E T O: /

PRIMERO: / APRUÉBASE el **PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PADEM AÑO 2026**, presentado a consideración por el Depto. de Administración de Educación Municipal y aprobado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre del año 2025, conforme a los antecedentes expuestos.

SEGUNDO:/ ENCOMIÉNDASE a la Dirección Comunal de Educación, ejecutar el PADEM año 2026, de acuerdo con lo establecido en dicho documento.

TERCERO:/ DÉJASE establecido que dicho documento queda en poder del Sr. Secretario Municipal, para los fines que haya lugar.

CUARTO:/ PUBLIQUESE en la página de Transparencia Activa el PADEM 2026.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN RAFAEL GONZALEZ VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
ALCALDE

GEORGE BORDACHAR SOTOMAYOR
ALCALDE DE CURICÓ

GBS/MFV/JRGV/MBG
DISTRIBUCION:/
- ❖ Dirección Comunal de Educación
- ❖ Secretario Municipal

Depto. de Finanzas DAEM
Archivo

Formato Digital:
- ❖ Dirección de Control Interno
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Adm. y Finanzas
Encargada de Oficina Transparencia

ACUERDO N°230-2025
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2026.

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Décima Sesión Extraordinaria realizada con fecha 14 de noviembre del año 2025, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) año 2026, presentado a su consideración por la Coordinación Técnico-Pedagógica del Depto. de Administración Educación Municipal.

Déjese establecido que dicho documento quedará en poder del Secretario Municipal para los fines que haya lugar.

Concurren con su voto favorable el Alcalde; Sr. George Bordachar Sotomayor; y los Concejales:

Srta. Constanza de Jesús Pinto Muñoz
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Ivette Cheyre Serrano
Sr. Mario Undurraga Castelblanco

Rechazan argumentando su votación los Concejales;

Sr. Edgardo Reyes Reyes
Sra. María Pilar Contardo Jofre
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Srta. Paulina Bravo Valenzuela

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.

Curicó, 14 de noviembre del 2025.-

MUNICIPALIDAD SEC MU

JUAN RAFAEL GONZALEZ VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JRGV/par. -
Distribución:
-Secretaría Municipal
-Sala de Actas Concejo Municipal
FORMATO DIGITAL:
-Dirección Control Interno
-Dirección de Asesoría Jurídica
-Dirección de Adm. y Finanzas
-Depto. Finanzas Municipal
-DAEM

CURICÓ
MUNICIPALIDAD

Secretaría Municipal
Acue230B-2025

DECRETO EXENTO N° 0 1 1 8 /

CURICÓ, 1 3 ENE 2026

V I S T O S: /

a.) Lo dispuesto en la Ley 19.410 del año 1995 que modifica la Ley 19.070 de 1991 sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, ley que define al PADEM como un instrumento de gestión y planificación estratégica.

b.) El Oficio Ord. N° 1760 del 13.11.2025 de la Dirección Comunal de Educación, que solicita convocar a concejo municipal para la aprobación del PADEM 2026.

c.) El Acuerdo N° 230-2025 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 14.11.2025, refrendado por Decreto Exento N° 4587 de fecha 24.11.2025, que aprueba PADEM 2026.

d.) El Oficio Ord. N° 1861 del 01.12.2025, del Jefe (S) del Depto. de Educación Municipal, que solicita incorporar un punto al acuerdo del PADEM.

e.) La providencia de fecha 24.12.2025 del Administrador Municipal, que solicita complementar acuerdo y decreto.

f.) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988, y sus posteriores modificaciones, he acordado y

D E C R E T O: /

PRIMERO: / APRUÉBASE complementar el Acuerdo N° 230-2025 y D. Exento N° 4587 de fecha 24.11.2025 que aprueba el PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PADEM AÑO 2026, en el sentido de incorporar las mesas de trabajo para implementar el PADEM, quedando de la siguiente manera:

DEJASE establecido que la implementación del PADEM 2026 debe ser realizada con la instalación de una mesa de trabajo, por cada establecimiento, con la participación del Colegio de Profesores, representantes de los Asistentes de la Educación, DAEM, Depot. Provincial de Educación y las comunidades escolares.

Lo anterior conforme a lo tratado en el Concejo Municipal de fecha 14 de Noviembre 2025.

SEGUNDO:/ ENCOMIÉNDASE a la Dirección Comunal de Educación, dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

TERCERO:/ En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente el Decreto Exento N° 4587 de fecha 24.11.2025, que aprueba el PADEM 2026.

CUARTO:/ PUBLIQUESE en la página de Transparencia Activa el PADEM 2026, con ambos decretos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD SEC MU

ILUSTRE MUNICIPALI ALCALDE

JUAN RAFAEL GONZALEZ VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GEORGE BORDACHAR SOTOMAYOR
ALCALDE DE CURICÓ

GBS/MFV/JRGV/MBG
DISTRIBUCION:/
- Dirección Comunal de Educación
- Secretario Municipal

Depto. de Finanzas DAEM
Archivo

Formato Digital:
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Adm. y Finanzas
Encargada de Oficina Transparencia

ACUERDO N°230-2025
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ

APRUEBA PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2026.

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Décima Sesión Extraordinaria realizada con fecha 14 de noviembre del año 2025, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) año 2026, presentado a su consideración por la Coordinación Técnico-Pedagógica del Depto. de Administración Educación Municipal.

Déjese establecido que la implementación del PADEM año 2026, debe ser realizada con la instalación de una mesa de trabajo por cada establecimiento, con la participación del Colegio de Profesores, representantes de los Asistentes de la Educación, Departamento Administración Educación Municipal, Departamento Provincial de Educación y Comunidades Escolares.

Asimismo, déjese dispuesto que el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) quedará en poder del Secretario Municipal para los fines que haya lugar.

Concurren con su voto favorable el Alcalde; Sr. George Bordachar Sotomayor; y los Concejales:

Srta. Constanza de Jesús Pinto Muñoz
Sr. Francisco Sanz Abad
Sra. Ivette Cheyre Serrano
Sr. Mario Undurraga Castelblanco

Rechazan argumentando su votación los Concejales;

Sr. Edgardo Reyes Reyes
Sra. María Pilar Contardo Jofre
Sr. Raimundo Canquil Vargas
Srta. Paulina Bravo Valenzuela

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A ALCALDÍA, A LOS SRES. CONCEJALES, A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE SE SEÑALAN EN LA DISTRIBUCIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES QUE PROCEDAN.

Curicó, 14 de noviembre del 2025.-

JUAN RAFAEL GONZALEZ VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JRGV/par. -
Distribución:
-Secretaría Municipal
-Sala de Actas Concejo Municipal
FORMATO DIGITAL:
-Dirección Control Interno
-Dirección de Asesoría Jurídica
-Dirección de Adm. y Finanzas
-Depto. Finanzas Municipal
-DAEM

CURICÓ
MUNICIPALIDAD
#Unidos

2026

PADEM









DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL CURICO

75-2545410

DAEMCURICO.CL

Contenido

PRESENTACIÓN 2
INTRODUCCIÓN 5
ANTECEDENTES DE LA COMUNA 8
EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CURICÓ 20
MARCO JURÍDICO 22
PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA 31
PLANIFICACION ESTRATEGICA 34
OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION MUNICIPAL AÑO 2026 36
ANTECEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL 39
PROYECTOS EDUCATIVOS DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL 48
PLAN ESTRATÉGICO COMUNAL 83
PLANIFICACIÓN Y GESTION DEL TRASPASO 86
Atención a los niveles de Educación Parvularia, Básica; Media y de Adultos 88
PROGRAMAS ASOCIADOS A COORDINACION TECNICA 92
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) 104
Desafíos del programa de Integración Escolar para 2026 111
EDUCACION PARVULARIA 113
PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES INFANTILES, NIVELES NT1 y NT2. 116
CONVIVENCIA EDUCATIVA 119
HABILIDADES PARA LA VIDA 128
PROGRAMA DE ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN EDUCATIVA 135
UNIDAD DE EDUCACION EXTRAESCOLAR Y COMUNICACIONES 137
PROGRAMA DE APOYO Y ASISTENCIALIDAD 141
RESULTADOS DE EFICIENCIA INTERNA 143
RESULTADOS DE MEDICIONES ESTANDARIZADAS 145
PLANES DE ACCION 2026 152
GESTION DE RECURSOS HUMANOS 223
CONCURSOS PÚBLICOS 249
RESUMEN DOTACIÓN COMUNAL 250
Dotación de Asistentes de la Educación 255
Plan de incentivo al Retiro de asistentes e la educación Ley N° 20.964/2016 256
LICENCIAS MÉDICAS 261
GESTION FINANCIERA 263
PLANES Y PROGRAMAS ASOCIADOS 270
MONITOREO Y EVALUACIÓN 271
EVALUACIÓN PADEM AÑO 2025 CONSOLIDADO COMUNAL 274

PRESENTACIÓN

En el marco de sus funciones administrativas y planificación de la gestión educacional en la comuna, desde el año 1997 el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Curicó cumpliendo con lo establecido en la normativa educacional presenta al Concejo Municipal y las comunidades educativas de su dependencia el Plan Anual de la Educación Municipal, PADEM 2026, instrumento de gestión y planificación estratégica que guiará el desarrollo educativo comunal en el próximo año escolar, una vez aprobado por el Honorable Concejo Municipal antes del 15 de noviembre de 2025, basado en las orientaciones educacionales comunales, regionales y nacionales, de manera que nuestros 36 establecimientos educacionales y 13 salas cunas y jardines infantiles VTF logren avanzar en calidad, equidad y aumento de cobertura en beneficio de niños, niñas, jóvenes y adultos que asisten a nuestros establecimientos integrantes de la Red Educativa Municipal.

Este PADEM 2026 considera como objetivo principal la búsqueda de soluciones al problema financiero con que la actual administración recibió al iniciar su gestión, donde no sólo se verificó el uso diferentes de los recursos recibidos para proyectos de infraestructura, tanto de conservación como emergencias, el pago de demandas por bienios a asistentes de la educación y luego el pago adicional cada bienio, asignaciones canceladas por sobre el máximo legal, sobredotación de recursos humanos y una matrícula que no permite sostener el actual estado de la educación comunal, por lo que se hace necesario, con la proximidad del traspaso al Servicio Local Los Cerezos realizar varios ajustes que permitan dar al sistema educativo comunal viabilidad económica en corto y mediano plazo.

Además, este PADEM 2026 debe conciliar el trabajo que se ha realizado como parte del Convenio de Transición hacia el nuevo organismo Sostenedor de la educación pública, el Servicio Local de Educación Pública, SLEP, Los Cerezos, junto con las orientación y expectativas de la actual administración edilicia acerca de este eje

prioritario para el éxito de su gestión en los próximos años, mientras la educación pública sea administrada bajo su responsabilidad, gestión que se debe caracterizar por el respeto a la normativa vigente, el uso adecuado de los recursos, la transparencia y sobre todo la atención a todas las comunidades educativas, con la visión de que la comuna es una sola y ese crecimiento en calidad de vida que deseamos en todos sus sectores urbanos y rurales solo lo alcanzaremos Unidos.

Para la actual administración es importante una educación para el futuro, por lo que se espera estar centrado en los requerimientos de la educación para el presente siglo, que se ha caracterizado por un cambio de paradigma que busca preparar a los estudiantes para los desafíos de un mundo en constante evolución, impulsado por la tecnología y la globalización, incluida la Inteligencia Artificial como generadora del conocimiento, desarrollo de lo planteado en el curriculum vigente como el logros de aprendizajes centrados en habilidades, competencias y actitudes, con uso intensivo de metodologías de aprendizaje activo, en el marco del enfoque constructivista. También debe prepararse a los estudiantes en su trayectoria educativa en otras habilidades importantes como la alfabetización digital, el uso de tecnología, creatividad, innovación, adaptabilidad y la resolución de problemas, que deberían ser el norte de todos los Proyectos Educativos Institucionales de nuestros establecimientos educacionales, considerando que formamos estudiantes para un mundo del cual cada vez nos sorprende con nuevos requerimientos para la empleabilidad y continuidad de estudios.

La elaboración del PADEM 2026 se ha desarrollado metodológicamente siguiendo el Modelo de Aseguramiento de la Calidad Educacional (SACGE) a través de cada una de sus dimensiones: liderazgo, gestión pedagógica, Convivencia Educativa, gestión de recursos y gestión de resultados, asumiendo en un enfoque sistémico, que Red Educativa Municipal de Curicó, constituye un conjunto diversificado y heterogéneo de proyectos educativos coordinados por el Departamento de Educación, cuyo objetivo común, es proveer educación de alto nivel a la comunidad local.

De esta manera, el PADEM 2026 es un instrumento de gestión, que debe permear a toda la organización, de manera que los logros esperados sean el fruto de un trabajo sistemático y colaborativo a mediano y largo plazo, permitiendo instalar prácticas que favorezcan una adecuada toma de decisiones a partir de datos e información relevante para mejorar los procesos de gestión, tanto pedagógicos como administrativos.

En síntesis, con lo expuesto no sólo se responde a la obligación legal de contar con un instrumento que planifique el trabajo de la Educación Municipal de Curicó, sino también plasmar la concepción ideológica sobre la que se entiende y asume la educación pública para la comuna, permitiendo resguardar íntegramente el derecho a una educación de calidad.

INTRODUCCIÓN

"La enseñanza debe ser por la acción.
La educación es la vida: la escuela es la sociedad"
(John Dewey)

Nuestro Curicó a través de su Gobierno Comunal, tiene el importante desafío de fortalecer la Educación Pública Municipal de cara a los desafíos que nos pone el siglo XXI. Es una difícil y ardua tarea que demanda el apoyo y la responsabilidad de toda la comuna. Las grandes metas necesitan del esfuerzo colectivo y requieren de políticas pertinentes y descentralizadas, y del imaginario local como fuente de inspiración e ideas innovadoras.

Hoy, la educación ha adquirido posiciones relevantes en las políticas públicas. Muchas de las oportunidades en la vida de las futuras generaciones dependen de alcanzar mayores niveles de escolaridad y desarrollar sus capacidades desde temprana edad y durante toda su trayectoria educativa, y también a lo largo de su vida, estando obligado a aprender, desaprender y reaprender es un ciclo de cambio continuo fundamental para la adaptación en un mundo en constante evolución.

La importancia de este desafío es convergente con las metas país de promover mejoras sustanciales en el ámbito educativo, a pesar de las condiciones adversas y obstáculos que el sistema escolar presenta, sin embargo, y atendiendo el complejo escenario en que se encuentra la Educación en el país, Curicó cuenta con docentes comprometidos con su trabajo, directivos líderes, profesionales actualizados en su saber pedagógico, y estrategias pedagógicas que rescatan la experiencia cotidiana de los estudiantes para hacer más fácil y motivante el proceso de enseñanza – aprendizaje para todas y todos nuestros estudiantes, así como asistentes de la educación con experiencia en el área educacional que complementa una mejor atención en todas las comunidades educativas de nuestros jardines, escuelas y liceos.

El desafío que nos convoca es mejorar la calidad en la Educación Pública Municipal, centrada en la participación, la inclusión y la dignificación de todos los involucrados en esta noble tarea, desarrollando espacios donde nuestros estudiantes puedan hacer gala de todas sus habilidades, conocimientos y actitudes, en la cual la escuela vuelva a ser el centro de desarrollo de nuestros barrios y localidades.

Una línea comunal de alta consideración está en la generación de mejoras en el ámbito de la Convivencia Educativa, a través del constante apoyo a nuestros estudiantes, la vinculación con la Familia, capacitación y acompañamiento a todos los docentes y asistentes de la educación, la coordinación pertinente con los equipos directivos para lograr el desarrollo de un clima apropiado como base en la mejora de los aprendizajes en los niños y jóvenes, quienes tienen el derecho a crecer en un ambiente sano, seguro, saludable y felices como personas.

Otra línea comunal de relevancia que proyectamos para avanzar a una educación del siglo XXI se vincula a incorporar a los sellos de los establecimientos y al curriculum una educación basada en tecnología, innovación educativa, desarrollo de la creatividad y pensamiento crítico, con fuerte énfasis en el hacer, presentando a los estudiantes a otras formas de aprender, posibilitando el desarrollo de sus talentos y permitiendo que ellos decidan según sus propios intereses, favoreciendo, además, el aprendizaje social de nuestros estudiantes, y que desde la experiencia de compartir con otros, puedan ir construyendo su propio aprendizaje.

Otro aspecto significativo para considerar en la educación comunal del año 2026, a consolidar en la Red Educativa Municipal es un trabajo integral con todos los actores en lo que refiere al ámbito de la gestión educativa con la finalidad de democratizar los espacios de decisión y participación de los actores involucrados en los procesos de gestión al interior de nuestros establecimientos. Es entonces mediante el fortalecimiento del Equipo de Gestión Ampliado que la decisiones que tomará la comunidad será en función de los intereses que como colectivo logren acordar, mediante procesos de discusión, análisis y reflexión. La urgente necesidad de

democratizar los espacios de participación al interior de nuestras escuelas, liceos, salas cunas y jardines infantiles es un imperativo al que no podemos estar ajenos, dado que son estos procesos los que fortalecen nuestra Democracia y Ciudadanía, siendo nuestros establecimientos un micro escenario en que la participación y vida democrática cobra especial relevancia a la hora de ser y hacer escuela.

En conclusión, nuestra comuna, consciente que la actual administración alcaldicia debe continuar con la transición hacia la nueva educación pública establecida por la ley N° 20.040, que traspasa la responsabilidad de la educación comunal al Servicio Local de Educación Pública Los Cerezos en los próximos años, avanza hacia una Educación Pública Municipal donde sus hijas e hijos alcancen el mayor nivel de autorrealización personal y los mejores logros de formación personal y aprendizajes en función de su proyecto de vida.

Por lo señalado anteriormente, el presente Plan Anual de Desarrollo Educacional Municipal (PADEM) 2026, fruto de la participación y co-construcción entre quienes administran la educación comunal y los actores de las comunidades educativas, abre un abanico de posibilidades y orientaciones estratégicas para el Sistema Educativo Público, reafirmando mediante el ejercicio democrático que la comunidad educativa puede incidir y co-construir, a través la participación y vocación de servir; una Comunidad Educativa en función del desarrollo de todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna matriculados en nuestros establecimientos de la red educativa municipal.

Es importante señalar que para el Alcalde, el Concejo Municipal y todos quienes participan de la dirección de la actual administración educacional comunal, la educación es una inversión en el desarrollo de la comuna del futuro, por lo que debe asumir esta gran responsabilidad considerando que nuestra red educativa está presente en los diversos sectores de la ciudad y en todas las localidades de la comuna.

ANTECEDENTES DE LA COMUNA

Ubicación Geográfica

Curicó… Tierra de “AGUAS NEGRAS” en mapudungun. Ciudad y comuna perteneciente a la región del Maule. Sus límites son al Norte con las comunas de Teno y Romeral; al Sur con las comunas de Molina y Sagrada Familia; al Este con la cordillera de los Andes y al Oeste con las comunas de Rauco y Teno.

Fundada el 09 de Octubre de 1743 por el Gobernador del reino de Chile, Don José Antonio Manso de Velasco, con el nombre de San José de Buena Vista. El lugar original de la Fundación de Curicó fue Convento Viejo, en la localidad de Tutuquén, para posteriormente trasladarse a su actual ubicación, a orillas del Cerro Buena Vista, hoy Carlos Condell. El 10 de Agosto de 1830, recibe el título de Ciudad.

Geográficamente se ubica a 220 metros sobre el nivel del mar, en el Valle Central o Depresión Intermedia. Su clima es Mediterráneo, con estaciones muy marcadas, relativamente calurosas en verano, con una temperatura promedio de 31º C. y muy frías y lluviosas en invierno.

Curicó, ubicada en el Chile Central, en la Región del Maule, forma parte de las 30 comunas que componen la región. Junto a Talca, Linares y Cauquenes, se posiciona como una de las cuatro cabeceras provinciales, abarcando como provincia, una superficie total de 7.486,7 km². El territorio comunal, que se ubica en las coordenadas 34°59´00´´S y 71°14´00´´O, alcanza una extensión de 1.328 Km², destaca su ubicación y posición en el contexto de la zona central del país, ubicado a 192 km de Santiago, a menos de 2 horas de viaje, constituye una oportunidad en término de localización, que propicia el desarrollo como ciudad intermedia.

Además, su emplazamiento en el valle central, le permite disponer de una posición expectante entre la Cordillera y el mar, con distancias que se pueden recorrer en un día, en la lógica del desarrollo turístico de la comuna.



Mapa de localización en región del Maule

Geográficamente presenta características diversas que combinan llanuras, cordilleras y sistemas hidrográficos relevantes, porque se ubica en la Depresión Intermedia en el Valle Central, que es una llanura fértil entre la Cordillera de los Andes al este y la Cordillera de la Costa al oeste. Esta llanura es ideal para la agricultura, especialmente para la viticultura, dado el clima y los suelos aluviales. En su relieve destaca el Cerro Condell como un punto de referencia local.

Su hidrografía se caracteriza por la presencia de los ríos Guaiquillo, Mataquito, Teno y Lontué que atraviesan la comuna, siendo muy relevantes para la agricultura tanto para consumo local como de exportación, donde destacan los frutales y viñedos, que no solo se ve favorecidos por la orografía del territorio, sino también por el clima mediterráneo de tipo templado cálido (Csb según la clasificación de Köppen), con veranos cálidos y secos (temperaturas que pueden superar los 30°C) e inviernos húmedos y frescos (temperaturas entre 0°C y 15°C), con precipitaciones que se concentran principalmente en los meses de invierno (mayo a agosto), con un promedio anual de 700-800 mm.

La cercanía a los Andes y la Cordillera de la Costa modera las temperaturas, mientras que la ubicación en el Valle Central permite una alta insolación, ideal para la actividad agrícola, lo que se complementa con los suelos, predominantemente aluviales en el Valle Central, ricos en nutrientes y bien drenados, lo que los hace ideales para cultivos como la vid, frutales (manzanas, cerezas) y hortalizas. Curicó es una de las principales zonas vitivinícolas de Chile, con extensos viñedos que producen variedades como Cabernet Sauvignon, Merlot y Sauvignon Blanc de prestigio nacional e internacional.

En cuanto a la vegetación debería predominar el bosques esclerófilos, con especies como el espino, litre y quillay, sin embargo, hoy, debido a la intervención humana, esta vegetación natural ha sido reemplazada por cultivos.

Estas características geográficas, como ya lo indicamos, favorece la agricultura, siendo conocida por su producción de vinos, frutas y hortalizas. La combinación de suelos fértiles, clima mediterráneo y acceso a agua de riego es clave para esta actividad.

El turismo también se beneficia de la geografía, con atractivos como la Ruta del Vino, la cercanía a los Andes para actividades de montaña y el Embalse Tutuvén para recreación y aunque no tiene acceso al directo al mar, la comuna es un punto de partida hacia sectores cercanos, en comunas de la provincia, como Iloca, Duao, Lipimávida, Llico y el Lago Vichuquén.

En el sector urbano, el turismo se concentra en la Plaza de Armas de Curicó y el Cerro Condell: que es un mirador natural que ofrece vistas panorámicas del valle.

También se debe señalar que Curicó se ha consolidado como uno de los centros de servicios y comercio más importantes de la zona central, y es considerada como la capital agroindustrial de Chile.

Población

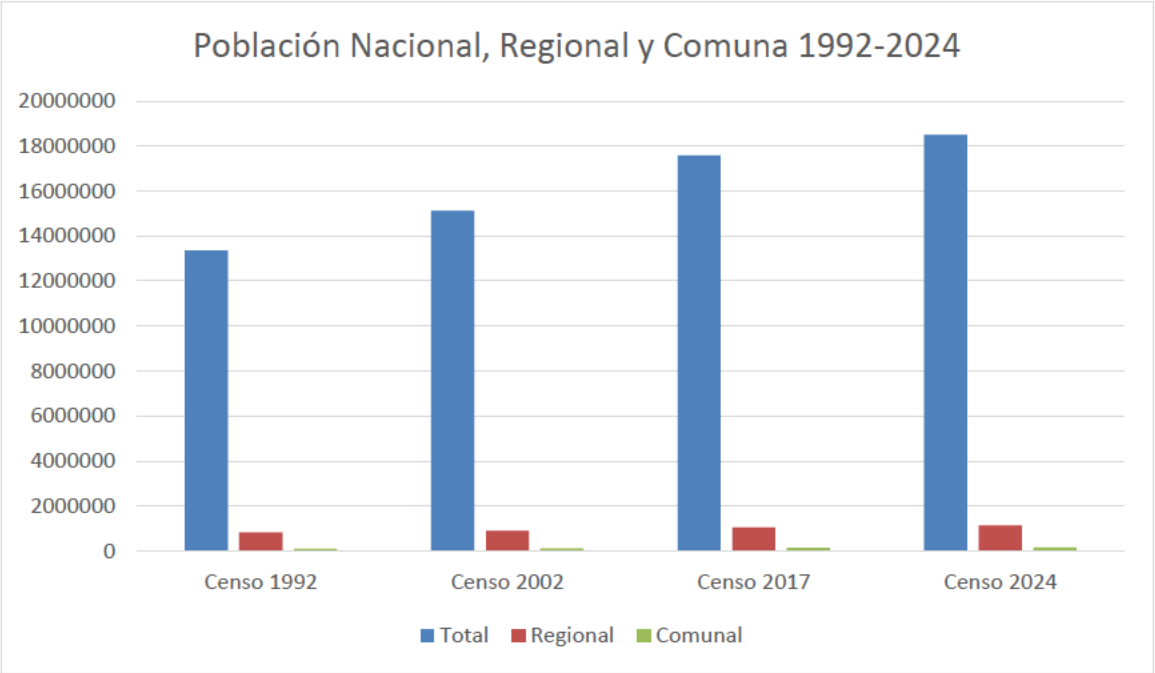
Curicó forma parte de las 20 ciudades más pobladas de Chile, y es la segunda comuna más poblada a nivel regional Según datos aportados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) al Censo 2024, la comuna contaba con una población censada de 159.968 habitantes, de las cuales 77.105 son hombres y 82.863 son mujeres. Esta población representa el 14, 25% de la población de la Región del Maule (1.123.008 hbts.), el 14,14% de hombres (545.255) y un 14, 34% de la mujeres (577.753), con un crecimiento intercensal de 6,2%, tiene una densidad de población es de 120,45 hab/km$^{2.}$

La tasa de fecundidad es de 39.611 (58,3%) que considera mujeres de entre 15 a 49 años, de las cuales 23.913 tienen hijos y 15.698 sin hijos. En la población extranjera en este rango de edad hay un 68,7%. La razón hombre – mujer es de 93,1.

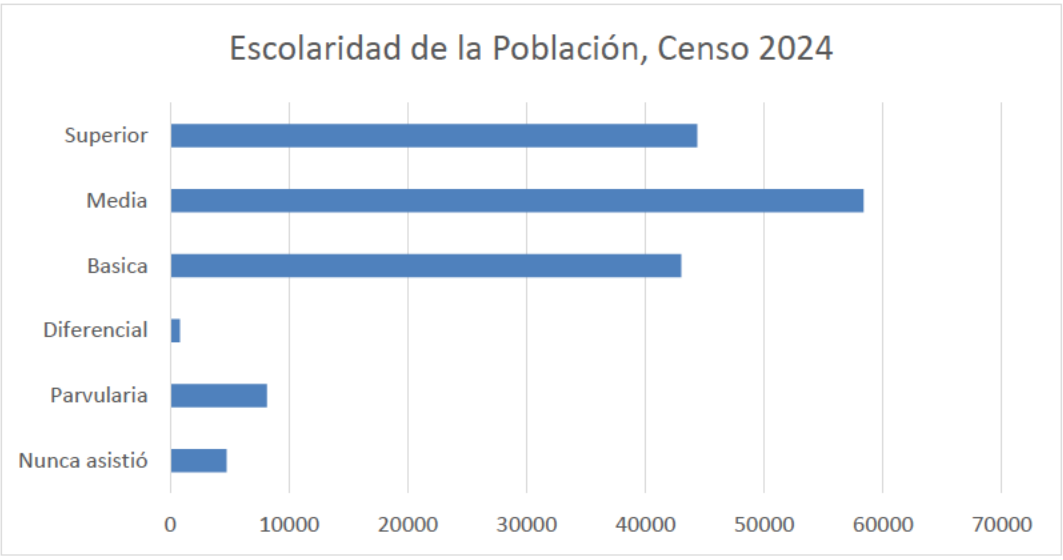
Tabla: Crecimiento demográfico nacional, regional y comunal.

Años	País	Región	Comuna
Censo 1992	13.348.401	836.141	104.113
Censo 2002	15.116. 435	908.097	119.585
Censo 2017	17.574.003	1.044.950	149.136
Censo 2024	18.480.432	1.123.008	159.968

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, 2024.



En cuanto a educación la tasa de escolaridad a 18 años es de 11,8, con 11,7 en hombres y un 11,8 en mujeres. La tasa de alfabetismo de personas de 15 años o más es de un 97,4%. La escolaridad de la población según censo 2024 es la siguiente:



Grupos de edad	Población censada	Hombres	Mujeres	Razón hombre-mujer
Total Comuna	**159.968**	**77.105**	**82.863**	**93,1**
0 a 4	7.936	3.927	4.009	98,0
5 a 9	10.433	5.260	5.173	101,7
10 a 14	11.211	5.669	5.542	102,3
15 a 19	10.407	5.368	5.039	106,5
20 a 24	9.713	5.032	4.681	107,5
25 a 29	11.308	5.718	5.590	102,3
30 a 34	13.036	6.342	6.694	94,7
35 a 39	12.560	6.076	6.484	93,7
40 a 44	11.123	5.305	5.818	91,2
45 a 49	10.378	4.947	5.431	91,1
50 a 54	10.153	4.777	5.376	88,9
55 a 59	10.227	4.682	5.545	84,4
60 a 64	9.588	4.411	5.177	85,2
65 a 69	7.665	3.511	4.154	84,5
70 a 74	5.719	2.586	3.133	82,5
75 a 79	3.960	1.722	2.238	76,9
80 a 84	2.525	1.077	1.448	74,4
85 o más	2.026	695	1.331	52,2

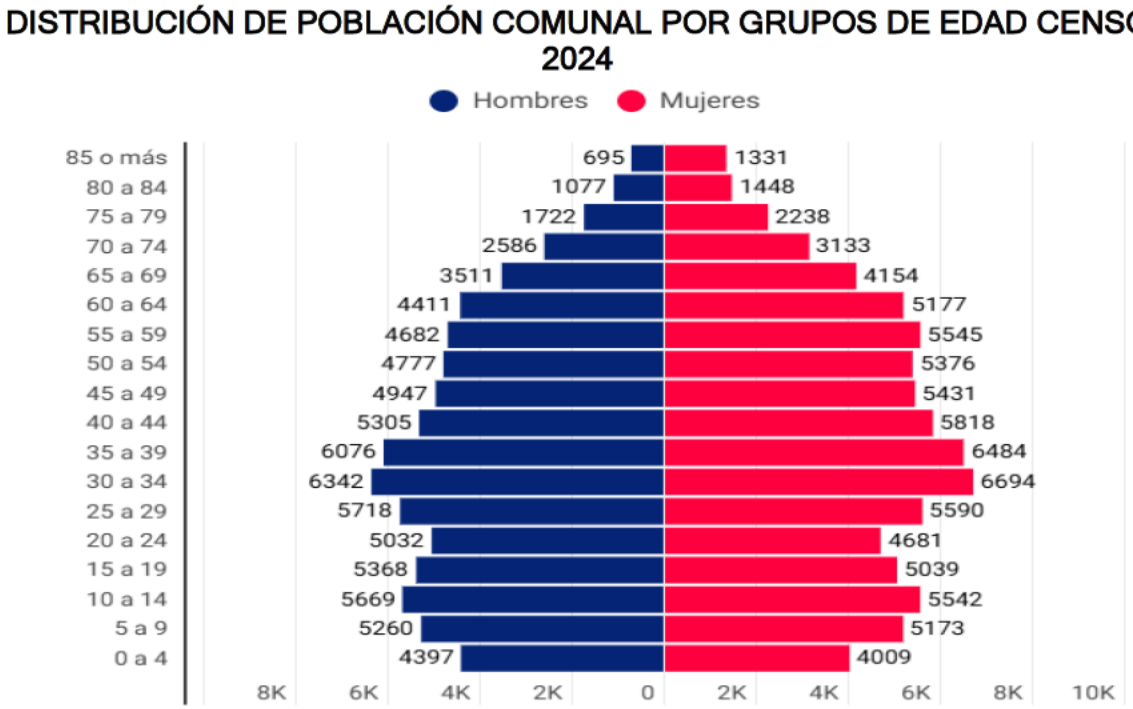


Gráfico: Estructura de población comuna de Curicó, Censo 2024
Fuente: Censo 2024 – INE

Respecto a población, Curicó muestra un crecimiento intercensal de sólo 10.838 habitantes, con algunas características, como lo indica la pirámide de la población

construida a partir del censo 2024, donde se observa en el total general de la población, que la cantidad de mujeres es mayor a los hombres de la comuna. En relación con las edades. La población de 0 a 4 años, con un total de 7936 habitantes, que es la población potencial para nuestros Jardines y salas cunas o cursos de segundo nivel de transición (prekínder). En cuanto a la población potencialmente escolar (de 5 a 19 años) existen 32.051 personas, lo que presenta un desafío de captar mayor matricula con una oferta educativa más atractiva que la actual.

Sin embargo, el crecimiento intercensal de la población entre 30 y 50 años nos permite visualizar una población que va lentamente envejeciendo porque su cantidad es mayor que la población de 0 a 4 años. Cabe señalar, que sobre los 40 años, se comienza a observar un progresivo descenso de la población en ambos sexos y en mayor proporción en el caso de la población masculina.

Organización política administrativa

La organización político-administrativa de Curicó se basa en un modelo de gestión municipal liderado por el alcalde y el Concejo Municipal, con un enfoque en la descentralización, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible. Las unidades municipales trabajan de manera coordinada para cumplir con las necesidades de la comunidad, mientras que instrumentos como el PLADECO y el Plan Regulador guían el desarrollo estratégico de la comuna, y en Educación Municipal es el PADEM, documento que se presenta en esta oportunidad.

El DFL N.º 2/19.602 publicado en el Diario Oficial el 11 de enero de 2000, que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.º 18.695, señala en su artículo N.º 1 que: “La administración local de cada Comuna o agrupación de Comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”. Y desde el año 1981 y en algunos establecimientos desde 1986, una de sus tareas es la administración de la educación pública comunal, pues en esos años el Ministerio de Educación traspasa las escuelas y liceos que eran de su dependencia, a la Municipalidad de Curicó. Para la administración de estos establecimientos, se crea el Departamento de Administración de Educación Municipal, dirigido por un Jefe de Departamento comunal a cargo de la administración de los establecimientos educacionales de la comuna.

Gobierno Comunal

De acuerdo con esta misma Ley, la Comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la comuna. La Comuna de Curicó, le corresponden ocho Concejales elegidos al igual que el Alcalde, por el periodo 2024-2028.

Alcalde

Sr. George Raphael Bordachar Sotomayor

Concejales:

Srta. Constanza de Jesús Pinto Muñoz
Sr. Francisco Javier Sanz Abad
Sra. Ivette Olivia Cheyre Serrano
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Edgardo Antonio Reyes Reyes
Sra. María Pilar Contardo Jofre
Sr. Raimundo Luciano Canquil Vargas
Srta. Paulina Andrea Bravo Valenzuela

La organización político-administrativa de la comuna de Curicó, Chile, se rige principalmente por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, que establece las funciones, atribuciones y estructura de los gobiernos locales en el país.

Organización Administrativa del Departamento de Administración de Educación Municipal

Al igual que la mayoría de los municipios del país, la administración de la educación municipal es responsabilidad de un Departamento de Administración de Educación Municipal, hasta el momento del traspaso al Servicio Local de Educación Pública Los Cerezos, donde un equipo de trabajo organizado en departamentos y unidades según niveles y programas, asesorados por el Consejo de Directores de establecimientos educacionales de la comuna, con una permanente actividad acompañando a las comunidades educativas en diversas actividades académicas, deportivas, recreativas, sociales, etc., por centrar su trabajo en la búsqueda de mayores y mejores beneficios para todos los usuarios del sistema educativo comunal en los diversos niveles y modalidades de enseñanza que posee la comuna, orientándolas según las políticas nacionales de educación y del MINEDUC y otros organismos relacionados como JUNJI y, JUNAEB entre otras, así como por las políticas y objetivos educativos comunales.

La Ley 18. 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades define en su artículo 23, las funciones del DAEM, y estas son:

- Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas al área educación.
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del servicio educacional en coordinación con la Unidad de administración y finanzas.

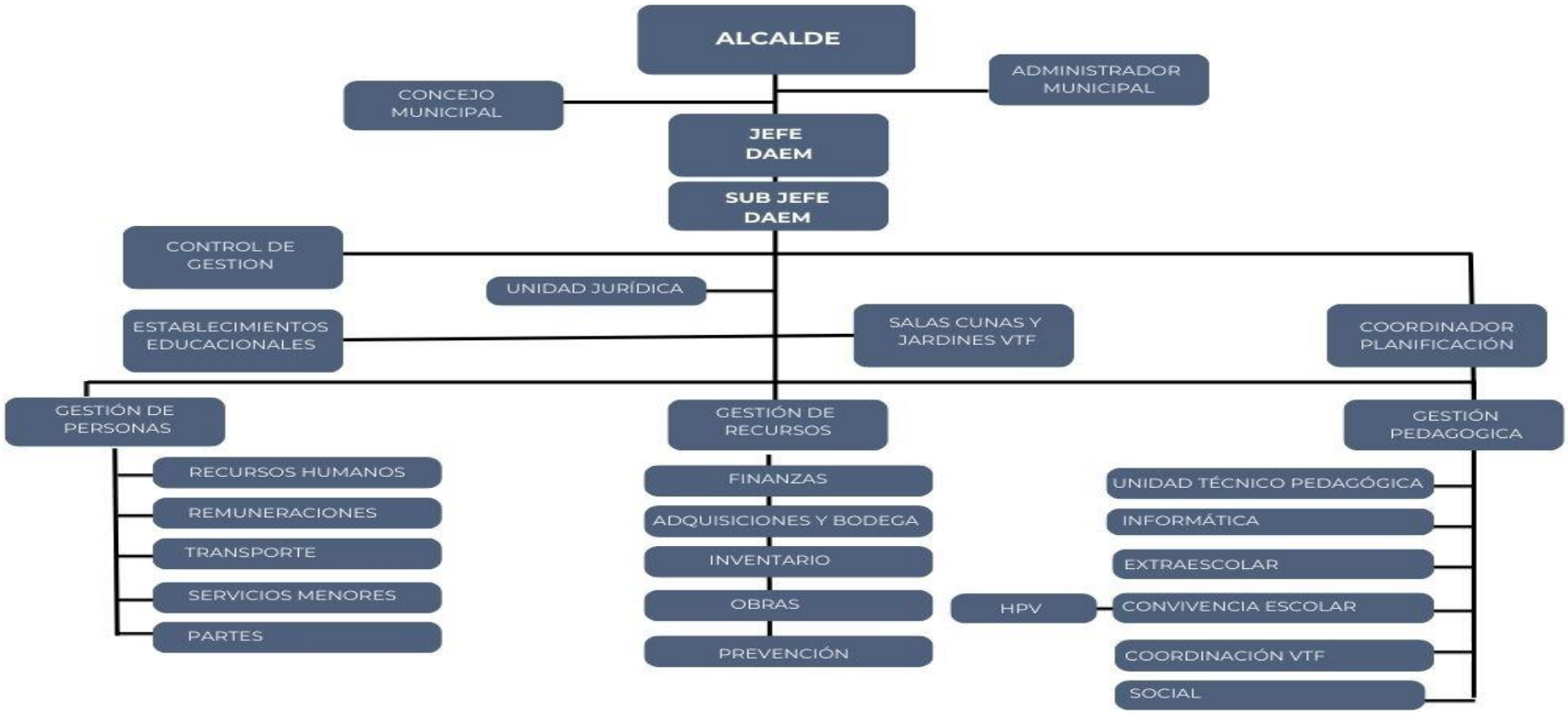
En la actualidad el DAEM como organismo administrador de la educación comunal se apoya para su gestión directiva y técnica pedagógica con diversas Coordinaciones Técnicas y Administrativas en beneficio de las comunidades escolares.

El equipo DAEM está integrado por profesionales, técnicos, secretarias, administrativos y personal de servicios menores, entre ellos conductores de los buses del Departamento, quienes tienen la tarea de trabajar para avanzar hacia una educación de mejor calidad en la comuna, basado en los resultados del sistema de ordenación de la Agencia de Calidad en base al modelo de aseguramiento a la calidad, con la finalidad de alcanzar los más altos niveles posible de logros.

Junto al equipo DAEM, existe el apoyo técnico pedagógico de los profesionales del MINEDUC, a través del Departamento Provincial de Educación de Curicó, DEPROV, tanto a los establecimientos educacionales como a las diversas redes educativas existentes de trabajo directivo y docente. Además, se ha informado permanentemente los requerimientos de información del MINEDUC en función del próximo traspaso al Servicio Local de Educación Pública Los Cerezos, como lo establece el DFL N° 49 del 31 de octubre de 2018.

Complementan los apoyos al DAEM las diversas organizaciones de directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y padres y apoderados de la comuna, con quienes se mantiene una comunicación permanente buscando las mejores estrategias para mejorar las condiciones para quienes pertenecen a nuestras comunidades escolares, porque ellos son nuestro recurso más valioso para avanzar en la entrega de una educación de calidad en toda la comuna.

El sistema educativo comunal de Curicó se define en el siguiente Organigrama:



Fuente: DAEM Curicó.

EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CURICÓ

Como ha manifestado en reiteradas oportunidades, desde que asumió como Alcalde Don George Bordachar Sotomayor, el pasado 6 de diciembre de 2024, representante legal del sistema educativo municipal, comparte y ha promovido que la educación municipal representa a la educación pública y que es donde se deben concentrar los esfuerzos en mejorarla, porque en ella se educa la mayor parte de los estudiantes de la comuna y de las comunas y/o localidades que limitan con la nuestra, lo que obliga a trabajar en el fortalecimiento de la educación municipal basada en un servicio educativo de calidad, con amplia participación de las comunidades escolares, y donde no sólo interesan los logros académicos, que si bien son importantes, sino también la formación integral de quienes están matriculados en nuestros establecimientos educacionales, donde deseamos que se trabaje en una educación de calidad, con equidad, respeto a la diversidad e identidad local, pertinente y permanente en el tiempo; de amplia cobertura y generadora de oportunidades para todos, con participación de las comunidades locales y escolares en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo.

Es necesario destacar que el Alcalde comparte que para lograr aprendizajes de “calidad” según lo establece el Ministerio y lo demanda la comunidad, es necesario desarrollar una gestión administrativa y educativa cuyo foco más importante es el aprendizaje, idea que se basa en el movimiento de escuelas eficaces, las que se definen como aquellas que son capaces de cohesionar la administración con lo curricular como elementos inherentes de la educación, por ende, las decisiones e iniciativas deben construirse en virtud de ambos elementos, integrando las diversas dimensiones del modelo de calidad impulsados por el Ministerio de Educación y el Gobierno de Chile.

Son esas ideas las que motiva a trabajar en la mejora constante del sistema educativo con la finalidad de que año tras año nos acerquemos a la Visión que tiene

como norte estratégico la educación comunal y que está definida como:

VISIÓN

“Convertirnos en la red de proyectos educativos, donde los procesos de aprendizaje y participación sean pilares de la formación integral para una sociedad más justa e inclusiva”

MISIÓN

“Entregar educación gratuita de calidad en todos los establecimientos municipales de Curicó, mediante la diversificación de proyectos curriculares que garanticen el desarrollo integral y la participación democrática”.

SELLOS

Artístico Deportivo Cultural
Tecnología E Innovación
Educación Emocional

MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal PADEM 2026, tiene como fuente jurídica directa la Ley N° 19.410 del año 1995, Ministerio de Educación, que establece en su Artículo 4°, textual: “que a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal. El que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

La ley N° 19.410 también señala en el artículo 5° que le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.
Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la “institucionalidad”, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar

- Así, la ley N.º 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de

Municipalidades (ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Además, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- DFL N° 1 de 22 de enero de 1997, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.
- DFL. Nº 2, de 28 de noviembre de 1998 Del Ministerio de Educación fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152.
- Ley N.º 19.410 de 1995 Modifica la Ley N.º 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N.º 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley N° 19.532 de 1997 (última modificación 06 /11/2004) Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación. Ley

N° 19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos:

- Artículo 5° N° 10): Artículo 1º.- establece la jornada escolar completa (JEC). “intercalase, a continuación del Artículo 70, el siguiente artículo 70 bis. - La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente- directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5º y 6º, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.
- La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.
- Artículo 6° N° 2): “Artículo 7º.- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.
- Artículo 7º bis (actualizado en la Ley 20.845). Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos a cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros

- Ley N° 19.648 de 1999, Otorga titularidad en el cargo a profesores contratados a plazo fijo por más de tres años

- Ley 19.715, de 2001 Otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
- Ley 19.933, de 2004 Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).
- Ley 19.961, de 2004 Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Ley N.º 20.158 de 29/12/2006 en su art. 10º, establece modificaciones al Estatuto Docente, relativas a la gestión, recursos humanos y Evaluación Docente, sobre causales de término de contrato y otras materias
- Ley N° 20.162 de 2007, Reforma Constitucional que establece la obligatoriedad de la educación parvularia en su segundo nivel de transición.
- Ley N° 20.244, de 2008 Introduce modificaciones a la Ley 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley N° 20.370, de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21164 de 2019 en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta
- Ley N° 20.418 de 2010, Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley N° 20.422 de 2010, Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulándose con el Decreto N.º 170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N.º 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas

con necesidades educativas especiales.

- Ley N° 20.536, de 2011 Sobre violencia escolar.
- Ley N° 20.550, de 2011 Modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 20.804 de 2015, Renueva la vigencia de la ley N.º 19.648, de 1999, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los establecimientos públicos subvencionados.
- Ley N° 20.832 de 2015, Crea la autorización de funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia.
- Ley N° 20.835 de 2015 Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- Ley N° 20.845, de 2015 De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimiento Educacionales que reciben Aportes del Estado, modificada por la Ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley N° 20.903 de 2016 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley 20.911 de abril de 2016, de Formación Ciudadana: “Artículo Único”: Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, a través de lo establecido en el “Artículo único”, deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media, un Plan de Formación Ciudadana
- Ley N° 20.964 de 2016, Otorga bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación que indica.
- Ley N° 20.976, diciembre 2016 y N° 20.964 de octubre de 2016 que establecen sistemas de Retiro Voluntario de Docentes y Asistentes de Educación, estableciendo ambas normas, sistemas de retiro que se mantienen en un periodo importante de años, y que permite a los trabajadores del sistema Municipal de Educación, programar el término de su vida laboral
- Ley N° 21.109 de 2018, Establece un estatuto de los asistentes de la

educación pública.

- Ley N° 21.152 de 2019, Mejora el ingreso de Docente directivos al sistema de Desarrollo Profesional docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- Ley N° 21.176 de 2019, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación.
- Ley N° 21.199 de 2020, Interpreta el artículo 56 de la ley 21.109, que establece el estatuto de los asistentes de la educación pública.
- Ley N.º 20.158, de 2006 Establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley N.º 20.201, de 2007 Modifica el DFL N.º 2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley N.º 20.248 de 2018, Establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.
- Ley N.º 20.452 de 2010, Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.
- Ley N.º 20.501 de 2011, “Calidad y Equidad de la Educación”.
- Ley N.º 20.529 de 2011 “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”, modificada mediante la ley N° 21.152 de fecha 25.04.2019.
- Ley 21.152 del 2019 mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica
- Ley N° 21.625 (2023): que crea un Sistema Único de Evaluación Docente, y entre sus normas más destacadas: Fortalecimiento del acompañamiento: Se centra en apoyar a docentes principiantes y a aquellos en tramos iniciales y tempranos del sistema.

 - Avance profesional: Establece los Programas de Participación Activa (PPA) para el desarrollo de capacidades y el avance profesional a través del trabajo colaborativo
 - Plazos de evaluación: Modifica los plazos para rendir los instrumentos de evaluación para los docentes que se encuentran en el tramo Acceso del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, adelantando el cronograma para su avance profesional
- Ley 21.640 de 2023 Asignación presupuestaria: Se distribuyen recursos para la subvención de refuerzo educativo para el año 2025, considerando los alumnos con mayores niveles de riesgo social
- Ley Miscelánea N° 2154 de 2023: modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo. Prórroga de traspaso de SLEP: Extiende el plazo del traspaso de establecimientos educacionales desde el 1 de enero de 2023 al 1 de enero de 2024, para permitir que los SLEP consoliden su funcionamiento, además de modificar algunas normas del Estatuto Docente.
- Ley 21.625 establece un Sistema Único de Evaluación Docente, año 2023.
- Ley 21.643 Acoso Laboral, Acoso Sexual, Derecho del Trabajo, Violencia Laboral, Municipalidades, Funcionarios Públicos, Funcionarios Municipales.
- Decreto N° 481 del 10 de febrero del año 2018 Aprueba Bases Curriculares de Educación parvularia
- Decreto N° 67 del año 2018, aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar. Refunde el decreto N°511 de 1997, N° 112 del año 1999, y el N° 83 del año 2001
- Decreto N° 16/2025 fija la remuneración total mínima para los profesionales de la educación en establecimientos subvencionados y de administración delegada para 2025. Decreto N° 152 agosto 2016, aprueba reglamento del proceso de admisión de los y las estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del estado.

- Decreto N° 0193 del 17 de junio del año 2019 de Bases Curriculares de 3° y 4° medio:
- Decreto N° 876 exento aprueba planes de estudios de 3° y 4° medio de septiembre del 2019.
- Decreto Exento Nº83/2015: aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Decreto Supremo Nº170/2009 es el reglamento de la Ley N.º 20201 y fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las Subvenciones para la Educación Especial.
- Decreto Supremo N° 332/2011 Determina edades mínimas para el ingreso a la Educación Especial o Diferencial, modalidad de Educación de Adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- Decreto N°1/1998 Reglamenta capitulo II título IV de la Ley N° 19.284 que establece normas para la Integración Social de Personas con Discapacidad.
- Decreto N.º 300 Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de la educación básica especial o diferencial, pare mayores de 26 años con discapacidad, en establecimientos comunes o especiales.
- Resolución exenta N° 216/2019 Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia.
- Resolución exenta N° 216/2019 Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia: Resolución N° 51 de 2021 Ministerio de Educación, aprueba Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exenta N.º 1385 del año 2016, de la Subsecretaría de Educación. Que aprueba manual de estrategia de formación profesional dual como una forma de implementación de la formación diferenciada

Técnico Profesional

- Resolución 1797: fija el calendario para rendir exámenes de validación de estudios para menores de 18 años.

Proyectos en curso:

- Fortalecimiento de la Ley de Educación Pública: Un proyecto de ley en 2025 busca potenciar la instalación del Sistema de Educación Pública, mejorando el traspaso de establecimientos, las capacidades administrativas y pedagógicas de los SLEP, y fortaleciendo su vinculación con la comunidad.
- Medidas para la Evaluación Docente: El Mineduc presentó medidas para 2025, como la suspensión de la evaluación a docentes cerca de la jubilación, la flexibilización de la clase grabada y el reconocimiento de la formación continua.
- Proyecto que otorga titularidad docente en condiciones similares a la ley N°21.176

PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

La comuna adopta entre sus políticas educativas, consciente que la educación municipal es parte de ese sistema, los principios que indica la Ley General de Educación[1], que es lo que se indica:

a) **Universalidad y educación permanente**. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
b) **Gratuidad.** El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado, de conformidad a la ley.
c) **Calidad de la educación.** La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
d) **Equidad del sistema educativo.** El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
e) **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
f) **Diversidad**. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto diverso y determinado, y que son atendidas por él, en conformidad a la Constitución y las leyes. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana de los

[1] DFL N° 2 Educación. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 20.370 con las Normas No Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, De 2005 (Última Versión De: 27-06-2019)

estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.

g) **Responsabilidad.** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda. Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.

h) **Participación**. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

i) **Flexibilidad.** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos.

j) **Transparencia**. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos, debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

k) **Integración e inclusión**. El sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes, y posibilitará la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

l) **Sustentabilidad**. El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.

m) **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e

historia.

n) **Dignidad del ser humano**. El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución Política de la República, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

o) **Educación integral.** El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.

PLANIFICACION ESTRATEGICA

La planificación estratégica en educación es la hoja de ruta de un proceso sistemático que permite a las instituciones educativas de cualquier nivel definir su rumbo, establecer objetivos claros y diseñar las estrategias necesarias para alcanzarlos. El presente PADEM 2026 se implementó en base al Modelo de Calidad de la Gestión Escolar que se propone como Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Educacional (SACGE), y a los Estándares Indicativos de Desempeño (EID), ya que impulsa el mejoramiento continuo que incide en el desarrollo de los procesos de gestión de los establecimientos y, por consiguiente, en la calidad de la educación que estos imparten.

Para una mayor comprensión de este y del contexto de cada dimensión, se define cada una de ellas:

- **Dimensión liderazgo:** La dimensión LIDERAZGO comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificaciones institucionales, a cargo del sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos a su cargo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico de los establecimientos educacionales y Jardines infantiles.

- **Dimensión gestión pedagógica:** La dimensión GESTIÓN PEDAGÓGICA constituye el eje del quehacer de cada establecimiento y Jardín infantil comprendiendo las políticas, procedimientos y prácticas de planificación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los párvulos y estudiantes , con el fin último de que estos logren los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares.

- **Dimensión formación y convivencia:** La dimensión FORMACIÓN Y CONVIVENCIA comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual,

ético, moral, afectivo y físico de los párvulos y estudiantes, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento y Jardín infantil, y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas.

- **Dimensión gestión de recursos:** La dimensión GESTIÓN DE RECURSOS comprende las políticas, procedimientos y prácticas llevadas a cabo por el sostenedor y los equipos directivos de los establecimientos y Jardines infantiles a su cargo, y están dirigidas a contar con los recursos humanos, financieros y materiales, y las redes externas necesarios para la adecuada implementación de los procesos educativos (UCE, 2020).

- **Dimensión gestión de resultados:** El área de Resultados abarca los datos, cifras, porcentajes y resultados de mediciones que el establecimiento registra, sistematiza y analiza, para evaluar sus logros institucionales.

Esta área se compone de tres dimensiones, las que corresponden a:

- Logros de Aprendizaje
- Logros Institucionales
- Satisfacción de la Comunidad Educativa

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION MUNICIPAL AÑO 2026

En el año 2026 el Departamento de Administración de Educación Municipal de acuerdo con las orientaciones entregadas por el Sr. Alcalde para la gestión en el área de educación, que ayude a proyectar el desarrollo de la comuna, considerando que la formación de los habitantes de la comuna es la mejor inversión para el Curicó del futuro, se ha propuesto los siguientes objetivos generales:

- Garantizar una gestión eficiente, transparente y alineada con los objetivos estratégicos del DAEM, que permita una toma de decisiones informada, basada en datos confiables y verificables que aseguren el cumplimiento de metas, optimización de los resultados en los ámbitos pedagógicos, administrativos y financieros, mediante la planificación, supervisión y control.

- Fortalecer los aprendizajes de los y las estudiantes, promoviendo el uso de distintas metodologías y estrategias para la enseñanza aprendizaje centradas en los requerimientos de la educación del siglo XXI y el mejoramiento continuo de los resultados de aprendizaje y de inclusión.

- Implementar estrategias para la generación de climas escolares saludables, atendiendo los aspectos socioemocionales, de convivencia educativa, equidad de género, salud mental y revinculación educativa.

Para dar cumplimiento a estos desafíos el DAEM, que ayudaran a una mejor educación de los y las estudiantes matriculados en nuestros establecimientos, ha definido los siguientes objetivos estratégicos, con una mirada a mediano plazo, conscientes que el traspaso al Servicio local e educación Pública Los Cerezos, es una realidad que viene, pero que como comuna, hasta el último día que seamos responsables de administrar la educación municipal esta debe ser con calidad, equidad y pertinencia que ayude a quienes egresen de nuestras aulas a desarrollar en plenitud un proyecto de vida que lo inserte en la continuidad de estudios o en el mundo del trabajo.

Objetivos Estratégicos

Dimensión	Objetivo Estratégico
Liderazgo	Liderar la educación pública comunal promoviendo la coordinación entre Sostenedor, equipos directivos y comunidades educativas, con el fin de avanzar hacia una gestión organizada que impulse la autonomía ý el uso de datos para la toma de decisiones oportunas y pertinentes, que favorezcan el logro de metas institucionales y sea la base de una administración eficiente y oportuna en función de los estudiantes de la Red Educativa Municipal. Diseñar y mantener un Plan Comunal de Educación que considere una enseñanza integral y que garantice la calidad educativa en los establecimientos. Consolidar la gestión del sostenedor en la entrega de lineamientos ministeriales vigentes, fortaleciendo el funcionamiento de los proyectos educativos institucionales, actualizándolos y ajustándolos, acorde a los requerimientos del traspaso al Servicio local de educación Los Cerezos en la etapa de Funcionamiento.
Gestión Pedagógica	Apoyar, acompañar y supervisar el trabajo de gestión y liderazgo de los directores de establecimientos para la consecución de las metas institucionales en el ámbito pedagógico, administrativo y de convivencia. Entregar lineamientos y proyectar el desarrollo del trabajo técnico-pedagógico en los

	establecimientos, con foco en la mejora continua y la corrección de malas prácticas de gestión. Articular la gestión técnica pedagógica de los equipos directivos y docentes a través de la consolidación de las redes de directores, UTP y de coordinaciones PIE, que permitan la implementación de las bases curriculares y mejora en las prácticas pedagógicas, con el fin de lograr una enseñanza integral pertinente al proyecto educativo de cada establecimiento. Promover en todos los niveles de educación la articulación como eje de un desarrollo de las trayectorias educativas.
Convivencia Educativa	Favorecer la Convivencia Educativa para propiciar ambientes óptimos en los procesos de enseñanza para el aprendizaje y el normal funcionamiento de la comunidad educativa. Promover acciones que favorezcan la gestión de la Convivencia Educativa, de manera participativa y colaborativa integrando a los distintos estamentos de las comunidades escolares, favoreciendo acciones para el desarrollo personal, socioemocional y de autocuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa. Mejorar la participación de las comunidades educativas en los procesos pedagógicos regulares y de extensión de los establecimientos, promoviendo el compromiso de las familias en el proceso de formación de los estudiantes.

	Mantener un soporte jurídico en las acciones de Convivencia Educativa que resguarde el cumplimiento de la normativa y el resguardo de derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa.
Gestión de Recursos	Gestionar de manera eficiente y según normativa vigente los recursos humanos y financieros, a través de estrategias, procedimientos y prácticas administrativas, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los diferentes establecimientos educacionales y Jardines infantiles municipales de la comuna de Curicó.
Resultados	Avanzar en la mejora de los indicadores de aprendizaje de los/as estudiantes en las áreas académica y socioemocional como también en los indicadores de eficiencia interna, implementando estrategias de gestión administrativa y técnico pedagógicas para asegurar una educación integral y de calidad. Promover y profundizar la implementación de las políticas de inclusión en las comunidades educativas.

Fuente: Elaboración DAEM Curicó

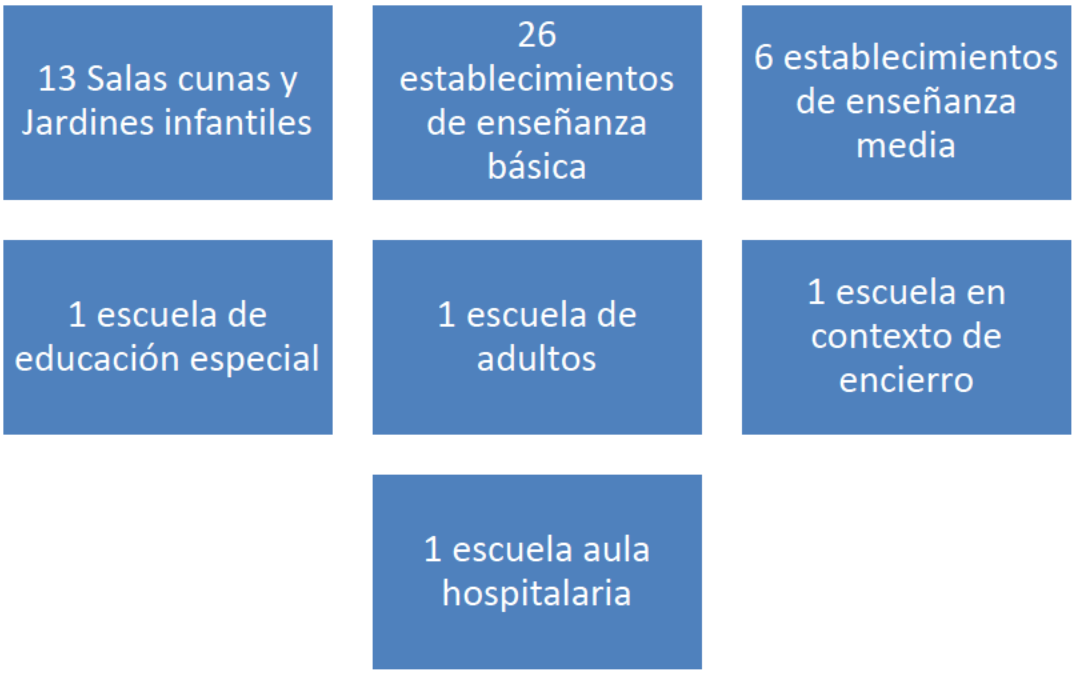
ANTECEDENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL

El sistema educativo de la Red Educativa Municipal se construye desde el traspaso de la Educación a la Municipalidad de Curicó, desde el 1 de diciembre de 1981 y se consolida posteriormente en 1986 con el traspaso de la Escuela Especial (actual CEIC) y la Escuela cárcel (actual Escuela Capellán José López), por lo cual en

estos más de 40 años de administrada por la municipalidad, el sistema educativo de la comuna de Curicó se fue cimentando con la implementación de los diferentes proyectos educativos institucionales de los establecimientos educacionales, los cuales junto a las Salas cunas y Jardines Infantiles DAEM, Vía Transferencia de Fondos, cada uno con sus propios sellos identitarios, que permita a los párvulos y estudiantes desarrollar competencias y habilidades, para la vida en sociedad, formando la Red Educativa Municipal, que representa la educación pública en la comuna, y que se articula desde lo administrativo y lo pedagógico para proveer un servicio educativo de calidad, dando respuesta a las demandas de la ciudadanía.

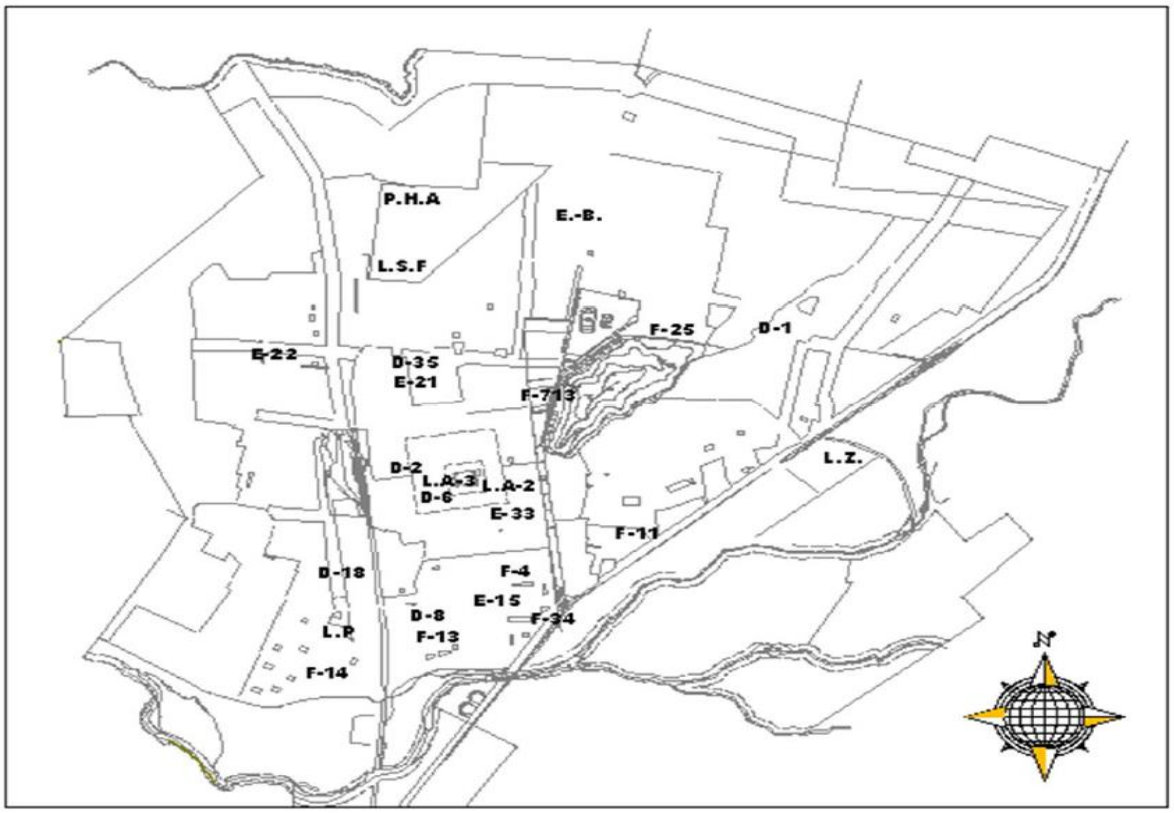
En la Red Educativa Municipal de Curicó se imparten todos los niveles de enseñanza, iniciándose con Educación parvularia con su nivel inicial: Sala Cuna, Nivel Medio menor y Medio mayor. NT1 y NT2, Educación Básica, Educación Media Científico - Humanista y Técnico Profesional, Educación Especial, Educación de Adultos Básica y Media Científico Humanista. De los 36 establecimientos de la Red Educativa Municipal de Curicó, 24 de ellos están en área urbana, y 12 en el área rural.

La distribución de los establecimientos educacionales de la comuna se da de la siguiente manera:

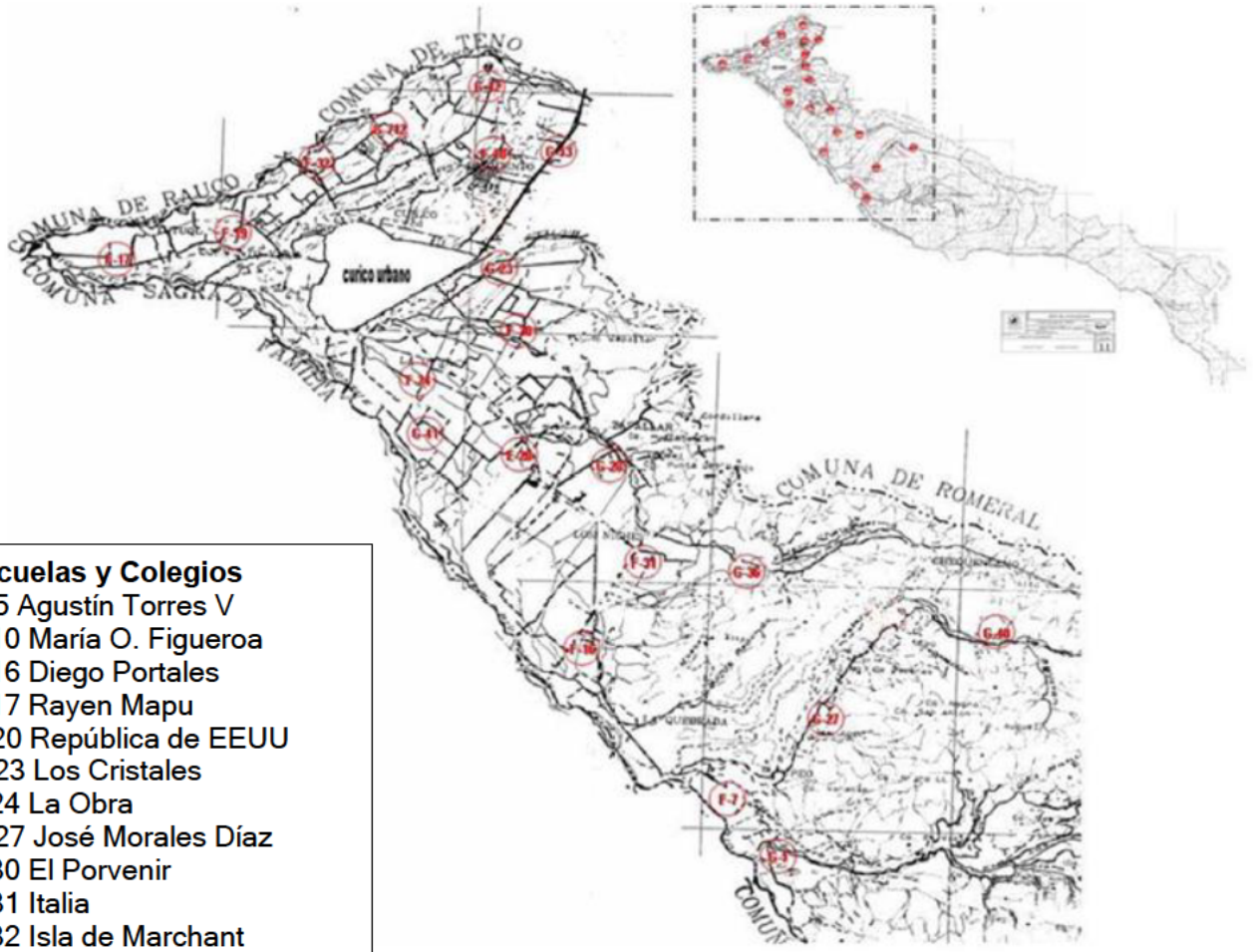


Fuente: DAEM Curicó.

Establecimientos Urbanos Municipalizados de la comuna de Curicó



Liceos, Colegios y Escuelas	E-33 España
D-1 Colegio Alessandri	F-713 Capellán José López
D-2 Pdte. J. M. Balmaceda	P.A.H. Padre Hurtado
F-4 Cataluña	L A-2 Liceo Fernando Lazcano
D-6 Palestina	L A-3 Liceo Luis Cruz Martínez
D-8 CEIC	L-Z Liceo Zapallar
F-11 Artes y Cultura San Antonio	L-S-F Instituto Inglés
F-13 Argentina	L-P Liceo Bicentenario Politécnico Curicó
F-15 Grecia	E-B El Boldo
D-18 Japón	CEIA
E-21 Ernesto Castro Arellano	Aula Hospitalaria
E-22 Colegio Uruguay	



Escuelas y Colegios
G-5 Agustín Torres V
F-10 María O. Figueroa
F-16 Diego Portales
F-17 Rayen Mapu
E-20 República de EEUU
G-23 Los Cristales
F-24 La Obra
G-27 José Morales Díaz
F-30 El Porvenir
F-31 Italia
F-32 Isla de Marchant
G-41 El Maitén
G-44 Gabriela Mistral
G-712 Holanda

Establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Curicó.

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CORREO
Colegio Alessandri	Avda. Alessandri N°1700	colegio.alessandri@daemcco.cl
Escuela Pdte. José Manuel Balmaceda	Avda. Cerro Condell s/n	escuela.balmaceda@daemcco.cl
Escuela Cataluña	Membrillar (San José y B. Pastor)	escuela.cataluna@daemcco.cl
Escuela Agustín Torres Valenzuela	Potrero Grande, La Echaurrina	escuela.agustintorres@daemcco.cl
Escuela Palestina	Manuel Rodríguez N°482	escuela.palestina@daemcco.cl
Centro Educativo Integral de Curicó, CEIC	Doctor Osorio N°0744	ceic@daemcco.cl
Colegio María Olga Figueroa Leyton	Camino Público s/n, Sarmiento	colegio.mariaolgafigueroa@daemcco.cl
Colegio de Arte y Cultura San Antonio	Población John Kennedy , c/el Sauce	colegio.sanantonio@daemcco.cl
Escuela República Argentina	Mataquito 915 Curicó	escuela.argentina@daemcco.cl
Escuela Grecia	Yungay N°0249	escuela.grecia@daemcco.cl
Escuela Diego Portales	Cordillerilla c/Público	escuela.diegoportales@daemcco.cl
Colegio Rayen Mapu	Tutuquén Bajo c/Público	colegio.rayenmapu@daemcco.cl
Colegio Polivalente Japón	Balmaceda Pje. Los Aromos	colegio.japon@daemcco.cl
Escuela Rep. de Los Estados Unidos	Los Niches sector San Luis	escuela.estadosunidos@daemcco.cl

Escuela Ernesto Castro Arellano	Carmen N°1030	escuela.ernestocastro@daemcco.cl
Colegio Uruguay	Avda. Colón N°1200	colegio.uruguay@daemcco.cl
Escuela Los Cristales	Piscicultura S/N°	escuela.loscristales@daemcco.cl
Escuela La Obra	La Obra /Camino El Maitén	escuela.laobra@daemcco.cl
Escuela José Morales Díaz	Upeo	escuela.josemoralesdiaz@daemcco.cl
Escuela El Porvenir	Camino Zapallar, El Porvenir S/N°	escuela.elporvenir@daemcco.cl
Escuela Italia	Los Niches, Fdo. San Jorge	escuela.italia@daemcco.cl
Escuela Isla de Marchant	Ruta J-60 cruce Los Guindos Isla de Marchant	escuela.islademarchant@daemcco.cl
Escuela España	Membrillar N°319	escuela.espana@daemcco.cl
CEIA	Chacabuco N°740	ceia@daemcco.cl
Escuela El Maitén	El Maitén, c/ Público	escuela.elmaiten@daemcco.cl
Colegio Gabriela Mistral	Camino Rauquén	colegio.rauquencampo@daemcco.cl
Escuela Holanda	Los Guindos c/Público	escuela.holanda@daemcco.cl
Escuela Capellán José Luís López	Camilo Henríquez 035 (cárcel)	escuela.capellanlopez@daemcco.cl
Escuela Padre Alberto Hurtado	Santa Fe, tierra del fuego	escuela.padrealbertohurtado@daemcco.cl
Colegio El Boldo	Avda. José Luis Diez s/n	colegio.elboldo@daemcco.cl
Instituto Inglés	Santa Fe N°671	instituto.ingles@daemcco.cl
Liceo Fernando Lazcano	Yungay N°517	liceo.fernandolazcano@daemcco.cl
Colegio Deportivo Luís Cruz Martínez	Estado N°176	Colegio.luiscruzmartinez@daemcco.cl

Liceo Bicentenario Politécnico Curicó	Pajarito N°676, Balmaceda	liceo.politecnicocurico@daemcco.cl
Liceo Zapallar Curicó	Camino Zapallar	liceo.zapallar@daemcco.cl
Escuela Aula Hospitalaria	Río Elqui N°1336	escuela.aulahospitalaria@daemcco.cl

Salas cunas y Jardines infantiles DAEM – VTF

SALAS CUNAS Y JARDÍN INFANTIL	DIRECCIÓN	CORREO
Esperanza	San Alberto s/n La Obra	Jardin.esperanza@daemcco.cl
Angelitos	Villa doña Patricia, Constitución s/n. Sarmiento	Jardín.angelitos@daemcco.cl
Risitas de Ángeles	Villa los Niches, calle A esquina pasaje 1. Los Niches.	Jardin.risitasdeangeles@daemcco.cl
Campanita	Calle Nicaragua 1179. Bombero Garrido	jardín.campanita@daemcco.cl
Castillo Mágico	Liceo Fernando Lazcano, Estado 451	jardín.castillomagico@daemcco.cl
Mini mundo	Isla Quemada con Isla Negra- Santa Fe	jardín.minimundo@daemcco.cl
Burbujita s de Colores	Cordillerilla-Villa Los Robles. Pasaje 2 N°100	jardin.burbujitasdecolores@daemcco.cl

Capullito	Liceo Fernando Lazcano- Estado 451	jardin.capullito@daemcco.cl
Dejando Huellas	Av. San Luis esquina San Enrique , Bombero Garrido	jardín.dejandohuellas@daemcco.cl
Grillitos	Villa don Hernán 1, calle los Leyton	jardin.grillitos@daemcco.cl
Colorín Colorado	Don Sebastián de Rauquén, Av. Ámsterdam	jardin.colorincolorado@daemcco.cl
Girasol	Villa Galilea, calle Profesor Ventura Baeza 1701	jardin.girasol@daemcco.cl
Los Patroncitos	Avenida Trapiche N°1210	jardin.patroncitos@daemcco.cl

PROYECTOS EDUCATIVOS DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL

Visión, Misión y Sellos Institucionales.

La diversificación de los proyectos curriculares de las Salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales, fue impulsada por esta administración a partir de las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, con el propósito de fortalecer y revitalizar los sellos educativos y el sentido de identidad de las comunidades educativas.

La Red Educativa Municipal cuenta con el 88,4% de sus establecimientos adscritos a la Jornada Escolar Completa Diurna, total y parcial, proyectándose para el año 2026 la incorporación de los dos establecimientos de enseñanza básica que cuentan con ambas jornadas (mañana y tarde), por lo solo quedarían aquellos que por normativa no pueden ingresar a ese régimen.

Con la definición de las horas de libre disposición de los establecimientos educacionales adscritos a la Jornada Escolar Completa (JEC) y con la explicitación de los talleres que se implementan en las escuelas, colegios y liceos, el Departamento de Administración de Educación Municipal, cumple con el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que emana de la Ley de Subvención Escolar Preferencial en su artículo 7, letra i, el cual señala “contar en su malla curricular con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos”(Ley 20.248 del año 2008, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile).

Por lo anterior, presentamos a continuación la Visión, la Misión y los Sellos Educativos e Institucionales que se encuentran vigentes para el presente año, evidenciando de esta manera, la concreción del objetivo señalado y al ser prospectiva la dinámica de los establecimientos, es probable que alguno, modificando su propuesta curricular, pueda cambiarlos en el corto plazo.

Un resumen de la Visión, Misión y los Sellos de todos nuestros establecimientos es la siguiente:

	COLEGIO ALESSANDRI	**Sello (s) educativo (s):** Tecnología Educativa Artes Escénicas **Visión:** Ser reconocidos por otorgar calidad educativa a niños y niñas, provenientes de contextos vulnerables, a través de una educación integral, equitativa, inclusiva, multicultural y vanguardista que posibilite la continuidad de estudios en educación media y superior **Misión:** Educar integralmente a niños y niñas especialmente prioritarios, potenciando el desarrollo de habilidades blandas que permitan el logro de niveles de aprendizajes avanzados, una sólida formación ciudadana, y una sana Convivencia Educativa.
	ESCUELA PDTE. JOSÉ MANUEL BALMACEDA	**Sello(s) Educativo(s):** Identidad cultural **Visión:** "Ser una Institución reconocida como una gran familia educativa y formadora de personas integrales, con un sólido patrimonio cultural, valórico, histórico, académico y respetuosos de las diferencias individuales existentes en la comunidad". **Misión:** Escuela abierta a la diversidad cognitiva, social, afectiva y cultural, desarrollando las habilidades y saberes de cada uno de nuestros estudiantes

		proporcionándoles aprendizajes significativos e integrales".
	ESCUELA CATALUÑA	**Sello (s) Educativo (s)** Innovación pedagógica. **Visión**: Ser una escuela destacada por sus logros académicos, valóricos, artísticos, deportivos y tecnológicos en la formación de estudiantes integrales que sean capaces de aportar en la sociedad actual. **Misión:** Brindar una educación integral a través de un modelo pedagógico innovador en el desarrollo de las habilidades cognitivas y socioemocionales en el marco de inclusión, potenciando un ambiente favorable para el aprendizaje basado en el respeto, disciplina y responsabilidad, utilizando diversas estrategias tecnológicas.
	ESCUELA AGUSTÍN TORRES	**Sello (s) Educativo (s)** "Aprendiendo a través de la creatividad y la autonomía, respetando la cultura y el medio ambiente". **Visión:** Ser reconocida por nuestro sello distintivo que es el compromiso formativo con los principios de la Educación Ambiental. **Misión:** Propiciar un currículum

		centrado en la persona en los distintos cursos y ciclos de nivel de Educación parvularia y básico, donde el estudiante es el actor principal de su proceso educativo, aprendiendo saberes fundamentales, teniendo la oportunidad de crecer y formarse integralmente.
	ESCUELA PALESTINA	**Sello(s) Educativo(s):** "Escuela Democrática y Liderazgo Participativo" **Visión:** “Convertirse en una escuela innovadora que fomenta aprendizajes de calidad y promueve la formación de ciudadanos líderes, participativos y autocríticos, a través de la excelencia del trabajo profesional docente”. **Misión:** “Entregar una educación integral de calidad y excelencia, basada en la responsabilidad, la mediación y disciplina pedagógica, fomentando el respeto, la creatividad, autonomía, liderazgo y participación democrática de todos nuestros estudiantes, en un ambiente de sana convivencia
	CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL CEIC CURICÓ	**Sello (s) Educativo (s)** Formando personas para una vida activa. **Visión:** Una escuela inclusiva, que entregue una educación de

		calidad a través de un enfoque ecológico-funcional, que potencie habilidades y destrezas artísticas, recreativas y deportivas, con estudiantes autónomos capaces de insertarse a la vida activa en un ambiente de sana convivencia, con valores de solidaridad, tolerancia, respeto y responsabilidad. **Misión:** Entregar una educación de calidad a estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP), potenciando sus habilidades, capacidades e intereses; asegurando aprendizajes efectivos y funcionales; como también, la adquisición de hábitos y valores, para una progresiva autonomía e independencia en los ámbitos social, escolar y laboral; favoreciendo a través del currículum y las actividades artísticas, deportivas y recreativas, su inclusión y participación a la vida activa.
	**COLEGIO SARMIENTO MARIA OLGA FIGUEROA LEYTON**	**Sello(s) Educativo(s)** Deportivo-Audiovisual Educación integral que articula la práctica deportiva y la comunicación audiovisual como medios de aprendizaje, expresión y Convivencia Educativa. **Visión:** Formar una comunidad reconocida por su formación integral que integra deporte y

		comunicación audiovisual, promoviendo estudiantes activos, creativos, saludables y capaces de comunicar sus ideas y trabajar colaborativamente en una sociedad diversa e inclusiva. **Misión:** Escuela pública e inclusiva que garantiza el derecho a aprender, promoviendo aprendizajes significativos a través del deporte, la creatividad y la comunicación audiovisual; fortaleciendo valores y habilidades cognitivas, comunicativas, artísticas y tecnológicas.
	**COLEGIO DE ARTE Y CULTURA SAN ANTONIO**	**Sello (s) Educativo (s)** Enseñanza a través del Arte Educación Emocional e Inclusiva Innovación Pedagógica (ABP-Pedagogía Teatral) **Visión:** Ser reconocido como el Colegio Artístico de la Provincia de Curicó, con un programa curricular propio de Formación Artística y un Modelo Pedagógico Transformador" **Misión:** "Que todas y todos nuestros estudiantes crezcan desarrollando sus capacidades socioemocionales y cognitivas a través de métodos de enseñanza basados en la educación emocional, pedagogía teatral y aprendizaje basado en proyectos, en un ambiente democrático, inclusivo y de cuidado mutuo".

	ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA	**Sello (s) Educativo (s)** Escuela ecológica. **Visión:** Ser reconocida como una escuela abierta a la comunidad que fomenta la conciencia ecológica, en donde los y las estudiantes, tengan igualdad de oportunidades para su crecimiento personal y social. **Misión:** Formar estudiantes con habilidades, actitudes y capacidades que les permitan desenvolverse en una sociedad diversa dando énfasis al respeto y cuidado del medio ambiente.
	ESCUELA GRECIA	**Sello (s) Educativo (s)** Identidad cultural basada en el legado griego **Visión:** Ser reconocidos como una comunidad educativa democrática inspirada en los pilares de la cultura griega, a través de metodologías participativas, expresivas, deportivas y culturales, que nos permitan desarrollar personas integrales con un rol protagónico en la Comuna de Curicó y en nuestra sociedad. **Misión:** Somos una Comunidad Educativa dinámica que ofrece formación integral en cada uno de los estudiantes generando experiencias de bienestar físico y mental, por medio de las distintas

		formas de expresión artístico – cultural; para desarrollar habilidades, destrezas y competencias cognitivas y deportivas en un ambiente colaborativo –valórico, que fortalece el sentido de pertenencia con su Escuela Grecia.
	ESCUELA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	**Sello (s) Educativo (s)** Deportivo, Artístico y Cultural. **Visión:** Seremos una institución que forme personas tanto en lo cognitivo como en lo formativo. Que sean ciudadanos que respeten la diversidad y sean capaces de integrarse y realizar aportes a la sociedad. **Misión:** Somos una Unidad Educativa que otorgue una educación de calidad, que genere instancias para que demuestren sus habilidades artísticas, deportivas y cognitivas, además de personas responsables y respetuosas.
	ESCUELA RAYEN MAPU	**Sello (s) Educativo (s)** Desde el buen vivir y el cuidado del medio ambiente construimos comunidad. **Visión:** Ser reconocidos como el Colegio Multicultural de la comuna, con un proyecto educativo que promueva el buen vivir.

		Misión: Promover la educación intercultural a través de un proceso reflexivo permanente que valoriza los saberes, conocimientos y prácticas ancestrales propiciando el hacer, el pensar y el sentir, como formación integral en las y los estudiantes para desarrollarse como ciudadanos y ciudadanas en sociedades diversas. .
	COLEGIO POLIVALENTE JAPÓN	**Sello (s) Educativo (s)** Colegio de tradición familiar con compromiso social, inclusivo y multicultural.´ **Visión:** El Colegio será reconocido como una institución educativa formadora de personas con una trayectoria que les permita continuidad académica con compromiso en lo social y lo valórico en el marco de una institución histórica dentro de una comunidad, inclusiva y multicultural. **Misión:** Nuestro quehacer educativo se fundamenta en el desarrollo social, afectivo, valórico, inclusivo y académico de los estudiantes, formando ciudadanos con compromiso social, entregándoles herramientas desde Prekínder, para su desarrollo educativo y la continuidad de estudios en la enseñanza formal, con la colaboración de las distintas

		redes de apoyo y un eficiente accionar de los miembros de la comunidad educativa.
	ESCUELA ESTADOS UNIDOS	**Sello (s) Educativo (s)** Educar en emociones, a través del deporte y desarrollo sustentable**.** **Visión:** Ser reconocidos en nuestra comuna por la formación de estudiantes conectados con sus emociones, respetuosos, tolerantes, reflexivos, honestos e inclusivos. Privilegiando su formación valórica, deportiva y medioambientalista, otorgándoles herramientas emocionales, cognitivas, que les permitan comprender la sociedad actual y convertirse en gestores del cambio**.** **Misión:** Somos una institución de enseñanza municipal laica, enfocada en educar integralmente a niños y niñas otorgándoles estrategias para abordar dimensiones cognitivas, deportivas y ambientalistas, las cuales favorezcan el desarrollo de la vida saludable y la formación del ser.
	ESCUELA ERNESTO CASTRO ARELLANO	**Sello (s) Educativo (s)** Método científico. Deportes**.** **Visión:** Ser un Establecimiento Educacional reconocido en la

		comuna por la formación de personas integrales, con valores y principios, que imparte una educación calidad basada en la inclusión, la equidad, con énfasis en las ciencias y los deportes, y que potencia la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades. **Misión:** Fortalecer la calidad de la enseñanza y de los procesos de aprendizaje de todos nuestros estudiantes, mediante el uso de diversas estrategias y acciones con énfasis en lo científico y deportivo, en un ambiente de sana convivencia que potencie el desarrollo integral de habilidades, destrezas y actitudes en ellos. Permitiendo así, la continuidad de estudios y el actuar responsablemente en el medio social en que se inserten.
	COLEGIO URUGUAY	**Sello (s) Educativo (s)** Cuidado y Protección de nuestra Ecología y Medio Ambiente. Desarrollo del Deporte y las Artes. **Visión:** Ser un establecimiento formador de personas autónomas, proactivas y con seguridad en sus propias capacidades y talentos en el desarrollo de lo pedagógico, artístico y deportivo con respeto a nuestro medio ambiente y que, finalmente, les permita continuar

		con éxito sus estudios de enseñanza media. **Misión:** Brindar a nuestros estudiantes una educación de calidad fortaleciendo el desarrollo de sus capacidades y talentos artístico- deportivo con el fin de alcanzar mejores logros de aprendizaje acorde a sus potencialidades e intereses promoviendo, siempre, el cuidado y mantención de nuestro medio ambiente.
	ESCUELA LOS CRISTALES	**Sello(s) Educativo(s)** El arte como medio de expresión y comunicación**.** **Visión:** La Escuela Los Cristales, busca consolidarse como una institución educacional reconocida por desarrollar una educación eficiente/calidad e inclusiva, contribuyendo en la formación integral de sus estudiantes entregando las herramientas necesarias para ser parte activa, de una sociedad más justa y no discriminatoria. **Misión:** Somos una escuela que favorece el desarrollo integral de sus estudiantes con el propósito de desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes durante el proceso Enseñanza Aprendizaje a partir de las igualdades y diferencias de los estudiantes, de esa manera fomentar la sana convivencia

		dentro y fuera del aula.
	ESCUELA LA OBRA	**Sello (s) Educativo (s)** Escuela democrática. **Visión:** "La Escuela La Obra, aspira a consolidarse como una institución educacional de prestigio, reconocida por la calidad de la docencia y estudiantes, con una efectiva integración con el medio, contribuyendo a la formación integral de las personas, a la movilidad social y al progreso de la comunidad local". **Misión: "**Somos una Escuela que impulsa el respeto a las personas como seres libres e igualdad en dignidad y derecho, proporcionando un entorno académico de calidad y un ambiente de participación ciudadana".
	ESCUELA JOSÉ MORALES DÍAZ	**Sello (s) Educativo (s)** Arte y cultura. **Visión:** Formar futuros hombres y mujeres que puedan tener un ideal en su vida y vivir en función de alcanzar sus anhelos y así ser consecuentes consigo mismos y la sociedad , profundizando en los procesos formativos escolares portadores de habilidades creativas y expresiva destacadas en las artes.

		Misión: Nuestra misión es potenciar los aprendizajes, a través del arte y la cultura, la cual está presente de manera transversal en el Currículum del Establecimiento, favoreciendo el desarrollo integral de los estudiantes**.**
	ESCUELA EL PORVENIR	**Sello(s) Educativo(s):** Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la comunidad educativa, tales como: involucrarse positivamente con su entorno, ser un consumidor responsable, respetando y cuidando el medio ambiente. Promover el deporte y la cultura en la comunidad educativa a través del trabajo en equipo, compromiso y vida saludable. **Visión:** Ser un referente educativo con un claro sello artístico y cultural, que potencie el desarrollo de procesos formativos y habilidades para la vida, entregando una educación donde la cultura, el deporte y el compromiso con el medio ambiente sean un medio transformador de éstas, dentro de un ambiente armónico e inclusivo. **Misión:** Entregar a nuestros estudiantes herramientas para potenciar procesos formativos y habilidades para la vida, con

		sólida formación artístico cultural, ecológica y deportiva. Caracterizada por el respeto, las diferencias individuales, la empatía y solidaridad.
	ESCUELA ITALIA	**Sello(s) Educativo(s)** Potenciar los aprendizajes por medio de la actividad física y el cuidado del medio ambiente. **Visión:** Ser reconocidos como una Comunidad Educativa que entrega educación integral a niños y niñas, con una sólida formación de valores; con entrega de herramientas cognitivas y sociales a través de la actividad física, con capacidad para enfrentar los desafíos actuales y con un fuerte compromiso con el medio ambiente para formar personas de bien, respetuosas, solidarias y responsables socialmente. **Misión:** Escuela República de Italia de la localidad de Los Niches, Curicó, entrega educación de calidad desde Prekínder a Octavo año Básico. Educamos integralmente a los y las estudiantes, en el marco de una educación con enfoque de derechos, en un contexto institucional democrático, que promueve el respeto a la diversidad, el compromiso consigo mismo, con su entorno social y ambiental, desde una

		perspectiva crítica y afectiva, dando espacios de participación en comunidad, a través de la actividad física y el cuidado del medio ambientes.
	ESCUELA ISLA DE MARCHANT	**Sello(s) Educativo(s)** Inteligencias múltiples (habilidades) y educación emocional. **Visión:** La escuela Isla de Marchant, aspira a consolidarse como una institución educacional de prestigio, reconocida por la calidad de la docencia y estudiantes, con una efectiva integración con el medio, contribuyendo a la formación integral de las personas, a la movilidad social y al progreso de la comunidad local. **Misión:** Somos una escuela que impulsa el respeto a las personas como seres libres en igualdad, dignidad y derecho, proporcionando un entorno académico de calidad y un ambiente de participación ciudadana. La escuela Isla de Marchant de Curicó, desde una concepción humanista y científica, entrega experiencias formativas y pedagógicas a estudiantes, con el fin de avanzar en el logro de su desarrollo integral.

	**ESCUELA ESPAÑA**	**Sello(s) Educativo(s)** Excelencia Académica **Visión:** Educar estudiantes enfatizando en la formación integral de saberes, valores, creatividad, innovación, cuidado del medio ambiente, educación emocional, sentido de pertenencia con la escuela y formación cívica, potenciando el desarrollo de ciudadanos activos en cuanto a sus deberes y derechos, participación y construcción de una sociedad diversa y pluralista. **Misión:** Ser una escuela líder en excelencia académica, formación valórica ciudadana, pionera en educación emocional y medio ambiental para los niños y niñas en la Provincia de Curicó.
	**ESCUELA EL MAITÉN**	**Sello(s) Educativo(s)** Hábitos de vida saludable y cuidado del entorno social/cultural. **Visión:** Somos un establecimiento que busca proporcionar una educación de calidad promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando hábitos de vida saludables y el respeto por el cuidado del entorno, preparando a nuestros estudiantes para

		enfrentar los futuros desafíos académicos. **Misión:** Nuestra misión es lograr una formación integral de nuestros niños, niñas y jóvenes fomentando hábitos de vida saludables que involucren el cuidado físico, mental y habilidades sociales. Educar, sensibilizar y tomar acción para preservar y mejorar la salud del medio ambiente y el entorno en el que vivimos. A través de la participación activa de toda la comunidad escolar, buscamos implementar prácticas sostenibles y sustentables en nuestras instalaciones y promover la conciencia ambiental en nuestra comunidad. Cultivar el pensamiento crítico, la creatividad, el respeto por la diversidad y los valores éticos, para que se conviertan en ciudadanos responsables y contribuyentes activos en la sociedad.
	**COLEGIO GABRIELA MISTRAL**	**Sello(s) Educativo(s)** Medio Ambiente / Artístico-Cultural / Práctica deportiva **Visión:** El Colegio Gabriela Mistral de Curicó anhela consolidarse como una comunidad educativa orientada hacia una educación de calidad, que sea reconocida como una comunidad educacional comprometida con el desarrollo

		integral y afectivo de todos nuestros estudiantes, que promueva valores universales, la protección del medio ambiente y la inclusión para que nuestros educandos actúen éticamente responsable dentro de la sociedad. **Misión** El Colegio Gabriela Mistral de Curicó, perteneciente a la red educativa, busca formar personas íntegras con amplios valores, a través de una educación de calidad fundamentada en el trabajo colaborativo y en la eco-pedagogía, en un entorno de aceptación, sana convivencia basada en la participación, la inclusión y el respeto por el medio ambiente.
	ESCUELA HOLANDA	**Sello(s) Educativo(s):** Artístico Musical. **Visión:** Escuela rural que fortalece el desarrollo artístico musical; sobre la base de exigencia, afectividad, equidad y valores. **Misión:** Entregar educación de calidad, que mejore el desarrollo integral de los estudiantes a través del desarrollo artístico musical; fortaleciendo la internalización y práctica de valores, que les permita una mejor relación con el entorno y la sociedad.

	ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO	**Sello(s) Educativos(s)** Tecnología Educativa - Fomento Deportivo **Visión:** Ser reconocidos por entregar educación de calidad a estudiantes provenientes de contextos diversos, a través de una educación integral, inclusiva y multicultural, formando personas solidarias y empática para la comunidad**.** **Misión:** Educar a los estudiantes desarrollando y potenciando habilidades cognitivas, motrices y valóricas qué permitan a los niños y niñas desenvolverse como seres integrales y partícipes de la sociedad actual
	COLEGIO EL BOLDO	**Sello(s) Educativo(s)** Promoviendo la educación integral de calidad. **Visión:** Ser reconocidos por la comunidad como una institución educativa de calidad, entregando una formación integral al estudiante, que le permita desenvolverse con éxito en una sociedad en permanente cambio. **Misión** Somos una comunidad educativa que promueve la construcción de aprendizaje significativo, donde cada estudiante desarrolle sus capacidades y valores institucionales.

	CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE ADULTOS	**Sello(s) Educativo(s)** Liceo y aulas inclusivas. Educación participativa y democrática. Innovación y excelencia pedagógica. Vínculo pedagógico cercano y afectivo. **Visión:** Ser reconocidos como el primer centro integrado y especializado en nivelación de estudios de Jóvenes y adultos, público, gratuito y de calidad de la comuna de Curicó, con una formación centrada en las personas que responda a sus necesidades, Intereses y aspiraciones para proyectarse en la vida personal, laboral y/o académica. **Misión:** Acompañar a jóvenes y adultos en el desarrollo de capacidades integrales en un proceso de aprendizaje participativo, inclusivo, democrático y permanente, que se realiza en un ambiente y contexto específico para que logren sus proyectos de vida.
	ESCUELA CAPELLÁN JOSÉ LUIS LÓPEZ.	**Sello(s) Educativo(s):** Desarrollo de las Habilidades Sociales **Visión:** Concebir una educación en contexto de encierro que promueva en nuestros estudiantes el desarrollo de competencias que contribuyan a su reinserción social y laboral.

		Misión: Ofrecer una educación de calidad en contexto de encierro, que les permita a nuestros estudiantes ser ciudadanos capaces de contribuir positivamente en sus entornos a través de la reconstrucción de su proyecto de vida.
	LICEO FERNANDO LAZCANO	**Sello(s) Educativo(s)** Comunicación Social y Audiovisual **Visión:** Ser reconocidos como el establecimiento de enseñanza media, líder en comunicación social y audio visual. **Misión:** Ofrecer una educación humanista-científica con sello en la formación en comunicación social y audiovisual, mediante un modelo centrado en las habilidades comunicativas del siglo XXI
	COLEGIO DEPORTIVO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	**Sello(s) Educativo(s)** Excelencia académica y deportiva. **Visión:** Ser reconocidos como el establecimiento de enseñanza media, líder en formación deportiva de la Provincia de Curicó y con alto desempeño académico de proyección a de la educación superior. **Misión:** Ofrecer una educación

		humanista-científica con sello de excelencia académica y con formación deportiva mediante un modelo centrado en la especialización.
	LICEO BICENTENARIO POLITÉCNICO CURICÓ.	**Sello(s) Educativo(s):** Desarrollo de habilidades y competencias y del pensamiento innovador, Cosmovisión ética y desarrollo de talentos y autocuidado. **Visión:** Ser la mejor alternativa para la formación de técnicos líderes reconocidos por su capacidad de innovación. **Misión:** Posicionar al Liceo Politécnico Curicó, como un referente en la formación de técnicos de excelencia, en un contexto educativo centrado en la persona, sustentado en la responsabilidad, el respeto y el desarrollo de competencias; que les permita incorporarse con éxito al mundo del trabajo y continuar estudios superiores.
	LICEO BICENTENARIO ZAPALLAR	**Sello(s) Educativo(s):** Excelencia con compromiso: académica y formativa. **Visión:** Ser una institución enfocada en el desarrollo de una educación integral comprometida con el aprendizaje profundo de cada uno de los jóvenes, contribuyendo a la realización de

		su proyecto personal y su formación de futuros/as ciudadanos/as**.** **Misión:** Ofrecer una educación humanística-científica con sello de excelencia que permita a los jóvenes ser protagonistas de sus aprendizajes, en un ambiente de calidez, rigor y disciplina desde un enfoque inclusivo aportando a su trayectoria educativa.
	**INSTITUTO INGLÉS**	**Sello(s) Educativo(s)** **Polivalente** Bilingüe español-inglés, concordante con estándares internacionales **Visión:** Ser una comunidad educativa bilingüe, integral y transformadora de cultura. **Misión:** El Instituto Inglés, ofrece una educación pública polivalente, con énfasis en el idioma inglés, mediante un currículum cognitivista social basado en competencias, coherente con los estándares nacionales.

	ESCUELA AULA HOSPITALARIA	**Sello(s) Educativo(s)** Resiliencia como motor de agente de cambio. **Visión:** Ser un puente sin fronteras entre la acción sanitaria y educativa, que garantice el derecho a la educación continua y de bienestar, que responda a las necesidades pedagógicas, sociales y emocionales del paciente-estudiante, sea este niño, niña o joven, que se encuentre en situación de enfermedad, con el fin de potenciar sus capacidades de pensar, sentir, crear y contribuir en el mundo que vive. **Misión:** Nuestra escuela tiene como misión garantizar el derecho a la educación, evitando el desfase o deserción escolar en niños, niñas y jóvenes de educación parvularia, básica y media, que se encuentren en situación de enfermedad, producto de algún tratamiento médico hospitalario o domiciliario, y que, en virtud de lo anterior, no pueden asistir a su establecimiento de origen. Promoviendo acciones de formación integral, en un trabajo colaborativo e interdisciplinario entre hospital, escuela y familia, con estrategias educativas adecuadas a nuestro paciente-estudiante, que le garantice una educación sin fronteras.

Salas Cunas y Jardines DAEM-VTF

	JARDÍN ESPERANZA	**Sello(s) Educativo(s):** Agricultor a través del Cultivo Orgánico**.** **Visión:** Ser un Centro Educacional reconocido por la comunidad como un espacio en donde los niños y niñas se desarrollen integralmente, potenciando su autonomía, creatividad e iniciativa personal mediante la agricultura orgánica y el juego, en un ambiente educativo seguro y de calidad. **Misión:** Brindar a niños y niñas experiencias de aprendizajes significativas, potenciando conocimientos y habilidades a través del juego y nuestro Sello Agricultor, en el cual podrán explorar su entorno observando, manipulando y experimentando.
	JARDÍN ANGELITOS	**Sello(s) Educativo(s):** Artístico **Visión:** Ser un jardín infantil reconocido por la comunidad por potenciar la creatividad, imaginación y protagonismo de los niños y niñas a través de una educación integral y artística brindando herramientas que sirvan para su futuro. **Misión:** Educar y formar niños y niñas fortaleciendo y potenciando sus aprendizajes significativos y

		capacidades creativas en cada área de su desarrollo a través del juego y diversos lenguajes artísticos, como la pintura, modelado, música, danza y teatro.
	**JARDÍN RISITAS DE ÁNGELES**	**Sello(s) Educativo(s):** El sello educativo se fundamenta en el arte como eje central del aprendizaje y la expresión infantil, donde se potencie la imaginación, la sensibilidad y el desarrollo integral de los niños y niñas, a través de diferentes disciplinas artísticas, como las artes visuales, la música, la expresión corporal, el teatro y la literatura creativa. **Visión:** Ser un jardín infantil y sala cuna, reconocidos por ofrecer ambientes educativos estimulantes, diseñados para despertar el interés y disfrute por el arte en sus diversas expresiones, valorando a las familias como el primer educador fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas de nuestra unidad educativa. **Misión:** Brindar una educación de calidad y atención integral, asegurando espacios de aprendizajes enriquecedores donde puedan crear, explorar y desarrollarse plenamente a través de un enfoque artístico, considerando las diversas realidades sociales de los niños y niñas.

	**JARDÍN CAMPANITA**	**Sello(s) Educativo(s):** Científico **Visión:** Ser reconocido por la comunidad, como un centro educativo que potencia el pensamiento científico; a través de la observación y experimentación para la resolución de problemas con prácticas educativas de calidad e innovadoras que generen cambios, desarrollando en los niños y niñas el pensamiento divergente, criticó, siendo capaces de contribuir a los desafíos de la sociedad actual y futura. **Misión:** Garantizar una educación integral de calidad que potencie aprendizajes significativos, a través de experiencias científicas; que les permita resolver, analizar y experimentar el mundo que les rodea.
	**JARDÍN CASTILLO MÁGICO**	**Sello(s) Educativo(s):** Nuestro sello educativo para implementar desde abril de 2025 es “Artes plásticas y el reciclaje”, el cual nace de una encuesta realizada a las familias y comunidad educativa sobre la actualización y/o modificación del PEI. Nuestro sello educativo tiene como objetivo fomentar el desarrollo integral de niños y niñas desde los 3 meses hasta los 3 años 11 meses, a través de experiencias significativas de expresión artística utilizando materiales reciclados,

		promoviendo la creatividad, el cuidado del entorno y el protagonismo infantil desde la primera infancia. Hasta el año 2024 nuestro sello educativo correspondía a “arte plasmado en pintura y expresión corporal”. La incorporación del arte plástico con materiales reciclados en la primera infancia promueve una rica estimulación sensorial, permitiendo que los niños y niñas exploren colores, texturas y sonidos de forma segura. A través de estas experiencias, se favorece el desarrollo progresivo de la motricidad fina y gruesa, así como la coordinación óculo - manual, fortaleciendo habilidades necesarias para su autonomía. Estas instancias también potencian el vínculo afectivo con los adultos, ya que las experiencias artísticas compartidas se convierten en espacios de contención, comunicación y expresión emocional. El arte con reciclaje estimula la creatividad, el pensamiento simbólico y el lenguaje oral, permitiendo que los párvulos expresen su mundo interno, ideas y emociones de manera auténtica. Asimismo, el contacto frecuente con materiales reutilizables facilita el reconocimiento del entorno y fomenta, desde temprana edad, una conciencia ecológica y social, promoviendo el respeto por la naturaleza y el desarrollo de una

		actitud responsable frente al cuidado del medioambiente. **Visión:** Ser reconocidos como un establecimiento educativo comprometido con el aprendizaje de los niños y niñas, destacando como herramienta nuestro sello artístico: expresión corporal y pintura, para así, construir una sociedad más inclusiva, justa, con un alto compromiso en valores, respeto hacia las personas y nuestro entorno. **Misión:** Brindar educación integral a los niños y niñas, potenciando al máximo sus capacidades, fomentando su creatividad, imaginación y exploración, a través del juego y nuestro sello artístico: expresión corporal y pintura; considerando los valores propios de las diferentes familias, su participación y cultura.
	**JARDÍN MINIMUNDO**	**Sello(s) Educativo(s):** Promoción y desarrollo de las Artes. **Visión:** Ser reconocida como una institución educacional que potencia la imaginación, el juego, la creatividad y el protagonismo del niño y niña, a través del arte, incorporando a toda la comunidad educativa. **Misión:** Brindar educación de calidad, por medio de un curriculum

		integral a niños y niñas de nuestra comunidad, desarrollando y potenciando la imaginación, el juego y la creatividad, mediante el área artística, a modo de valorar y destacar sus habilidades innatas.
	JARDÍN BURBUJITAS DE COLORES	**Sello(s) Educativo(s):** Agricultor **Visión:** Garantizar el desarrollo integral del niño y la niña a través de aprendizajes significativos, incorporando nuestro sello agricultor en función del óptimo progreso de los párvulos, involucrando a las familias y la comunidad para el reconocimiento de este proceso educativo. **Misión:** Brindar una educación de calidad a niños y niñas en etapa preescolar, donde nuestro sello promueva conciencia del cuidado del campo, valorando las riquezas que nos entrega la tierra a través de la siembra, cultivo y cosecha; en donde los párvulos son protagonistas en la exploración y conocimiento de la agricultura.
	JARDÍN CAPULLITO	**Sello(s) Educativo(s):** Literario. **Visión**: Proyectarse como un Jardín Infantil que busca promover la iniciación a la lectura, como el eje que articule lo emocional y lo cognitivo como parte de la educación integral.

		Misión: Nuestro establecimiento aspira a ser un espacio para aprender y desarrollarse, donde los niños y niñas se forman de manera integral, a través del juego, mejorando de forma armónica cada una de sus potencialidades y capacidades. Colocando a su vez énfasis en la importancia que tiene la literatura infantil, ya que ésta enriquece su cultura, mejora su lenguaje, desarrolla la capacidad de concentración y la memoria, estimulando también la imaginación.
	**JARDÍN DEJANDO HUELLAS**	**Sello(s) Educativo(s):** Explorador. **Visión:** La sala cuna y Jardín Infantil Dejando Huellas, busca como Unidad educativa liderar una educación creativa e innovadora a través de elementos naturales y de su entorno, en un clima de sana convivencia, basada en lo Valórico, que permita alcanzar las capacidades y habilidades necesarias, para ser el humano de hoy. **Misión:** La sala cuna y jardín Infantil Dejando Huellas es una comunidad educativa que busca conseguir una de educación de calidad, reconociendo la diversidad como un componente esencial de la equidad y la justicia social, donde aquí se privilegie el

		aprendizaje a través de la exploración y el juego libre, promoviendo a su vez el desarrollo de habilidades y capacidades en nuestros educandos, donde utilizaremos estrategias y técnicas metodológicas innovadoras, usando como fuente de motivación elementos naturales y de su entorno.
	JARDÍN GRILLITOS	**Sello(s) Educativo(s):** Cuidado del Medio Ambiente**.** **Visión:** Ser una institución educativa reconocida por la comunidad, que entrega a nuestros párvulos aprendizajes significativos mediante el cuidado del medio ambiente. Potenciando sus habilidades y desarrollándose como personas responsables de su entorno**.** **Misión:** Somos un Jardín Infantil y Sala Cuna, con modalidad VTF que trabajamos en conjunto con la familia y la comunidad para entregar una educación integral a nuestros párvulos. Generando aprendizajes significativos basados en el cuidado del medio ambiente, las cuales permitan potenciar las habilidades de nuestros niños y niñas, generado actores claves de su propio aprendizaje**.**

	JARDÍN COLORÍN COLORADO	**Sello(s) Educativo(s):** Artístico. **Visión:** Entregar una educación de calidad, oportuna y pertinente a niños y niñas, propiciando aprendizajes significativos a través de la estimulación de habilidades, capacidades y destrezas favoreciendo su desarrollo integral desde una perspectiva global, afectiva, protagónica e inclusiva. **Misión:** Potenciar la creatividad e imaginación en niños y niñas a través de la educación artística, el juego y la educación emocional, favoreciendo el desarrollo personal y social mediante experiencias educativas significativas e innovadoras.
	JARDÍN GIRASOL	**Sello(s) Educativo(s):** Cuidado del Medio Ambiente y Alimentación Sustentable. **Visión:** Educar futuros párvulos en el marco de las necesidades e intereses de los niños, niñas y sus familias, potenciando mediante el juego y el respeto, las habilidades y aprendizajes para iniciar con seguridad y éxito sus futuras etapas. Además, fomentar el cuidado del medio ambiente y alimentación sustentable. Proporcionando un ambiente de aprendizajes donde los niños y niñas participen activamente y desarrollen el interés de su entorno

		para formar parte de su ambiente natural y social, a partir de sus experiencias y así contribuyendo a sus conocimientos. **Misión:** Entregar una educación integral e inclusiva a lactantes, niños y niñas, a través de un rol protagónico en los procesos de socialización, enseñanza y aprendizaje, asumiendo como principio fundamental el juego y la creatividad. Otorgar ambientes de aprendizajes pertinentes, contextualizados según la realidad educativa del entorno hacia el cuidado del medio ambiente y alimentación sustentable, creando espacios educativos que incluyan a las familias y comunidad dentro de sus aprendizajes enmarcados en valores como el respeto, solidaridad y compartir.
	**JARDÍN LOS PATRONCITOS**	**Sello(s) Educativo(s):** PSICOMOTOR: A través del desarrollo psicomotor nuestros niños y niñas aprenden a conocer y controlar su cuerpo, siendo está la base para el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional, el cual les permitirá tener un crecimiento integral exitoso y adecuado para la obtención de aprendizajes significativos, una buena salud emocional y una integración social afectiva con su entorno. **Visión:** Desarrollar en niños y niñas su máximo potencial cognitivo, motor y emocional a

		través del movimiento corporal, la libertad consciente y el aprendizaje significativo, involucrando activamente a las familias y las redes comunitarias en nuestra labor pedagógica. **Misión:** Entregar a los niños y niñas de nuestro establecimiento una Educación de calidad, basada en el aprendizaje autónomo y desafiante, atendiendo a las necesidades de movimiento y juego espontáneo para potenciar su desarrollo armónico y bienestar integral**.**

PLAN ESTRATÉGICO COMUNAL

El ejercicio de un instrumento de Planificación, en este caso de la Educación Municipal de la comuna de Curicó, en atención a los desafíos que demanda la educación en la formación de estudiantes con habilidades para el siglo XXI, sienta sus bases en los conceptos de calidad, equidad y educación integral, avanzar hacia un diagnóstico acabado que determine antes de noviembre, fecha de aprobación del PADEM 2026.

A partir de ahí se desarrollan los planes de acción, derivados del diagnóstico y los lineamientos estratégicos establecidos por la autoridad comunal para la educación municipal curicana, pues es sabido que la Educación, como núcleo del desarrollo individual y colectivo, es el único e insustituible medio para que las personas y naciones puedan tener participación exitosa en este siglo XXI, asumiendo que la educación es la principal fuente de oportunidades de progreso social y económico para las personas, es por eso que los países o naciones que hoy ostentan un desarrollo más rápido y sostenido son aquellos que han invertido en la Educación como primera prioridad y piedra angular de un crecimiento con Equidad, razón por

la cual se han puesto en marcha un conjunto de iniciativas orientadas a dar un nuevo y decisivo impulso a la modernización de la Educación en el contexto de las Políticas Nacionales de Educación de los últimos años, que ha indicado que la escuela y liceos – unidad pilar del sistema educativo- debe transformarse en una institución social, ocupada no sólo de la transmisión del conocimiento hacia sus estudiantes, sino también de privilegiar el desarrollo socio afectivo, valórico y ético de sus educandos, calidad que depende de una serie de factores y éstos se relacionan con la forma de gestionar que tienen las organizaciones escolares.

Uno de los elementos centrales para el mejoramiento de la calidad y efectividad de estas organizaciones es la calidad de la gestión institucional y pedagógica. De ahí la importancia de la gestión escolar como una herramienta al servicio de la calidad educacional y en particular, de la gestión de resultados en cuya misión han incorporado a todos los actores de nuestra sociedad.
Las Políticas Comunales en la Educación Municipal; Los Objetivos Estratégicos y Metas propuestas en este Instrumento de Gestión se basan en dos grandes principios orientadores como lo son: El mejoramiento creciente de la calidad educativa para todos y una mayor equidad en la asignación y distribución de recursos, sustentada ésta en el principio de discriminación positiva, es decir, que la oferta real de igualdad de oportunidades educativas para grupos heterogéneos requiere la asignación de mayores recursos prestando una prioritaria atención a los grupos de deprivación social y cultural.

Es una realidad que nuestros escolares poseen una gran heterogeneidad, que atendemos prioritariamente a familias de menores recursos, pero ello no debe ser visto o concebido como un problema o fuente de mayores dificultades, creemos constituye un valioso desafío, porque ninguna política aporta más en el largo plazo a mejorar la calidad de vida y la dignificación de las personas, que otorgar una Educación de Calidad.

Víctor García Hoz, define la calidad educativa como "...el modo de ser de la educación que reúne las condiciones de integridad, coherencia y eficacia. En otras

palabras, una educación tiene calidad en la medida que es completa, coherente y eficaz"(García Hoz.1982).

Este es el espíritu que promueve la Educación pública de Curicó, pues hace de los procesos educativos, una oportunidad al poner a los niños, niñas y jóvenes de la comuna, al centro del aprendizaje, procurando la igualdad de condiciones educativas para que desarrollen todas sus potencialidades y compensen sus limitaciones.

Uno de los objetivos que se propuso el Departamento de Educación, fue cumplir con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación, para fortalecer la labor de los establecimientos educacionales, asegurando los recursos y prácticas, con la incorporación de Psicólogos, Trabajadores sociales, encargados de Convivencia Educativa en todos los establecimientos de la Red Educativa Municipal y que esperamos integrar como un apoyo profesional a las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, y Asistentes de aula en primer ciclo de enseñanza básica. De esta manera se refuerza el concepto de calidad y se vincula con lo que declara la UNESCO cuando afirma que “la equidad consiste en asegurar que exista una preocupación por la justicia, de manera que la educación de todos los y las estudiantes se considere de igual importancia” (UNESCO.2017).

Es relevante en este aspecto, destacar la preocupación que ha tenido el Departamento de educación, por integrar en su política educativa estos conceptos claves, procurando llegar con los recursos necesarios, tanto pedagógicos, humanos como materiales, a todas las salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educativos que están a su cargo, para que funcionen en igualdad de condiciones y puedan entregar la educación que merecen todos los párvulos y estudiantes. Para ello, facilita el tener una mirada común, un marco de referencia que oriente, planifique y materialice los procesos de mejoramiento institucional y pedagógico, que permita identificar y sistematizar procesos institucionales, favoreciendo las condiciones para una gestión de calidad.

En este ámbito y en el marco de la Política de Reactivación Educativa, entregada

por el Mineduc, el Departamento de Educación Municipal, ha integrado diversas estrategias que se han desplegado en los Jardines infantiles, escuelas, colegios y liceos, para desarrollar iniciativas que promuevan el bienestar de las comunidades, como bien señala la política ministerial, considerando los ejes de Convivencia Educativa y salud mental, fortalecimiento de aprendizajes, y asistencia y revinculación, focalizando los esfuerzos para avanzar positivamente en estos desafíos, enfocados en favorecer la experiencia formativa de las y los estudiantes.

A continuación, se presenta el Plan Anual Estratégico Comunal, que contiene objetivos estratégicos, estrategias, acciones y metas que se ha propuesto el Departamento de Educación Municipal para el año 2026, inserto en las dimensiones de Liderazgo, Gestión pedagógica, Formación y convivencia, Gestión de recursos y Resultados.

PLANIFICACIÓN Y GESTION DEL TRASPASO

El enfoque del área de Planificación y Gestión del traspaso, que se integra desde ya al sistema educativo comunal, se centra en garantizar eficiencia operativa y la optimización de los recursos, a través de una planificación estratégica inserta en el PADEM 2026, con proyección hasta el traspaso al Servicio Local de Educación Pública Los Cerezos y un control constante de las actividades de las unidades de Gestión Pedagógica.

Esta unidad es responsable de la formulación de planes estratégicos, apoyos presupuestarios y proyectos, asegurando que estén fundamentados en datos precisos y análisis exhaustivo con la jefatura y la autoridad. Además, promueve la mejora continua mediante la creación e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación pedagógica, lo que permitirá una toma de decisiones informada y una gestión eficiente en los establecimientos educacionales en pos de la mejora de la calidad de la educación, así como para el traspaso de la educación municipal al SLEP Los Cerezos.

Esta área también será responsable de planificar y coordinar las acciones técnico pedagógica para la innovación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, referida a la aplicación efectiva de nuevas ideas, métodos, tecnologías, estrategias pedagógicas o enfoques educativos para mejorar la calidad, eficacia y relevancia del proceso de enseñanza-aprendizaje. Implica iniciar una transformación educativa mediante la implementación de cambios significativos que potencien la calidad educativa y preparen a los y las estudiantes para enfrentar los desafíos y las demandas de un mundo en constante evolución, abordando aspectos como la personalización del aprendizaje, el fomento de habilidades críticas y creativas, la inclusión, el uso de tecnología entre ellas la robótica, realizada virtual e inteligencia artificial, la evaluación formativa y adaptación continua en función de los resultados y necesidades de los estudiantes.

Estas innovaciones que proyectamos para insertar desde el año 2026 en algunos establecimientos como idea piloto, buscan optimizar las experiencias educativas para garantizar que los estudiantes adquieran las habilidades, conocimientos y competencias necesarias para enfrentar los desafíos del mundo actual de manera efectiva y significativa. La innovación debe tener como objetivo impactar positivamente en que los niños, niñas y jóvenes que tienen más complejidades al aprender, aprendan, que aquellos que aprenden más rápido, aprendan más y a que ambos grupos logren avanzar en su proceso de aprendizaje, desarrollando interés, autonomía y gusto por “aprender”. Lo anterior significa ampliar las redes de colaboración con instituciones que han logrado avances en estos temas, formar directivos, técnicos pedagógicos, docentes y asistentes de la educación en estas áreas.

Dentro del ámbito de la innovación, desde esta área se considera, dentro de su proceso de gestión educacional, asesoría y apoyo directo a los establecimientos que administra el DAEM, en Gestión del Curriculum, Liderazgo Escolar, Convivencia Educativa y Gestión Social, preocupándose de la actualización de instrumentos de Gestión como PEI, PME, Reglamento de Evaluación, Reglamento Interno de

Convivencia Educativa, Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, Área Extraescolar y de Comunicaciones, lo que conlleva el análisis de casos con equipos de profesionales en los ámbitos Técnico-Pedagógicos, Convivencia Educativa, Programa de Integración Escolar (PIE), Educación Extraescolar y Comunicaciones, Educación Intercultural e Inclusiva y Educación Medio Ambiental.

Para quienes dirigen la comuna y el DAEM por mandato de la autoridad edilicia, la educación es un viaje continuo y transformador que comienza en los primeros pasos de la vida, en la Sala Cuna y se extiende a lo largo de toda la existencia de las personas. Este proceso educativo se desarrollar, en una trayectoria de múltiples etapas, en un camino que une la educación inicial representada por la Sala Cuna y la Educación Parvularia en jardines infantiles y escuelas, con la enseñanza formal, que comprende la educación básica y la enseñanza media. Pero este recorrido no se detiene ahí evoluciona aún más y abraza a un segmento importante de nuestra sociedad la educación de adultos. La presentación de todos nuestros niveles educativos no sólo es un testimonio del compromiso de la gestión municipal actual con el aprendizaje a lo largo de la vida, sino también una manifestación de la importancia de ofrecer oportunidades educativas en todas las etapas del desarrollo humano.

Atención a los niveles de Educación Parvularia, Básica; Media y de Adultos

Para la atención de los establecimientos educacionales se cuenta con coordinadores técnico-profesional como equipo asesor, que promueven y fomentan en los equipos directivos un rol de liderazgo y gestión del desarrollo profesional de los y las docentes de sus escuelas y liceos, de acuerdo con referentes públicos como los Estándares Indicativos de Desempeño (EID), el Marco de la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE) y los Marcos de Buena Enseñanza tanto en educación parvularia como los Estándares de la profesión Docente para los otros niveles.

En la proyección de este trabajo, se continuará con el trabajo que se realiza en la

actualidad con las Redes de Mejoramiento Escolar, donde en un trabajo colaborativo entre directores(as), jefes de Unidades Técnico-Pedagógicas de los establecimientos con los coordinadores DAEM, fortaleciendo la participación y comunicación de todos los actores involucrados.

Para trabajar las seis áreas que se compone esta Unidad de Planificación en el área gestión del Curriculum, donde se abordan de manera integral las diferentes dimensiones del Modelo de la Calidad de la Gestión Escolar.



En esta área de Planificación se pretende alcanzar estos objetivos, independiente de los que tendrá cada una de las unidades que integran el área.

1. Desarrollar proceso de acompañamiento sistemático con la finalidad de mejorar y/o instalar prácticas pedagógicas y de gestión institucionales, que

permitan un óptimo desarrollo de los diversos programas en que participan nuestros establecimientos.

2. Asesorar a los equipos de Convivencia Educativa apoyando a la Coordinación Comunal de Convivencia en proceso de fortalecimiento de la sana convivencia en los establecimientos.

3. Entregar asesoría técnica a los equipos de los programas de Integración Escolar de los establecimientos adscritos, para contribuir al desarrollo de prácticas educativas inclusivas que den respuesta educativa a la diversidad de estudiantes.

4. Contribuir al desarrollo de un enfoque intercultural entendido como un proceso integral para la formación de una ciudadanía Intercultural a partir de la pedagogía para la diversidad en torno a valores de convivencia, actitudes, habilidades y conocimientos que beneficien el diálogo, la interacción e intercambio cognitivo, afectivo no discriminatorio, en el marco de una sociedad democrática.

5. Brindar asesoría y acompañamiento en las áreas ambiental y deportiva, con el fin de articular estrategias pedagógicas para entregar las herramientas necesarias a los y las estudiantes para el desarrollo de un espíritu crítico y reflexivo en temas de hábitos de vida sana y medioambientales.

6. Proponer el diseño y ejecución de acciones que den respuesta a los ejes del Pla de Reactivación Educativa Integral.

7. Socializar disposiciones legales y orientaciones técnico-pedagógica, de manera pertinente y oportuna a los establecimientos educacionales emitidas por la Municipalidad, DAEM, DEPROE, SEDREDUC del Maule, Ministerio de Educación, Agencia de Calidad de Educación, Superintendencia de Educación, Subsecretaria de Educación Parvularia, Dirección de Educación General, Dirección de Educación Pública y otras instituciones vinculadas al quehacer educativo, que nos permita como DAEM actuar con transparencia y apegado a la normativa vigente.

El área de Planificación y gestión del traspaso, a través de la Coordinación Técnico Pedagógico comunal lidera el trabajo técnico curricular y normativo de los establecimientos, preocupándose de orientar y monitorear que se cumplan de manera efectiva los procesos regulares establecidos por el MINEDUC, radicando su importancia en la organización del sistema educativo comunal entregando los principales lineamientos técnicos pedagógicos de acuerdo a las políticas del MINEDUC y comunales, además guía y colabora en el trabajo a los directores y jefes de UTP de los establecimientos, como también acuerda con ellos los desafíos y metas a alcanzar, comparte las debilidades y/o fortalezas, ya que las podemos evitar o replicar en los demás Establecimientos Educacionales según sea el caso.

Su objetivo es programar, organizar, asesorar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas de los establecimientos educacionales de la comuna, tales como: planificación curricular, supervisión pedagógica y evaluación de aprendizajes, actuando al mismo tiempo como agente de apoyo en la gestión escolar.

También es de su responsabilidad cautelar el buen uso de los recursos financieros de los establecimientos, en todas las subvenciones y aportes que recibe para financiar proyectos asumiendo que son ellos quienes mejor manejan los diagnósticos pedagógicos y de gestión que dan origen a los planes estratégicos y los planes de mejoramiento educativo de cada establecimiento donde cada coordinador(a) técnico presta su apoyo y asesoría profesional.

Respecto al proceso de evaluación, bajo las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, con relación a Priorización Curricular, los Criterios de evaluación, Calificación y Promoción escolar, según Decreto 67, se deben intensificar en función de una evaluación formativa con retroalimentación, estableciendo criterios comunales en los Reglamentos de Evaluación y promoción de los establecimientos.

Otra labor importante que deben realizar los coordinadores técnicos es trabajar en

conjunto con los equipos directivos y docentes en la actualización anual de los Reglamentos y Planes Normativos necesarios para el cumplimento de la normativa vigente, emitiendo informes técnicos pedagógicos en las situaciones que se requieran.

PROGRAMAS ASOCIADOS A COORDINACION TECNICA

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es un instrumento de planificación estratégica que le permite a las salas cunas, jardines infantiles y establecimientos educacionales, organizar de manera sistémica e integrada los objetivos, metas y acciones para el mejoramiento de los aprendizajes de todos los párvulos y estudiantes; lo que implica intencionar en cada uno de ellos un Ciclo de Mejora Continua.

Los establecimientos educativos adscritos a la Subvención Escolar Preferencial, tiene la obligatoriedad de diseñar, enviar al Ministerio de Educación e implementar un PME.

La fuente de financiamiento de los planes de mejoramiento educativos de cada establecimiento está regulada por la ley N°20.248 “Ley de subvención escolar preferencial”. Esta ley entrega los recursos en base a la cantidad de alumnos prioritarios y preferentes, asociada a su asistencia. En el año 2025, a nivel comunal, la cantidad de estudiantes prioritarios fue de 7.652, equivalente al 67% de la matrícula de ese año, y la cantidad de preferentes fue de 2.458, equivale a un 21.5%.

Su objetivo general desde el DAEM es orientar y apoyar a los establecimientos educativos, en la planificación, implementación y evaluación del Plan de Mejoramiento Educativo, para operacionalizar las estrategias y acciones, en función de los aprendizajes integrales que se busca desarrollar en los estudiantes, a través del acompañamiento en cada una de las etapas y el monitoreo en la

implementación de las acciones declaradas en la plataforma.

Para ello debe tratar de conseguir los siguientes objetivos específicos:

- Orientar la elaboración del PME siguiendo los lineamientos ministeriales, para dar respuesta a las metas establecidas como institución educativa, a través del seguimiento y monitoreo de las acciones estipuladas en el plan.
- Evaluar la ejecución de las acciones del PME, para conocer el grado de impacto de cada una de ellas en los aprendizajes integrales de los estudiantes, a través de la comprobación de los medios de verificación con resultados pedagógicos.
- Cautelar el buen uso de los recursos del PME, en forma que cumplan los objetivos de eficiencia en el gasto, probidad y se ciñe a la normativa vigente y el plan de cuentas de Supereduc.

En los liceos y escuelas el PME va asociado a la Ley de Subvención Escolar Preferencial, Ley 20.248, que permite el financiamiento para la ejecución de acciones de mejora con el propósito de mejorar la calidad de la educación ofreciendo igualdad de oportunidades a todos los niños y niñas del país.

La subvención escolar preferencial (SEP) está destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos subvencionados de nuestro país, la cual se impetra por alumno prioritario o preferentes matriculado en el establecimiento.

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido nuestro país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas. Su objetivo es dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, comprendiendo la misión decisiva que cumple esta profesión en la

sociedad, en la calidad de vida y en la realización personal y social de los chilenos.

A lo largo de su vida profesional, los docentes podrán avanzar en cinco tramos demostrando las competencias alcanzadas y la experiencia en el ejercicio, esto a través del Sistema de Reconocimiento para la progresión; de los cuales tres son obligatorios (Inicial, Temprano, Avanzado) y dos voluntarios (Experto I y Experto II), además un tramo temporal que es Acceso, donde están ubicados los docentes con más de cuatro años de servicio docente pero que no poseen registros de evaluaciones en el CPEIP. Esto es lo que se conoce como Carrera Profesional Docente.

Cada cuatro años deben participar en el sistema de progresión, que considera la elaboración de un portafolio y una prueba de conocimientos específicos y pedagógicos, en base a la asignatura que se evalúa. De obtener los resultados que le permitan avanzar a un nuevo tramo, acceden a él a contar del mes de Julio del año en que se les entrega el resultado, año siguiente de evaluarse, si no es así, mantiene su tramo.

Además, este sistema señala que, en sus primeros años de ejercicio, los profesores contarán con acompañamiento profesional, facilitando su inserción en la comunidad educativa y su progresión en la carrera docente. El mecanismo principal serán las mentorías, las cuales consisten en el acompañamiento por parte de un docente calificado y formado como mentor, que de preferencia se desempeñe en el mismo establecimiento o contexto escolar, que el profesor que inicia su ejercicio.

Desde el inicio del año escolar 2017 y hasta la fecha, todos los docentes del sector municipal cuentan con más tiempo de horas no lectivas; incremento que estará resguardado para la preparación de clases, la evaluación de aprendizajes, así como otras actividades pedagógicas relevantes para el establecimiento, previa consulta al Consejo de Profesores.

Asimismo, en la distribución de la jornada de trabajo los directivos deberán procurar

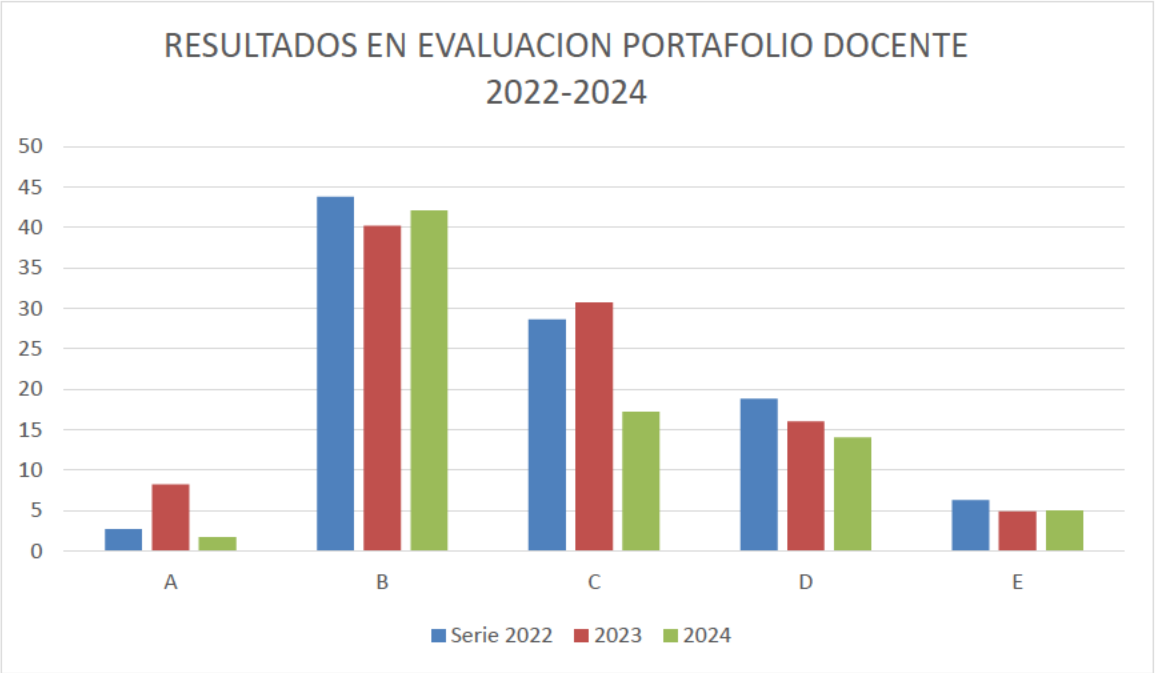
que las horas no lectivas sean asignadas en bloques de tiempo suficiente para que los profesores puedan desarrollar la totalidad de sus labores y tareas asociadas al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Es importante, de manera preventiva y como responsabilidad del sostenedor que los docentes evaluados Inicial o Temprano se les oriente y además entregue posibilidades de Desarrollo profesional, ya sea con las iniciativas del CPEIP o cautelando que los planes locales y de los establecimientos de Desarrollo profesional considere instancias de formación complementaria y capacitación para evitar que en una nueva evaluación estén afectos a lo que indica el articulo 19 S de la Ley del Estatuto Docente, que se refiere a las consecuencias para los docentes que no logran avanzar de tramo en el sistema de desarrollo profesional. Específicamente, establece que aquellos profesionales de la educación que no alcancen los resultados necesarios para acceder al siguiente tramo de la carrera en dos procesos consecutivos, serán desvinculados y perderán su reconocimiento de tramo y antigüedad. Sin embargo, pueden ser recontratados después de dos años, pero deberán reingresar al tramo inicial del sistema, siendo las claves de este artículo:

- **Desvinculación:** Un docente que no acceda al siguiente tramo dos veces seguidas será desvinculado del sistema de desarrollo profesional.
- **Pérdida de Tramo:** La desvinculación implica la pérdida del reconocimiento de tramo y de la antigüedad acumulada.
- **Recontratación:** Después de dos años desde la desvinculación, el profesional puede ser contratado nuevamente, pero deberá comenzar en el tramo inicial.
- **Nuevos requisitos:** Al reingresar al sistema, deberá cumplir con los requisitos y rendir los instrumentos de evaluación de ese tramo dentro de los siguientes cuatro años para no ser desvinculado nuevamente.
- **Limitaciones:** No podrá ser contratado en el mismo establecimiento ni en otro administrado por el mismo sostenedor después de la primera desvinculación por no avanzar de tramo.

Este artículo es un elemento crucial en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente de Chile, que busca garantizar la calidad de la educación al establecer un proceso de progresión basado en la evaluación y el mejoramiento continuo de las competencias de los docentes. En la comuna los docentes de la dotación han logrado los siguientes resultados:

CATEGORÍA LOGRO	PORCENTAJE 2022	PORCENTAJE 2023	PORCENTAJE 2024
A	2,7 %	8,2 %	1,7 %
B	43,8 %	40,2 %	42,1 %
C	28,6 %	30,7 %	37,2 %
D	18,8 %	16,0 %	14,0 %
E	6,3 %	4,9 %	5.0%
TOTAL DOCENTES EVALUADOS	112	244	121



El Sistema de Desarrollo Profesional Docente constituye un mecanismo de evaluación que permite analizar la progresión de los profesionales de la educación en las diferentes categorías de logro. La tabla que sigue corresponde a los años 2022, 2023, 2024 y refleja la distribución porcentual de los resultados alcanzados, así como el total de docentes evaluados en en cada período. Los resultados reflejan un escenario de concentración en los tramos intermedios (B y C), con leves mejoras en la disminución de los niveles más bajos, aunque persiste el desafío de consolidar un mayor número de docentes en la categoría A, ofreciendo un panorama comparativo que orienta la toma de decisiones para el fortalecimiento del desarolllo profesional docente comunal.

Asi mismo, el Sistema de Desarrollo permite la tramificacón de los docentes según establece la Ley N° 20.903, que establece la Carrera Docente y que cuenta con cinco tramos en que los profesores pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Además, existe un tramo provisorio, denominado Acceso, para aquellos docentes que tienen más de cuatro años de

experiencia, pero que no cuentan con resultados en evaluaciones previas del Ministerio de Educación.

La Carrera Docente cuenta con cinco tramos de desarrollo y uno provisorio:

- **Acceso:** Tramo provisorio donde se ubican los profesores que tienen cuatro o más años de experiencia profesional, pero no cuentan con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación.

 Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados, aunque su participación no es obligatoria en el mismo.

- **Inicial:** Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe apoyo formativo y acompañamiento, tal como el programa de Inducción y Mentorías.

 Para los docentes que están en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

- **Temprano:** Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.

 Para los docentes que están en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

- **Avanzado:** El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los

criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, así como con los planes de mejoramiento escolar.

Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

- **Experto I:** Este tramo da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

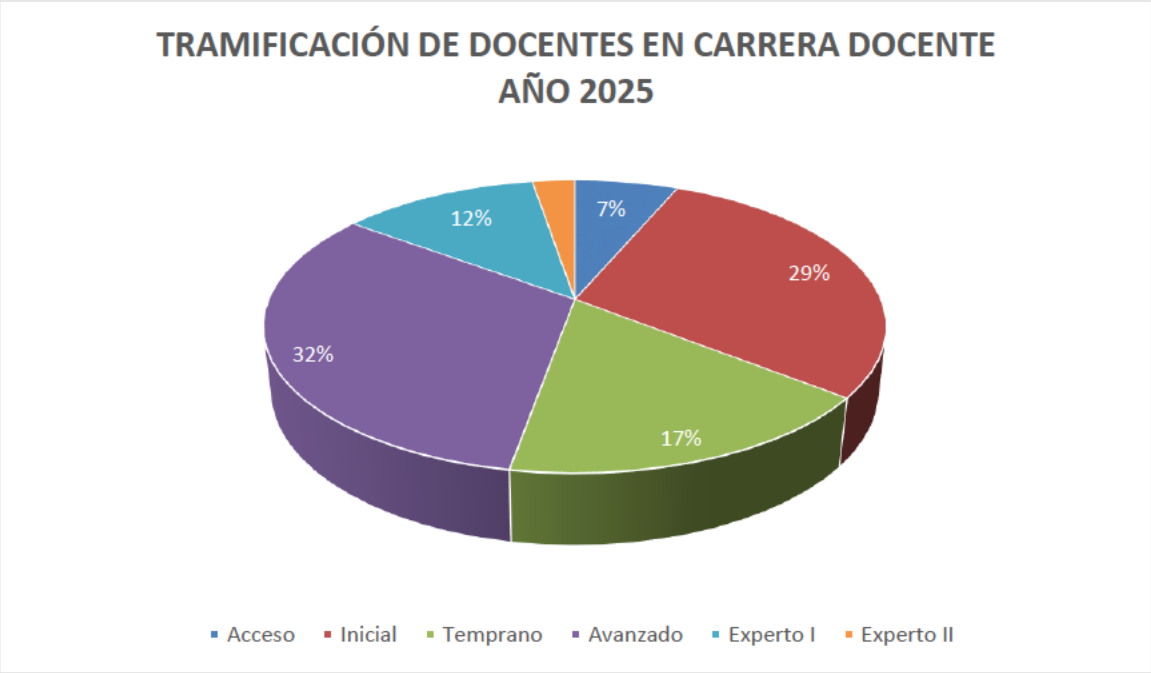
 Además, pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

- **Experto II**: Es el tramo más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente.

 Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

En la comuna, los docentes estan adscritos a los siguientes tramos en el preente año, situación que cambia en julio de cada año.

Tramo	Cantidad
Acceso	78
Inicial	355
Temprano	209
Avanzado	393
Experto I	149
Experto II	32



ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)

El Convenio de Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO) es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión y liderazgo de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento sistemático de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Conforme al artículo 18° de la Ley N° 19,933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo, los profesionales de la educación que se encuentran contratados o designados, en calidad de titular para ejercer funciones directivas y/o técnico-pedagógicas de los establecimientos de educación básica y media, que cuenten con una matrícula superior a los 250 estudiantes al mes de marzo de cada año.

Los proyectos colaborativos ADECO representan una valiosa oportunidad para fortalecer las prácticas de liderazgo y gestión del desarrollo directivo y docente, con el fin de acompañar a los/as docentes y educadoras/es en la mejora de sus prácticas pedagógicas en el establecimiento, atendiendo así a las necesidades prioritarias de los/las estudiantes.

La Asignación de Desempeño Colectivo, ADECO, se sustenta en Ley N° 19.933 /2016 que regula estos proyectos y La Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, indica que una de las tareas prioritarias del equipo directivo en colaboración con el sostenedor es el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de sus docentes para el mejoramiento continuo del establecimiento educacional. Conforme a la ley N°21.625 (2023), este proyecto también brinda al equipo directivo un espacio formal para el acompañamiento en la formación continua de los/as docentes, permitiéndoles organizar actividades profesionales sistemáticas en tiempo no lectivo. En este proyecto, el equipo directivo lidera una acción de desarrollo profesional en la que los/as docentes pueden preparar cooperativamente su proceso de evaluación de desarrollo profesional, fomentando la mejora continua

de sus competencias a través de la colaboración profesional y la reflexión pedagógica en tiempo no lectivo.

De esta manera, los/as docentes de aula que participen en la implementación del proyecto pueden preparar y utilizar las evidencias obtenidas en esta experiencia en el módulo de Trabajo Colaborativo del Portafolio, mientras los equipos directivos los apoyan en este desafío.

Objetivo General: Contribuir en el mejoramiento de las habilidades profesionales del equipo directivo y técnico pedagógico, para una efectiva conducción del proceso enseñanza- aprendizaje, ejecutando el proyecto tipo para lograr el aprendizaje de todos los estudiantes.

Objetivo específico: Promover la participación de los equipos directivos y técnico pedagógico de los establecimientos educativos para la mejora de las habilidades profesionales, a través de la sistematización de sus prácticas que entregan los proyectos ADECO.

Evaluación Proyectos ADECO 2024

Postulación Convenio Tipo ADECO 2024		
Establecimiento	**Convenio/Proyectos Tipo**	**Resultado**
Escuela Palestina	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.	Destacado
Liceo Fernando Lazcano	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.	Destacado
Colegio Uruguay	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.	Destacado
Instituto Inglés	Trabajo colaborativo para la	Destacado

	innovación de prácticas pedagógicas.	
Escuela República de Estados Unidos	Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas.	Destacado

Convenios Postulados Año 2025

Postulación Convenio / Proyecto Tipo Adeco 2025		
Establecimiento	**Convenio/Proyecto Tipo**	**Resultado**
Colegio Alessandri	Trabajo colaborativo para optimizar el tiempo no lectivo.	Etapa de implementación.
Colegio El Boldo	Trabajo colaborativo para favorecer el bienestar socioemocional de los equipos educativos.	Etapa de implementación.
Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez	Retroalimentación pedagógica mediante acompañamiento al aula.	Etapa de implementación.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El Programa de Integración Escolar es un enfoque innovador y transformador en el ámbito educativo, diseñado para garantizar que todos los y las estudiantes, independientemente de sus capacidades o necesidades, puedan participar plenamente en la vida escolar. Es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitoria que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación (MINEDUC). Este Programa se fundamenta en la premisa de que cada niño o niña tiene el derecho de recibir una educación de calidad en un entorno que fomente la diversidad y la inclusión. En lugar de colocar a los estudiantes con necesidades educativas especiales en entornos educativos segregados, la integración escolar promueve su inclusión en aulas regulares, donde pueden aprender junto a sus compañeros y compañeras, beneficiándose de una educación más holística y equitativa.

Este enfoque requiera la implementación de diversas estrategias y ajustes para asegurar que los y las estudiantes con discapacidades o dificultades educativas reciban el apoyo necesario sin comprometer el aprendizaje de sus compañeros(as). Esto incluye la adaptación de los materiales educativos, la formación de docentes en prácticas inclusivas y la provisión de apoyos específicos, como asistentes educativos tanto técnicos como profesionales o bien tecnologías asistidas. El objetivo es crear un entorno en el que todos los estudiantes, independiente de sus habilidades, puedan interactuar, colaborar y aprender unos de otros.

La integración escolar no solo beneficia a los estudiantes con necesidades especiales al proporcionarles acceso a una educación de calidad, sino que también enriquece el aprendizaje de todos los y las estudiantes al exponerlos a diversas

perspectivas y habilidades. Fomenta un sentido de comunidad y empatía, promoviendo valores de respeto y cooperación. Al hacerlo, el Programa PIE contribuye a formar una sociedad más inclusiva y justa, donde la diversidad se valora y todos los estudiantes tienen la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

También es importante que el Programa PIE se articule con el Plan de Mejoramiento Educativo, pues ambos son componentes claves en la construcción de un sistema educativo inclusivo y de calidad. Su articulación es fundamental para garantizar que los objetivos de inclusión y calidad educativa se logren de manera efectiva. A continuación se detalla cómo se articulan el PIE con el PME:

- Diagnóstico y evaluación
- Objetivos comunes
- Planificación y estrategias
- Implementación coordinada
- Evaluación y ajustes

Por lo tanto, es deber de cada coordinador(a) técnico pedagógico del DAEM en su acompañamientos en los diversos establecimientos en las etapas del PME, resguardar esta articulación, en concordancia con el Decreto N° 170/2009 en su artículo 85°, cautelando además, que cada curso que tenga estudiantes integrados en un PIE cumpla las 3 o menos horas cronológicas asignadas por impartir en dichos cursos, sus asignaturas. Es claro que es responsabilidad de los directores y su equipo directivo, además del Coordinador(a) del PIE, resguardar y monitorear que los profesores y profesionales asistentes de la educación conformen “equipos de aula” para realizar el trabajo colaborativo, considerando que es una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan NEE.

El PIE ha tenido un impacto significativo en la educación de los estudiantes con discapacidades en Chile y así como especialmente en la Comuna ha contribuido a aumentar el porcentaje de dichos estudiantes que acceden a la educación regular,

así como a mejorar sus resultados académicos. También ha contribuido a reducir el aislamiento y la discriminación de los estudiantes con necesidades educativas en el sistema educativo y gracias a su innovación ha demostrado ser eficaz para mejorar la educación de los estudiantes con NEE. A pesar de los avances logrados, aún hay mucho por hacer para asegurar que los estudiantes tengan el mismo acceso a la educación y la misma oportunidad de tener éxito en la escuela que los demás estudiantes.

Es importante indicar que el Programa de Integración Escolar como estrategia inclusiva del sistema escolar busca otorgar educación integral y de calidad, favoreciendo la entrega de apoyos adicionales a los estudiantes en aula común principalmente en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemática y en aula de recursos apoyo individual de los distintos profesionales del equipo multidisciplinario, implementando diversos programas de apoyo, generando de esta forma instancias de trabajo colaborativo con el docente de aula y la comunidad Educativa.

Sus objetivos en la comuna son:

- Fortalecer la gestión pedagógico que ejercen las Coordinaciones PIE en los establecimientos con Programa de Integración Escolar de la Red Educativa Municipal de Curicó, mediante diferentes instancias en apoyo a los procesos técnicos-administrativos relacionados a las prácticas pedagógicas de docentes y asistentes profesionales, con el fin de identificar y disminuir las barreras que interfieren en el aprendizaje de los estudiantes, promoviendo así una educación inclusiva y de calidad para todas y todos.
- Contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial.
- Lograr una educación más inclusiva y de calidad.
- Entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades

Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a Establecimientos de Educación.

- Atender e incorporar a los estudiantes con necesidades educativas especiales básicas comunes, cuyo objetivo es apoyarles de manera integral en su proceso enseñanza – aprendizaje proporcionándoles los recursos humanos y materiales lo que permitirá el avance del menor y el fortalecimiento de sus capacidades en todo ámbito (Social-personal), promoviendo a su vez la integración y aceptación social dentro la comunidad educativa". Orientar el trabajo entre las coordinaciones PIE y Jefaturas Técnicas de los establecimientos con la finalidad de sistematizar el seguimiento y evaluación del progreso de los estudiantes identificando las áreas de mejora.
- Fortalecer los procesos técnicos-administrativos y pedagógicos contemplados en las diferentes etapas del programa lideradas desde las Coordinaciones PIE de cada establecimiento.
- Promover instancias de perfeccionamiento para el fortalecimiento de conocimientos y competencias profesionales que les permita conducir proceso enseñanza que contribuyan al desarrollo de prácticas de aula con enfoque inclusivo

El convenio que anualmente se renueva entre el DAEM y MINEDUC, permite el funcionamiento del Programa de Integración Escolar en 41 establecimientos de la Red Educativa Municipal, disponiendo con ello de profesionales especialistas con horas de apoyos según cursos y tipo de jornada escolar, que favorece la conformación de equipos transdisciplinarios de aula, que trabajaban de forma colaborativa, en alianza con las familias.

La finalidad es detectar, planificar y ejecutar estrategias pedagógicas que disminuyan y/o eliminen las barreras que interfieren en la adquisición de aprendizajes en las y los estudiantes. El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar, que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter

permanente (asociadas a discapacidad) o transitoria que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación (MINEDUC).

Se considera que la escuela o liceo debe ser un instrumento de igualdad de oportunidades para todos/as, además, de un espacio de integración social, donde se conoce, comparte y convive con personas provenientes de diversos grupos sociales y en donde se aprende a respetar y valorar las diferencias. Del mismo modo, esta debe apoyar a través de un equipo multiprofesional a los estudiantes que presentan mayores desafíos y que son aquellos con alguna necesidad educativa especial. Es por esto, que podemos afirmar con propiedad, que el valor público que se encuentra en la educación municipal se refleja claramente en nuestra valoración por la diversidad.

El Decreto N°170 establece la distribución horaria y modalidad de trabajo de los profesionales del PIE, las cuales están contempladas por curso y estudiantes según las Necesidades Educativas Especiales Transitorias o Necesidades Educativas Especiales Permanentes de estos. Dentro de las acciones que llevan a cabo los profesionales del PIE tenemos:

- Apoyo a los estudiantes en aula regular y de recursos.
- Trabajo de co-docencia entre educadoras/es diferenciales PIE con educadoras de párvulos, profesoras/es de E.G.B y profesoras/es de Educación Media.
- Trabajo de equipos de aula entre docentes y asistentes de la educación.
- Acciones de planificación, evaluación, adaptación curricular, preparación de materiales educativos y otros.
- Trabajo con el/la estudiante en forma individual o en grupos pequeños.
- Trabajo colaborativo entre profesionales del equipo PIE y equipo directivo del establecimiento educacional.

- Trabajo colaborativo con las redes de apoyo y comunidad.
- Trabajo colaborativo con la familia, padres y/o apoderado.

En el programa se realizan principalmente los siguientes tipos de intervenciones que permiten realizar las adecuaciones curriculares necesarias de los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, en los diversos Programas de Estudio de las asignaturas y niveles, basadas en las competencias del estudiante y las que debe lograr, con estrategias metodológicas adecuadas y con los recursos materiales necesarios, cuya finalidad es permitir el avance académico de los estudiantes que presentan los diversos tipos de NEE. Permanente como Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación; o bien NEE Transitoria, como Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA); Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional - con y sin hiperactividad-, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa, etc. presente en nuestras aulas.

En este sentido, la cantidad máxima de estudiantes a postular en el periodo general que habilita el MINEDUC, cada año escolar, determina la subvención de educación especial, que se percibe a través del programa. Recurso que está regulado por el Decreto 170/2009, en su artículo 87, indica, que, para el pago de subvención especial, se deben asignar 10 o 7 horas por curso, según el tipo de jornada escolar de este. Así mismo, la Resolución Exenta Nº467, del 2018, aclara que, habiendo más de 5 estudiantes, se debe contemplar horas de apoyo adicionales. También la normativa, específica que las horas de apoyo a las y los estudiantes que presenten necesidades transitorias y/o permanentes, corresponden a docentes diferenciales en la sala de clases regular, y estas no podrá ser inferior a 8 o 6 horas pedagógicas semanales, según el siguiente recuadro:

Personal especializado	Horas de apoyo por curso según tipo de jornada	Horas pedagógicas según tipo de jornada
Profesor(a) diferencial	10 horas cronológicas por curso con JEC	8 horas pedagógicas
Otros profesionales de apoyo	4 horas cronológicas por curso con JEC	5 horas y 15 minutos pedagógicas
Profesor(a) diferencial	7 horas cronológicas por curso sin JEC	6 horas pedagógicas
Otros profesionales de apoyo	2 horas 30 minutos por curso sin JEC	3 horas y 15 minutos Pedagógicas

Fuente: MINEDUC

De acuerdo con el recuadro anterior, se observa que para fortalecer los proceso pedagógicos de enseñanza para el aprendizaje, el Ministerio de Educación, establece las horas mínimas de apoyos especializados por curso incorporados al programa, los que deben estar constituidos por docentes de integración y asistentes profesiones y/o técnicos como fonoaudiólogos/as, psicólogos/as, kinesiólogos/as, intérpretes, asistentes técnicos en educación diferencial, entre otros.

Con la finalidad de establecer líneas de mejora en base a los resultados de aprendizajes, el programa considera el ejercicio de la función de coordinación en el establecimiento, según la cantidad de cursos con PIE, con un total de 2 horas por curso adscrito a este. Esta función tiene entre sus principales funciones organizar, monitorear las acciones que deben desarrollar los profesionales en las diversas etapas que posee el programa. En este mismo sentido, quien lidera esta función, debe ser parte del equipo de gestión del establecimiento para establecer procesos de mejora inclusivos y con enfoque de derechos.

La entrega de la Subvención Educación Especial está asociada al Convenio, que el Sostenedor mantiene con el Ministerio de Educación, se renueva de forma anual,

una vez que los estudiantes son postulados al programa del año escolar en curso. Esto permite, la entrega de recursos que considera la provisión de recursos en los siguientes ítems:

- Contratación de recursos humanos
- Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación.
- Capacitación y perfeccionamiento.
- Provisión de medios y materiales educativos.

Finalmente, la presencia de este programa en las comunidades de los establecimientos de la red educativa municipal de Curicó tiene como propósito favorecer la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Desafíos del programa de Integración Escolar para 2026

El primer gran desafío para el año 2026 es el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes con necesidades educativas especiales a través de las siguientes acciones:

1. Disponer de instrumentos de evaluación actualizados en los equipos PIE para el correcto diagnóstico de los estudiantes del programa.
2. Monitorear y orientar el Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI) y Plan de Apoyo Individual para los estudiantes con NEE de todos los niveles.
3. Asesorar, junto a Coordinador Comunal de Convivencia educativa, en la redacción de los Planes de Apoyo Emocional y conductual de estudiantes con la condición de Trastorno de Espectro Autista (TEA) respondiendo a la ley TEA N° 21.545/2023 y las normativas de MINEDUC y Superintendencia de Educación.
4. Planificar y ejecutar talleres y capacitaciones destinadas a los diferentes profesionales que conforman los equipos PIE de los establecimientos educacionales, incorporando temáticas relativas a sus necesidades y contextos. Evaluando el imparto de estas instancias formativas en los

avances de los estudiantes.

5. Gestionar la provisión de medios y materiales educativos, tecnológicos adaptados, instrumentos de evaluación, servicio de especialista médico, servicio de profesionales para la evaluación diagnostica integral, entre otros.
6. Apoyar la implementación de salas multisensoriales en al menos tres establecimientos de la comuna, salas diseñadas para estimular los sentidos a través de diversas actividades, promoviendo un ambiente de aprendizaje inclusivo y dinámico.

EDUCACION PARVULARIA

Teniendo en cuenta que la educación es un derecho de todos los niños y niñas desde el momento en que nacen, como DAEM creemos en la importancia de la educación parvularia, ya que, mediante esta se inicia el camino a una formación humana integral y, por tanto, trascendente. Es una etapa de gran plasticidad y posibilidades, entregando beneficios para los niños y niñas en todos los ámbitos de si desarrollo, teniendo siempre en cuenta al niño y niña como sujeto de derecho.

Para potenciarlos, es necesario que las oportunidades que se le entreguen en al aula a esos niños y niñas respondan a sus características, necesidades e intereses, basándose en el juego, la interacción social, la exploración sensorial, la experimentación, el movimiento y la expresión.

Es a partir de ello, que se ha gestado un convenio de la Municipalidad de Curicó, a través del DAEM, con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) que consiste que los 13 establecimientos Salas Cunas y Jardines Infantiles son financiados por JUNJI y administrados por el DAEM, vía transferencias de fondos (VTF), lo que implica resguardar áreas técnico pedagógico, recursos humanos, financieros y mantención de los establecimientos.

Para mayor claridad, las Salas Cunas y los Jardines Infantiles VTF, son supervisados y financiados por la JUNJI, pero administrados por organismos públicos o sin fines de lucro, que desarrollen acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia, en este caso administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM vía transferencia de fondos (VTF).

Los Jardines Infantiles VTF atienden preferentemente a niños y niñas menores de cuatro años, priorizando en aquellos que provienen de familias que requieren mayores aportes del Estado. Están a cargo de una Directora o Encargada, Educadoras de Párvulos, Asistentes Técnicos en Atención de Párvulos, junto a otros profesionales y asistentes de la educación.

Los jardines infantiles VTF de la comuna de Curicó consideran dentro de sus principales objetivos relevar la educación inicial como un enfoque de derecho de niños y niñas de la comuna, donde la familia contribuye desde sus particularidades saberes y experiencias al enriquecimiento y desarrollo del proceso educativo. Asimismo, se busca contribuir y comprometerse con el bienestar de niños y niñas de manera integral, promoviendo y garantizando un aprendizaje de calidad, equidad y con una mirada en nuestra diversidad territorial.

Dentro de la comuna de funcionan trece jardines Infantiles VTF, distribuidos en diferentes sectores de la ciudad y en localidades, con el propósito de acercar la atención de la primera infancia en la extensa geografía comunal. A partir de las particularidades de cada localidad se definen los sellos identitarios y el Proyecto educativo institucional de cada jardín infantil; con el propósito de que la oferta educativa que se pone a disposición de la comunidad sea contextualizada y responda a las necesidades de cada realidad.

Por ser un nivel, el de educación parvularia hasta el segundo nivel de transición en nuestra propuesta para el año 2026 esperamos integrar a un sistema único de trabajo a todos los niños y niñas de este nivel de enseñanza, de manera que la propuesta educativa de los establecimientos educacionales de la comuna sean un referente comunal en relación al quehacer pedagógico, siendo nuestro propósito ofrecer un marco orientador general y enriquecido, que pueda ser tomado por los equipos y recreado permanentemente a la luz de su práctica pedagógica con las particularidades que demanda su contexto local, de manera de responder en forma adecuada y desafiante a las características, necesidades y fortalezas de los niños y niñas.

Dicha propuesta educativa busca favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para los niños y niñas, como lo demandan las Bases Curriculares de Educación Parvularia, que fortalezca su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente, logrando así un mejor avance en los ámbitos de formación personal y

social, comunicación integral e interacciones y comprensión del entorno, abordando cada establecimiento donde se impartan los niveles de educación parvularia su propio sello y enfoque pedagógico, el cual responde a las necesidades e intereses de cada comunidad educativa.

Dos elementos importantes de esta integración del nivel parvulario como una unidad dentro del trabajo técnico pedagógico del DAEM. Primero fortalecer la actual red de Educadoras de Párvulos integrando a todas las educadoras de los establecimientos educacionales administrados por el DAEM, sean de VTF o escuelas regulares, porque en la actual administración creemos firmemente en la importancia de la educación inicial y el rol como agente de cambio y de movilidad social que tiene la educación parvularia. Es por eso por lo que en el año 2026 se trabajará con todas las educadoras de párvulos teniendo como objetivo el promover estrategias de trabajo colaborativo y reflexivo, potenciando el liderazgo pedagógico de las educadoras que atienden la primera infancia desde los primeros días de vida a los seis años. Esta red, estará compuesta por lo menos por una educadora de párvulos por establecimiento, seleccionada de acuerdo con un perfil establecido por las coordinadoras comunales del nivel.

También en la búsqueda constante de ambientes bientratantes es que se genera la necesidad de potenciar la red de encargadas de convivencia en el nivel parvulario, conformadas tanto por las representantes de Salas Cunas y Jardines Infantiles, como también de los establecimientos que imparten el nivel con el propósito de un trabajo colaborativo y criterios unificados procurando mantener una sana convivencia en cada uno de los establecimientos a través de los respectivos planes de convivencia, contemplando el intercambio de estrategias y buenas prácticas.

PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE JARDINES INFANTILES, NIVELES NT1 y NT2.

Periodo: 2026-2028

1.- FUNDAMENTACIÓN

La Educación Parvularia constituye el primer nivel del sistema educativo chileno y cumple un rol fundamental en el desarrollo integral, bienestar, aprendizaje y construcción de identidad de niños y niñas.

En coherencia con las Bases curriculares de Educación Parvularia (año 2018), este Plan estratégico que abarca desde 2026 a 2028, buscar fortalecer la gestión pedagógica, la continuidad curricular y las experiencias educativas desde Sala cuna hasta NT2, asegurando trayectoria educativa significativas y el tránsito adecuado hacia Educación Básica.

Se promoverán experiencias basadas en el juego, la exploración, el desarrollo socioemocional y la participación activa de la familia, junto con el trabajo colaborativo y la formación continua del equipo educativo, fortaleciendo el trabajo conjunto entre los Jardines Infantiles, Salas Cuna y Establecimientos Educacionales.

Fuente: PADEM 2026

2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2026–2028

1. Fortalecer los procesos pedagógicos en los niveles de Educación Parvularia, promoviendo prácticas educativas coherentes con las BCEP y centradas en el juego, la exploración y la formación valórica.
2. Instalar la articulación entre niveles educativos, favoreciendo transiciones armónicas y significativas desde los Jardines Infantiles hacia los niveles NT1, NT2 y de estos hacia Educación Básica, vinculando los Objetivos de Aprendizaje como un continuo en los niveles, resguardar la trayectoria educativa.
3. Promover el bienestar integral de niños y niñas, favoreciendo entornos seguros afectivos e inclusivos, que promuevan la autonomía, la convivencia, la regulación emocional y el respeto a la diversidad.

4. Fortalecer las capacidades profesionales del equipo educativo, asegurando formación continua, reflexión pedagógica y aprendizaje colaborativo para promover prácticas educativas actualizadas en el marco de las BCEP.
5. Impulsar la participación activa de las familias y comunidades educativas, reconociéndolas como agentes fundamentales en los procesos de aprendizaje y desarrollo, mediante estrategias comunicacionales, talleres formativos y participativos, entre otras.

3.- OBJETIVOS ANUALES 2026

- Implementar estrategias pedagógicas basadas en los Ámbitos de Desarrollo y Núcleos de Aprendizaje de las BCEP, con foco en el Bienestar, la Comunicación y la Relación con el Entorno.
- Desarrollar un plan de articulación pedagógica entre Jardines Infantiles, Salas Cuna y establecimientos educacionales municipales.
- Realizar jornadas de acompañamiento y reflexión pedagógica sobre prácticas educativas y ambientes de aprendizaje enriquecidos.
- Diseñar e implementar instancias de observación y retroalimentación entre educadoras, técnicos de ambos niveles y equipos de aula.
- Potenciar la participación de las familias en procesos de transición y adaptación escolar.

4.- COBERTURA

El plan se implementará en:

- Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF dependientes de la Red educativa municipal.
- Niveles NT1 y NT2 de establecimientos educacionales municipales.

Se priorizará o focalizará el trabajo colaborativo en territorios donde exista continuidad educativa directa entre Jardines Infantiles VTF y escuelas Básicas.

5.- RECURSOS HUMANOS

- Educadoras de Párvulos y Técnicos en Educación Parvularia, pertenecientes tanto a Jardines Infantiles como a Establecimientos Educacionales.
- Equipos directivos y de gestión pedagógica, encargados de liderar la articulación curricular.
- Profesionales de apoyo (psicólogos, fonoaudiólogos, trabajadores sociales, entre otros, según disponibilidad comunal).
- Coordinación comunal de Educación Parvularia, responsable de la planificación, seguimiento y evaluación del plan.

6.- ACCIONES DE ARTICULACIÓN

- Elaboración de un calendario común de actividades entre Jardines Infantiles y escuelas.
- Visitas pedagógicas recíprocas entre docentes y equipos técnicos.
- Talleres conjuntos de reflexión pedagógica, que tendrán como temas: diagnóstico, planificación y evaluación del trabajo curricular, que contemple además análisis de experiencias de aprendizaje.
- Implementación de jornadas de transición educativa con participación de niños, niñas, familias y equipos pedagógicos.
- Socialización de portafolios de aprendizaje, para asegurar la continuidad curricular y la retroalimentación entre niveles.

6.- RESULTADOS ESPERADOS E IMPACTO

Resultado Esperado	Indicador	Impacto Esperado
Mejora de la articulación curricular entre niveles	Número de experiencias de aprendizaje conjuntas implementadas.	Transición armónica y coherente vinculada a las BCEP.
Fortalecimiento de competencias pedagógicas	Porcentaje de asistencia a jornadas y acompañamientos pedagógicos.	Mejora en la calidad de las prácticas educativas.
Entorno seguro, afectivos e inclusivo.	Porcentaje de observaciones y reportes en Convivencia educativa.	Clima educativo positivo que se observen aprendizajes significativos.
Involucramiento y participación activa de la familia.	Porcentaje de participación en actividades de articulación.	Presencia y compromiso de la familia en el proceso educativo como alianza-escuela-Jardín infantil.

CONVIVENCIA EDUCATIVA

La Convivencia Educativa es una dimensión fundamental y central en la organización escolar actual, tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como los de gestión institucional dependen en gran medida de las relaciones humanas dentro de la institución. Los acuerdos previos sobre cómo nos relacionamos, las metas que establecemos y el modo en que las fijamos, darán lugar a un tipo específico de convivencia y determinarán su calidad, lo cual influirá significativamente en el logro de los objetivos que la institución educativa se haya propuesto.

Con la actualización de la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 impulsada por el Ministerio de Educación, unido al Plan de Reactivación Educativa, se ha puesto un nuevo énfasis en la convivencia educativa y en la salud mental de las comunidades escolares, siendo este un cambio significativo, ya que introduce un enfoque socioemocional en los establecimientos educacionales, cuyo desafío es que el abordaje de la gestión de la convivencia se realice desde el aula de clases, utilizando diversos enfoques que permitan una comprensión más integral de los episodios de violencia y agresión. En lugar de limitarse a aplicaciones individuales y psicopatológicas, es necesario adoptar una perspectiva sistémica y formativa.

Esto requiere seguir fortaleciendo la colaboración con todos los sectores involucrados con las comunidades educativas para crear instancias de promoción del buen trato, prevención de la violencia y de atención individual y grupal de situaciones emergentes. Así, se podrá articular una respuesta educativa integral a corto y mediano plazo que sea sistemática y sostenida en el tiempo.

Hay que tener presente, que la nueva política tiene algunos puntos que es necesario relevar y que son los siguientes:

- Promueve el principio de cuidado colectivo y la inclusión para construir comunidades educativas pluralistas y garantes de derechos.

- Fortalece la perspectiva de cuidados, clarificando el rol de los centros educativos para la promoción del bienestar y las habilidades socioemocionales.
- Establece estrategias para impactar en la mejora de la convivencia en distintos contextos y respecto de diversas temáticas.
- Integra el Modelo de Escuela Total en apoyo a la gestión de la convivencia en los establecimientos educativos
- Reconoce el desafío de construir una autoridad pedagógica basada en nuevos modelos de autoridad a través de un diálogo social amplio, vinculado al enfoque participativo, formativo y de derechos.

A nivel comunal, el área de Convivencia Educativa se encuentra centrado en una coordinación integradas por profesionales del área psicosocial y jurídica, mientras que los establecimientos educativos cuentan con su respectivo Encargado de Convivencia Educativa, quienes en conjunto trabajan colaborativamente en orientar sus acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, así como de todos sus integrantes.

Un elemento importante en esta área ha sido la incorporaciones del Aprendizaje Socioemocional, ASE, que se estableció como norte de mejora de la convivencia post pandemia, debido a los diversos problemas socioemocionales que presentan los niños, niñas, adolescentes y adultos, por lo que en nuestra comuna, al igual que todas las comunas del país, tras la identificación de distintas necesidades que existe en las comunidades educativas por contar con herramientas de aprendizaje socioemocional para, a modo urgente, hacer frente a la contingencia nacional y, a largo plazo, entregar una formación integral, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad ha desarrollado una estrategia nacional que busca apoyar a las escuelas en el ámbito del aprendizaje socioemocional. El ASE se define como un “Proceso a través del cual los niños y adultos comprenden y regulan las emociones, establecen y alcanzan objetivos positivos, sienten y muestran empatía por los demás, establecen y mantienen relaciones positivas y toman decisiones

responsables” (CASEL, 2019). Este Plan se fundamenta en Ley General de Educación 2009:, que señala que “la educación (…) tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”, es decir es un proceso continuo de interacciones positivas que permite a niños, niñas, jóvenes y adultos adquirir, aplicar e integrar de manera permanente competencias para conectarse consigo mismos, con los demás y con el mundo, y así encaminarse hacia su desarrollo óptimo. Para comprender mejor esta definición, vamos por partes.

En primer lugar, es importante, hay que recalcar que el ASE es un proceso que ocurre en interacciones positivas. Es decir, las competencias socioemocionales se adquieren principalmente a través de las relaciones con otros. Lo que tiene tres implicaciones:

- En cada interacción con niños, niñas y adolescentes, los adultos modelamos formas concretas de relacionarnos. En esas interacciones, los estudiantes aprenden cómo se construyen las relaciones, ya sea de forma positiva o negativa. Por eso, los adultos que desean educar en competencias socioemocionales deben ser conscientes de que enseñan en todo momento, principalmente a través del ejemplo.

 Si bien la familia es un entorno fundamental para las personas y donde ocurren interacciones importantes, la escuela y las comunidades educativas también ofrecen oportunidades de interacción diferentes y complementarias a las del ámbito familiar. En la escuela, los estudiantes se relacionan más frecuentemente con sus pares, son guiados por adultos distintos a los cuidadores primarios y se conectan con el mundo más allá del hogar. Por tanto, las comunidades escolares también deben asumir la responsabilidad del ASE. Además, muchos niños, niñas y adolescentes no tienen relaciones positivas en sus hogares, por lo que la escuela puede convertirse en un espacio de encuentro con adultos significativos que les brinden el afecto y

la seguridad que necesitan. Por eso, el ASE ha demostrado tener un gran impacto en la reducción de brechas educativas.

Al ser un proceso que ocurre en las interacciones, el ASE abarca todas las relaciones que surgen en las comunidades. Esto implica que el ASE no es una disciplina que se pueda enseñar de manera aislada en una asignatura o en la hora de orientación. Más bien, el ASE debe estar integrado en la cultura escolar, en el currículum, en los reglamentos, en las prácticas, los rituales, las celebraciones y en todo lo que constituye la vida escolar. De lo contrario, no será efectivo.

- En segundo lugar, el ASE conduce a la adquisición de competencias. Estas competencias comprenden conocimientos, habilidades y actitudes, y deben adquirirse, aplicarse e integrarse en la vida diaria. Por ello, se enseñan de manera explícita y se ofrecen oportunidades para practicarlas con frecuencia. Es importante tener en cuenta las diferentes etapas del desarrollo al enseñar estas competencias, ya que el cerebro es un órgano que se desarrolla con el tiempo. Algunas competencias se adquieren temprano, mientras que otras pueden desarrollarse más tarde.

- Por último, el ASE tiene como objetivo conducir a las personas hacia su desarrollo óptimo. Existen numerosas evidencias del impacto del ASE en el desempeño académico, el buen clima escolar, la prevención de conductas de riesgo a corto plazo y diversos indicadores de largo plazo, como el acceso a mejores empleos, la reducción de la criminalidad, una mayor salud mental y bienestar en general. Por lo tanto, es de suma importancia asegurarnos de que el ASE se implemente de manera efectiva en las escuelas.

Desde Planificación en esta área de Convivencia Educativa se han planteado para el año 2026 los siguientes objetivos:

1. Crear redes de aprendizaje entre los equipos de Convivencia Educativa y duplas psicosociales de los establecimientos de la comuna, que permitan

reflexionar sobre sus prácticas, identificando experiencias exitosas, fomentando su implementación en diversos espacios educativos.

2. Garantizar la participación de la comunidad educativa en los procesos de elaboración, actualización, difusión y apropiación del Plan de Gestión y Reglamento Interno, promoviendo así la mejora continua en la gestión de la convivencia.
3. Avanzar en la pedagogización de la convivencia, integrando practicas pedagógicas en los docentes que permitan formar en los estudiantes en habilidades sociales, valores y normas que fomenten un ambiente respetuoso, inclusivo y colaborativo, promoviendo una convivencia positiva en entornos educativos.
4. Articular estrategias mediante alianzas con redes municipales, gubernamentales y/o privadas que fortalezcan la gestión de la Convivencia educativa en sus distintas áreas, atendiendo de manera integral las diversas necesidades de los establecimientos y su impacto directo o indirecto en la Convivencia Educativa.

Para dar respuesta a los desafíos de lograr los objetivos propuestos en general para el área, se deberá cumplir con las siguientes actividades:

- **Acompañamiento a establecimientos desde la Convivencia Educativa Comunal**: que si bien es una actividad que se realiza en la actualidad, el reto principal del equipo del área es fortalecer el acompañamiento individual en casos específicos y potenciar el apoyo grupal a los equipos de convivencia en diversos aspectos de su gestión, como la actualización del reglamento interno, diagnóstico y plan de gestión, análisis de casos derivados, gestión de mediación y/o conciliación en casos remitidos al DAEM, y orientación para la derivación de casos a instituciones externas. Además, se prioriza brindar apoyo continuo a establecimientos rurales que no cuentan con equipos de convivencia propios, o son muy pequeños para la atención de casos.
- **Fomento de Redes de Apoyo en Salud Mental:** Se buscará promover la

creación y gestión de redes de apoyo en salud mental dentro de las comunidades educativas, junto con el desarrollo de un modelo de salud mental escolar que garantice un acceso continuo y eficaz a los servicios de atención para los estudiantes y familias.

- **Implementación de Estrategias Innovadoras**: Los docentes necesitan herramientas para fomentar en el aula un clima de respeto y libre de discriminación, aportando al desarrollo psicoemocional de los estudiantes. En este sentido, el desafío consiste en implementar pausas saludables, pausas cerebrales y recreos entretenidos, entre otras estrategias didácticas que se integren en las interacciones educativas bajo los valores de la nueva política de convivencia educativa.
- **Mejora Continua:** Generar espacios colaborativos donde los equipos de convivencia educativa compartan sus experiencias exitosas. El aprendizaje conjunto permite reflexionar sobre las prácticas pedagógicas y buscar una mejora continua, promoviendo la transformación y adaptación de las estrategias de convivencia.
- **Participación de la Comunidad Educativa:** Mejorar y asegurar la participación activa de la comunidad en la elaboración, actualización, difusión y apropiación del Pla de Gestión de la Convivencia Educativa y el Reglamento Interno, promoviendo un rol destacado para los centros de estudiantes, padres y apoderados, el consejo de profesores y otros estamentos claves, como las asociaciones de asistentes de la educación.
- **Estandarización de Protocolos de Actuación**: El desafío es fortalecer la articulación con la Unidad Jurídica del DAEM para monitorear el cumplimiento de las normativas educacionales. Para ello, se implementará una pauta de verificación elaborada por el equipo de Convivencia DAEM, que permitirá revisar los protocolos relacionados con negligencia y vulneración de derechos, conductas suicidas, consumo de sustancias ilícitas, violencia escolar, acoso y ciberacoso, uso de nombre social para estudiantes trans, entre otros, asegurando que cumplan con los mínimos establecidos por SUPEREDUC y la Superintendencia de educación.

- **Pedagogización de la Convivencia Educativa**: En el año 2026 se debe avanzar hacia la pedagogización de la convivencia mediante la formación a los encargados de convivencia educativa de los establecimientos y jefes de UTP en estrategias pedagógicas que desarrollen habilidades socioemocionales, valores y normas de respeto, inclusión y colaboración. La meta es integrar estos valores de forma transversal en el currículo para fomentar una convivencia positiva en el entorno educativo.
- **Resolución Pacífica de Conflictos**: Fortalecer técnicas de resolución pacífica de conflictos, como la mediación escolar, enfocada en el dialogo y la conciliación. Este método busca enseñar a resolver desacuerdos **"sin violencia"** ni medidas disciplinarias punitivas, promoviendo empatía, responsabilidad y respeto mutuo. La mediación fomenta un clima de respeto y tolerancia, desarrollando habilidades de comunicación, escucha activa y empatía, además de fomentar la autonomía y responsabilidad personal en los estudiantes.
- **Ley Karin:** El desafío consiste en coordinar el trabajo desarrollado ente Recursos Humanos, Unidad Jurídica, **Prevención y Seguridad y** el área de Convivencia Educativa para ofrecer orientaciones, sensibilizar sobre la normativa y monitorear la incorporación de protocolos pertinentes en los reglamentos internos.

Plan de Convivencia Educativa

El Plan Comunal de Convivencia Educativa es un documento que articula las acciones de la comuna para promover ambientes educativos positivos y seguros, basándose en la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 (PNCE) y la Política Nacional de Salud Mental. Se enfoca en el desarrollo integral de los estudiantes como sujetos de derecho, mediante el fomento de habilidades sociales, resolución de conflictos y participación comunitaria, y es desarrollado por el Ministerio de Educación de Chile a través de sus equipos regionales.
A nivel nacional sus objetivos principales son:

- Crear comunidades educativas más inclusivas y protectoras: Se busca un trabajo conjunto entre establecimientos educacionales y organizaciones locales para abordar el bienestar y cuidado de los estudiantes.
- Fortalecer la formación integral: Se promueve el aprendizaje de habilidades para la vida, como la comunicación, la empatía y la colaboración, para que los estudiantes se conviertan en ciudadanos responsables.
- Abordar la convivencia como un aprendizaje colectivo: Se enfatiza que la convivencia se enseña y se aprende intencionadamente, siendo una responsabilidad compartida por todos los integrantes de la comunidad educativa.

Entre sus características y componentes, el Plan Comunal de Convivencia Educativa nos entrega un marco orientador basado en la Política Nacional de Convivencia Educativa y en la Política Nacional de Salud Mental, articulando esfuerzos con otras políticas públicas para ofrecer respuestas integrales. Tiene un enfoque territorial, considerando los contextos específicos de cada comuna y establecimiento, identificando sus problemáticas, recursos y redes de apoyo para diseñar acciones adecuadas.

También debe fomentar la Participación comunitaria porque la elaboración e implementación de estas estrategias se realiza con la participación activa de estudiantes, docentes, familias y otros actores relevantes, mediante la Articulación de redes intersectoriales donde se busca coordinar el trabajo de diferentes organismos del Estado, como el Ministerio de Salud, para dar una respuesta más efectiva a las necesidades de los estudiantes.

Para implementar este Plan debemos en los próximos meses realizar un Análisis de la realidad comunal y escolar para identificar las necesidades y factores de riesgo o protección a través de encuestas y diagnósticos, que luego nos permitan diseñar de estrategias y acciones: Se crean actividades y programas para fomentar habilidades sociales, la resolución pacífica de conflictos y el cuidado colectivo.

Para la Coordinación territorial se tienen que organizar mesas de trabajo para

articular ofertas programáticas y asegurar un soporte intersectorial, para ver las diversas miradas del problema, y así tener un buen Seguimiento y evaluación donde se realizarán monitoreos para evaluar el impacto de las acciones y realizar los ajustes necesarios en beneficio de la totalidad de integrantes de nuestras comunidades educativas, considerando que un mejor aprendizaje socioemocional impactará y ayudará a toda la comunidad educativa y la sociedad en general. El Plan Comunal de Convivencia Educativa, acorde a la normativa vigente, contempla acciones a desarrollar para que las comunidades en su conjunto aprendan, enseñen y modelen los estilos de relación acordes a los valores institucionales y sociales, con el fin de comprender que la Convivencia Educativa es una labor de todos.

Objetivo General:

Promover los procesos de enseñanza - aprendizaje de la gestión de la Convivencia Educativa a través de acciones participativas y colaborativas de la comunidad escolar, para el desarrollo personal, Socioemocional y de bienestar de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Objetivos específicos:

- Optimizar la Convivencia Educativa, a través de estrategias que aborden el bienestar de la comunidad educativa.
- Promover la participación y colaboración de la comunidad educativa, a través de temáticas asociadas al liderazgo positivo y de educación emocional.

Para dar cumplimiento a esta dimensión, es fundamental contar con equipos de trabajo sólidos, dado que uno de los objetivos importantes para la Administración de Educación Municipal de Curicó, ha sido incorporar en sus establecimientos a profesionales como psicólogos, trabajadores sociales y la figura del encargado de Convivencia Educativa, quienes cumplen la función de desarrollar el Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, además implementar el Plan Comunal de Contención Socioemocional.

En el siguiente cuadro, se detalla el equipo de Convivencia Educativa de los establecimientos de la Red Educativa Municipal.

EQUIPOS DE CONVIVENCIA EDUCATIVA		
Equipo Psicosocial en la escuela	78 Psicólogos (33 PIE, 21 SEP, 24 Educación)	60 Trabajadores sociales (14 PIE, 20 SEP, 26 Educación)
Encargados de Convivencia Educativa en los establecimientos de la Red. Escolar	19 Docentes, 09 Psicólogos, 13 Trabajadores Sociales	
Encargados de Convivencia en Salas cunas y Jardines	4 Educadoras de Párvulo y 9 Técnicos de Educación Parvularia	

Fuente: DAEM Curicó

HABILIDADES PARA LA VIDA

El modelo regular del Programa Habilidades para la Vida se estructura sobre la base de seis Unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividades específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa. Este programa, en convenio con JUNAEB, busca favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante su vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas. Para el cumplimiento de sus metas, el Programa plantea una serie de objetivos específicos, que se ordenan de la siguiente manera:

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo.

- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.

A continuación, se dan a conocer las 6 unidades básicas del programa, junto con las principales acciones realizadas:

- **Unidad de Promoción**: enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa. Destacan las siguientes actividades:
 - Material de Apoyo a las comunidades educativas, creados y adaptados por cada equipo HPV según el ciclo de cobertura.
 - Talleres de Autocuidado para docentes y equipos directivos, en los establecimientos adheridos al convenio. Asesorías y acompañamientos a docentes en Promoción de Clima Positivo de Aula y en Reuniones de Apoderados.
 - Talleres para Apoderados/as y Educadoras de Párvulos de NT1 y NT2, promoviendo pautas positivas de crianza.
- **Unidad de Detección:** orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de riesgo psicosocial y compromiso escolar en niños, niñas y adolescentes de las comunidades educativas.
 - Aplicación de cuestionarios dirigidos a apoderados y estudiantes, según el nivel que corresponda.
- **Unidad de Prevención**: dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos estudiantes que han sido identificados con riesgo psicosocial o socioeducativo dentro de las comunidades educativas. Se observan las siguientes:
 - Talleres Preventivos para alumnos/as de 2° y 7° Básico para el fortalecimiento de Habilidades Socioemocionales.
- **Unidad de Derivación y Seguimiento**: enfocada en ejecutar la referencia

hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada. Se destacan las siguientesacciones:

- Derivación y seguimiento de casos de estudiantes que necesitan apoyo especializado, junto a sus familias.

- **Unidad de Red**: orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa. Destacando las siguientes acciones:
 - Trabajo en Red con diversas instituciones de la comuna, que permite vincular a los establecimientos beneficiarios con apoyos para sus comunidades educativas.
 - Realización de reuniones EGE y Convivencia Educativa de manera sistemática durante el año escolar.
- Unidad de Evaluación y Seguimiento: Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa. Destacando las siguientes:
 - Realización de informes de Programación, Avance y Final, según solicitadopor JUNAEB
 - Reporte semanal de Acciones

Desafíos 2026

Los Programas HPV Curicó, comparten como desafío común lo siguiente:

- Continuar la ejecución del programa, adaptándose a las nuevas formas de interacción y funcionamiento al interior de las comunidades educativas.
- Ser un aporte al desarrollo de nuevas dinámicas y enfoques vinculados alárea socioemocional en las escuelas en convenio.
- Dar continuidad de talleres y autocuidado a Estudiantes, Apoderados,Docentes y Equipos Directivos.
- Brindar apoyo continuo a las comunidades educativas, según situaciones emergentes.
- Mantener acompañamiento de las comunidades educativas de la cobertura,según convenio 2025-2026 firmado con JUNAEB.

Plan de Formación Ciudadana

Es un instrumento de gestión creado por la Ley N° 20.911, que exige que cada escuela y liceo incorpore en sus estrategias educativas distintas actividades y situaciones que permitan un aprendizaje integral, orientado a formar ciudadanos respetuosos y responsables, a consecuencia del ejercicio de sus deberes y derechos. A nivel comunal, se trabaja con la estrategia “espacios de participación” en donde los líderes estudiantiles trabajan colaborativamente en demandas y/o propuestas para su formación en temáticas de interés común, a través de debates, capacitaciones, conversatorios, encuentros, pasantías, entre otras. Propuestas que se integran respetuosamente en la construcción de soluciones ‘sustentables’

Objetivo general

Desarrollar acciones destinadas a ofrecer a los estudiantes, la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático.

Objetivos específicos:

- Fomentar la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a éste.
- Promover la valoración de la diversidad social y cultural del país, el respeto por los derechos humanos y la participación de los estudiantes en temas de interés público, entre otras materias de interés común.

Plan de Afectividad, Sexualidad y Género

Es un instrumento de gestión que promueve el desarrollo de conductas de autocuidado en salud mental y física, la responsabilidad de las propias decisiones en cada etapa de la vida y la relación con otros en un marco de respeto mutuo vinculado a las emociones y a la corporalidad, a través de conocimientos, actitudes y

habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el Currículum Nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar.

Objetivo General:

Promover un sano desarrollo afectivo y sexual en los estudiantes, a través de acciones que fomenten el respeto como parte del autocuidado y cuidado mutuo, la autoestima, lo espiritual y social, respetando por sobre todo la afectividad y género del otro como componente clave en la construcción integral del ser humano.

Objetivo específico:

Desarrollar acciones participativas de afectividad, sexualidad y género como parte de un desarrollo integral de toda la comunidad educativa, a través de actividades que fomenten el autocuidado y cuidado mutuo.

Plan de Seguridad Escolar y Parvularia

En respuesta a la Política de Seguridad Escolar y Parvularia que tiene por objetivo" desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos", el Departamento de Educación Municipal preocupado por tener escuelas y Jardines Infantiles Seguros, desarrolla un Plan Comunal de Seguridad, que contempla acciones de prevención y autocuidado para el fortalecimiento del bienestar de las comunidades educativas.

Objetivo General

Fomentar una cultura de prevención y autocuidado, en los establecimientos educacionales, a través de la socialización de orientaciones técnicas actualizadas de la normativa vigente en materia de seguridad escolar y educación parvularia, para un

adecuado comportamiento de las comunidades educativas frente a situaciones de riesgo emergente.

Objetivos específicos

- Orientar a los y las encargados/as de seguridad de la red comunal, en la actualización de la normativa en materia de seguridad escolar y educación parvularia y los instrumentos de gestión tales como PISE y protocolos de actuación.

- Acompañar a los establecimientos educacionales, en el cumplimiento de la normativa de seguridad escolar y educación parvularia vigente.

Educación Ambiental y participación ciudadana.

Es un programa del Ministerio del Medio Ambiente, que a través de acciones educativas pretende crear y potenciar la conciencia del cuidado del medio ambiente, el respeto por todo el ecosistema, el buen uso de los recursos y la conservación de la flora y fauna del lugar que habitamos.

Objetivo General

Transmitir conocimientos y enseñanzas a las comunidades escolares, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente, con el fin de generar hábitos y conductas en la población escolar, que permitan concientizar de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

Objetivos específicos

- Potenciar la articulación con redes de apoyo y establecimientos para fortalecer las acciones que tributen a la certificación ambiental.

- Mantener acciones concretas de las comunidades escolares en relación con el medio ambiente.
- Coordinar con la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad para realizar actividades en conjunto y así lograr que el impacto sea mayor en protección y cuidados del Medio Ambiente

A continuación, se presentan los establecimientos de la red educativa que se encuentran en proceso de certificación en el sistema nacional de certificación ambiental de establecimientos educacionales SNCAE (Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales).

ESTABLECIMIENTOS CON CERTIFICACIÓN VIGENTE - 2024

Nombre	Tipo	RBD/Código	Nivel	Inicio certificación	Fin certificación
COLEGIO MULTICULTURAL RAYEN MAPU	ESC/LICEO	2758-8	Excelencia	2022	2026
COLEGIO ALESSANDRI	ESC/LICEO	2734-0	Excelencia	2023	2027
PEQUEÑOS ARTISTAS	SC/JARDIN	41041-1	Excelencia	2023	2027
ESCUELA PADRE ALBERTO HURTADO	ESC/LICEO	16460-7	Básico	2024	2026
ESCUELA EL MAITEN	ESC/LICEO	2776-6	Medio	2024	2026
ESCUELA REPUBLICA ESTADOS UNIDOS	ESC/LICEO	2753-7	Excelencia	2024	2028
JARDÍN INFANTIL SEMBRANDO SUEÑOS	SC/JARDIN	7301045	Excelencia	2024	2028
ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA	ESC/LICEO		En proceso	2025	

Fuente: SNCAE.

PROGRAMA DE ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN EDUCATIVA.

El Ministerio de Educación en el año 2025, activa nuevamente el programa de asistencia y revinculación educativa, a partir del segundo semestre del año 2025, con el objetivo de “implementar estrategias, iniciativas y/o acciones que promuevan la permanencia, vinculación y revinculación, así como el mejoramiento de la asistencia de los y las niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas con alto ausentismo o trayectorias educativas interrumpidas, de manera coordinada y apoyando a las comunidades educativas”.(Ministerio de Educación).

Esta iniciativa estuvo conformada por profesionales, quienes tuvieron como objetivo, reincorporar al sistema escolar a niños, niñas y adolescentes excluidos o con ausentismo crónico, según los registros que posee cada establecimiento educacional, para garantizar la continuidad educativa mediante el contacto y entrega de alternativas que los devuelvan a las escuelas.

En nuestra comuna se desarrollará el programa desde el mes de julio de 2025 hasta marzo del año 2026, con un equipo de 2 Profesionales de área psicosocial y 2 gestores territoriales quienes tuvieron la misión de revincular y lograr la asistencia de estudiantes de todos los niveles educativos a sus respectivos establecimientos.

En el año 2025, el total de estudiantes a intervenir es de 1331, los que se encuentran dentro del rango menor a 85% de asistencia, por lo que se trabaja en base al ítem asistencia y permanencia con estos casos, realizando visitas domiciliarias, coordinación con los establecimientos educacionales y de ser necesario coordinación con las diferentes redes de mejor niñez.

En relación con estudiantes que no presentan matrícula durante este año, el número de éstos corresponde a 323 estudiantes, en donde se ha visualizado que una cantidad de éstos, corresponden a extranjeros que ya no se encuentran en la Comuna, por lo tanto se trabaja este número dentro del ítem de revinculación con los que hemos podido lograr tomar contacto, ofreciendo las diferentes alternativas de la red Municipal de Educación.

Respecto del año anterior 2024, se trabajó con un universo de 1284 estudiantes, en relación con la asistencia y permanencia se intervino con 1033 alumnos, los cuales mejoraron su asistencia viéndose reflejado en un 80,4%, los alumnos que se encontraba fuera del sistema escolar o que requerían de cambio de establecimiento, de un total de 222 alumnos, se lograron revincular 122 alumnos lo que equivale al 54% del total de casos.

UNIDAD DE EDUCACION EXTRAESCOLAR Y COMUNICACIONES

Entendiendo a la Educación Extraescolar, como el uso adecuado del tiempo libre de los estudiantes, esta Unidad a través de una programación deportiva, artística, científica y cultural, debe convocar a nuestros estudiantes a participar libremente en ella, canalizando sus intereses e inquietudes en los espacios que el sistema educativo municipal les brinda.

Esta Unidad debe cumplir una labor central en el desarrollo de la educación comunal por sus obligaciones con la extensión del quehacer de las comunidades educativas de la comuna hacia la comunidad local y provincial preferentemente siendo los “relacionadores públicos de la educación comunal” ya sea por las actividades que es necesario informar a la comunidad acerca del trabajo que realizan los jardines, escuelas y liceos, además de los programas existentes en la educación comunal, utilizado para ellos las diversas redes de comunicación existentes, además de liderar el trabajo comunicacional y extraescolar de los establecimientos de la comuna.

Nuestra administración entiende que la educación extraescolar constituye un elemento básico en el proceso de desarrollo y formación integral de los niños y jóvenes, complementario de la escuela o liceo e integrador de la familia y la comunidad a través de la adecuada utilización del tiempo libre.

La Unidad de Extraescolar y Comunicaciones es responsable de planificar, organizar, coordinar, implementar, supervisar y evaluar, todas aquellas actividades físicas, deportivas, culturales, artísticas, científicas y recreativas, que se desarrollan desde marzo a diciembre en los establecimientos educacionales municipales de la Comuna Curicó y que son complementarias a la jornada escolar de clases. Las actividades están dirigidas a la población escolar del área urbana, rural y con necesidades educativas especiales, desde pre- kínder a 4° año de enseñanza media. Para ello se establece una programación y calendario anual de actividades físicas deportivas y recreativas de la comuna.

Tomando en cuenta los constantes desafíos que se presentan y atendiendo a promover el cumplimiento de los objetivos ministeriales e internacionales respecto a fortalecer la vida sana y disminuir los índices de sedentarismo, favorecer el desarrollo y pertinencia con la ciencia, cultura y desarrollo de las artes, es que los desafíos 2026 de esta Unidad son los siguientes:

- Promover y potenciar actividades en el área de las ciencias, robótica, el arte, la cultura y el deporte
- Gestionar talleres formativos, con actividades que los establecimientos no ofrecen a nuestros estudiantes de manera continua o generalizada, con el fin de promover diversas alternativas deportivas para la gran cantidad de estudiantes y su necesidades e intereses.
- Vincular actividades extraescolares con acciones PIE, propendiendo un trabajo en conjunto para entregar más alternativas a los estudiantes del programa.

Para eso, la Unidad ha señalado,a demás los siguientes objetivos para el año 2026:

- Planificar y organizar las actividades extraescolares de carácter físicas, deportivas, científicas, artísticas, culturales y recreativas que se ejecutan en los establecimientos municipales de la comuna.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones colaboradoras en el ámbito de la actividad física, deportes, científicas, culturales artísticas, hábitos de vida saludables y medioambiente para el desarrollo de actividades dirigidas a los escolares desde los niveles preescolar, básica, media y necesidades educativas especiales.
- Realizar postulaciones a proyectos en el ámbito de la actividad física, deportiva y recreativa, a través de distintas fuentes de financiamiento ofreciendo distintas alternativas de ejecución

para los establecimientos educacionales.

- Organizar, coordinar y asesorar a los docentes a cargo de las actividades extraescolares en cada establecimiento educacional.
- Elaborar informes de avance final, sobre la implementación, desarrollo y ejecución de las actividades extraescolares.
- Realizar difusión de las actividades físicas deportivas, científicas, artísticas culturales recreativas y competitivas planificadas y articuladas por la Coordinación Extraescolar Comunal, a través de la participación en muestras, jornadas, capacitaciones, encuentros deportivos masivos, talleres recreativos, eventos masivos y competencias deportivas.
- Coordinar acciones relacionadas con el desarrollo de la actividad física, deportiva, recreativa y competitiva en conjunto con el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación y Dirección Provincial, Ministerio de Deportes, Corporación de Deportes, Redes colaboradoras, etc.

- Fortalecer y fomentar la promoción y participación comunicacional de los establecimientos educacionales con el fin de generar interés de la comunidad.
- Obtener mayor optimización en el uso de las redes sociales y Plan de Extraescolar.
- Promover espacios de participación, desarrollando actividades complementarias artísticas, culturales y deportivas conducentes a fortalecer el desarrollo integral de las comunidades educativas.
- Fomentar las artes en los estudiantes para la apreciación de la cultura, entregándoles herramientas necesarias para que desarrollen su creatividad, expresen sus emociones y hagan mejor uso de la

expresión gestual y corporal, para fortalecer la comunicación diaria con su entorno familiar, educativo y social.

- Fortalecer a través de encuentros de distintas disciplinas deportivas, las habilidades motoras propias de cada etapa de desarrollo de las comunidades educativas.
- Fomentar el cultivo de valores y hábitos de vida positivos en las comunidades educativas.
- Promover espacios deportivos saludables en las comunidades educativas.
- Promover el acceso y la participación de los estudiantes en iniciativas artísticas culturales.
- Coordinar la participación de las comunidades escolares en iniciativas artísticas y culturales.
- Fomentar el gusto por la lectura y sus diversas expresiones.
- Fortalecer la creación artística en las comunidades educativas.

PROGRAMA DE APOYO Y ASISTENCIALIDAD

La permanencia y mantención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en elsistema educativo, es fundamental. Con este objeto se entregan bienes y servicios que apoyan el proceso educativo y la igualdad de oportunidades a estudiantes en condición dedesventaja social, económica, psicológica y/o biológica.

Estos programas son el soporte estratégico para retener a las y los estudiantes en el sistema escolar, y con ello, mejorar su calidad de vida.

Algunas de las líneas de acción que nos ayudan en este sentido son:

Alimentación Escolar

El programa de alimentación se encuentra presente en los56 establecimientos de la comuna, cuenta con un encargado por escuela o sala cuna y Jardín infantil quien debe mantener el vínculo con la encargada comunal para que el programa funcione de manera correcta, además de ello se encarga de registrar las raciones servidas y no servidas en la plataforma PAE. Tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los estudiantes en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Prekínder y Kínder), Básica, Media y Adultos,con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extracurriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano. Para promover una mayorigualdad de oportunidades de acceso a estudiantes en cualquier situación devulnerabilidad, JUNAEB ha desarrollado un modelo que permite entregar alimentoslibres de gluten a estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) que presenten esta enfermedad. Dada la imposibilidad de generar en las cocinas una línea de producción que asegure la ausencia de contaminación cruzada durante la preparación diaria de losalmuerzos, el PAE Celiacos se definió como la entrega de

una canasta quincenal con alimentos aptos para estudiantes en esta condición, que puedan prepararse enlos hogares de cada uno. La alimentación se determina por el IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento, de acuerdo con lo que establece el indicador IVE-SINAE desde el año 2007. Ambos indicadores se presentan en forma de porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento, dan cuenta de poblaciones vulnerables distintas, mientras el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a “pobreza”, el IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los estudiantes de cada establecimiento.

Servicio Médico Salud para el Estudiante

El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar, contribuyendo a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional mediante la implementación de políticas públicas y programas sociales, la entrega oportuna de bienes y servicios a estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica. El programa de salud se encuentra presente en la totalidad de nuestros establecimientos educacionales y cuenta con un encargado del área de salud por cada escuela.

El Programa Servicios Médicos de JUNAEB pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolary otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica. Atención de MédicoOftalmólogo a escolares que presentan problemas visuales. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando Lentes Ópticos, Lentes de Contacto y ejercicios Ortópticos. Se postula directamente con él o la Coordinador/a Comunal. Atención de Médico Otorrino a

escolares que presentan problemas auditivos. Incluye atención médica, exámenes, entrega de audífonos y sus Planes de Rehabilitación, entre otras atenciones específicas. Se postula directamente con él o la Coordinador/a Comunal. Atención médica por traumatólogo a escolares que presentan problemas de Columna, Escoliosis o Dorso Curvo. Incluye el tratamiento del problema encontrado, entregando plantillas de realce, corsé y sesiones de Kinesiterapia. Se postula directamente con el Coordinador/a comunal.

Pro-retención

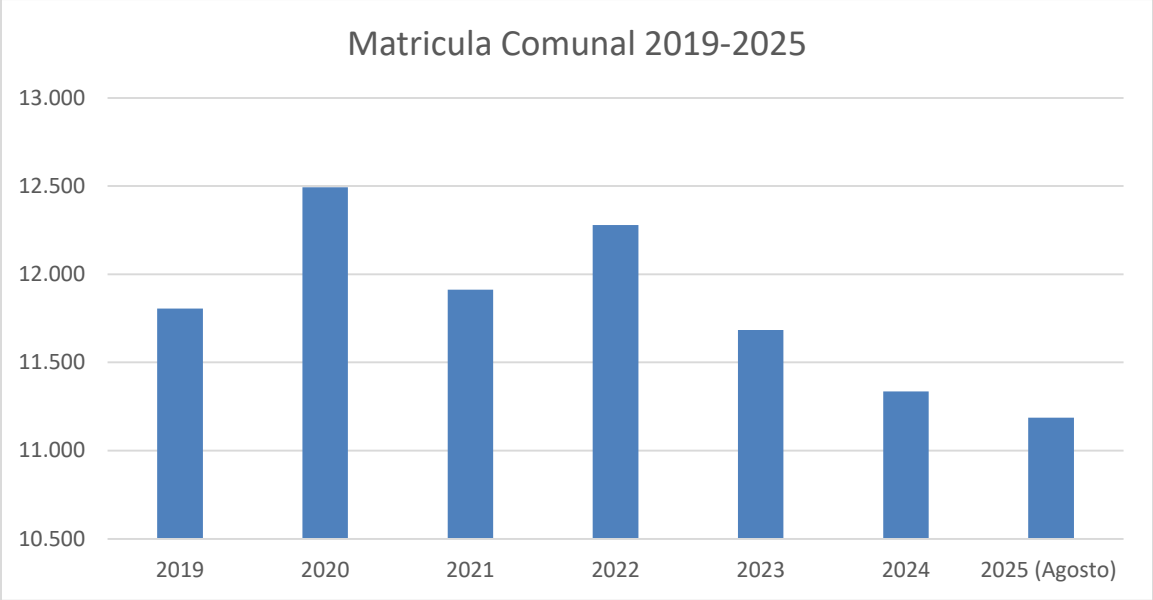
Es una subvención del Estado a los sostenedores de establecimientos municipales que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

RESULTADOS DE EFICIENCIA INTERNA

Matrícula Establecimientos Educacionales de la Red educativa Municipal.

EVOLUCIÓN MATRÍCULA RED EDUCATIVA	
AÑO	**MATRÍCULA**
2019	11.806
2020	12.493
2021	11.912
2022	12.279
2023	11.684
2024	11.335
2025 (Agosto)	11.187

Fuente: DAEM Curicó



Fuente: DAEM Curicó

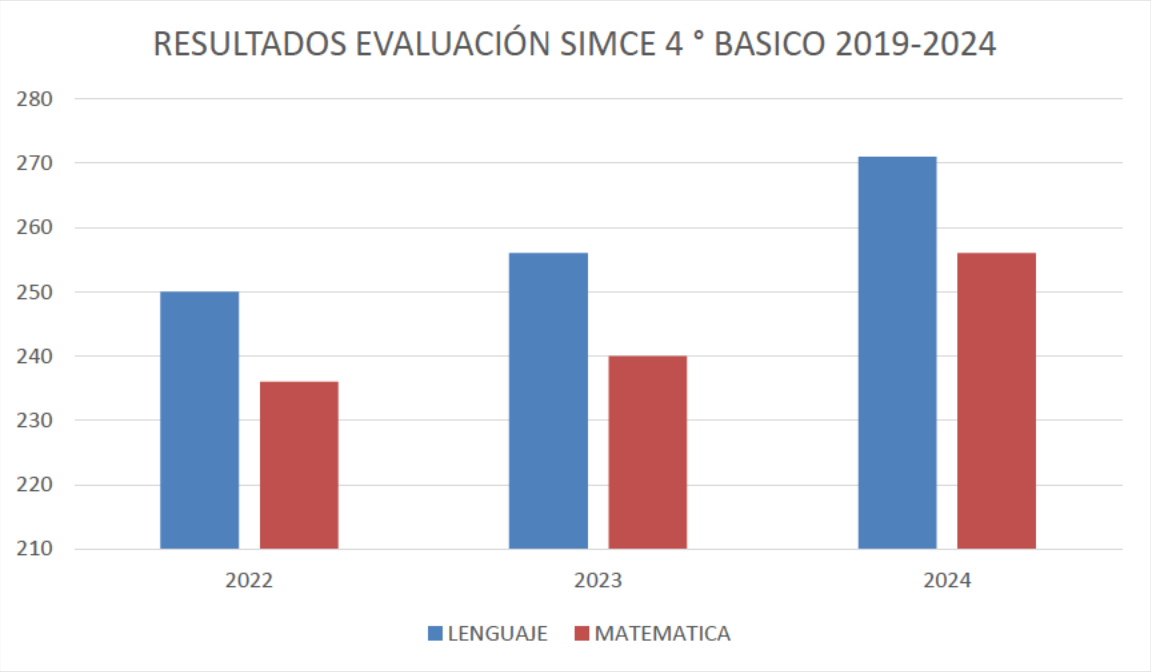
(*) La cantidad de estudiantes que contemplan la matrícula del año 2019 al 2024 incluye la matrícula de los niños y niñas pertenecientes a las Salas cunas y Jardines Infantiles DAEM.

RESULTADOS DE MEDICIONES ESTANDARIZADAS

Evaluación SIMCE.

RESULTADOS COMUNALES SIMCE 4° BÁSICO		
Años	**Lenguaje y comunicación**	**Matemática**
2019	**(*)**	**(*)**
2020	**(**)**	**(**)**
2022	250	236
2023	256	240
2024	271	256

Fuente: Agencia de la Calidad de la Educación.
(*)-(**) Año 2019 y 2020 no hubo medición producto de pandemia COVID.



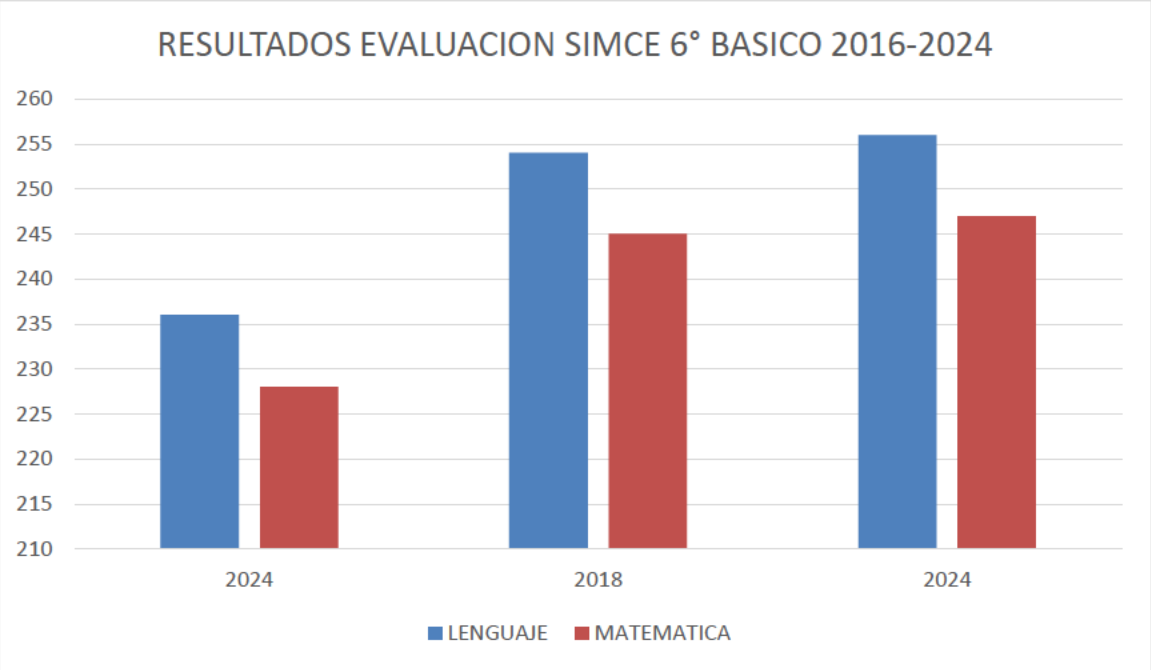
Fuente: DAEM Curicó.

Resultados por establecimiento 4° básico

		LENGUAJE				MATEMÁTICA			
N.º	**Establecimiento**	**2022**	**2023**	**2024**	**DIF 2023-2024**	**2022**	**2023**	**2024**	**DIF 2023 - 2024**
1	Alessandri	285	274	304	30	261	260	274	14
2	José Manuel Balmaceda	247	282	279	-3	237	239	276	37
3	Cataluña	280	262	275	13	254	265	266	1
4	Agustín Torres	276	233	298	65	270	251	299	48
5	Palestina	252	247	262	15	235	236	235	-1
6	C. E. Potrero Grande	219	227	218	-9	217	237	0	0
7	María Olga Figueroa	210	256	252	-4	216	239	231	-8
8	San Antonio	251	288	282	-6	217	277	252	-25
9	Víctor Vergara	0	238	257	19	243	210	240	30
10	República Argentina	243	252	236	-16	228	238	236	-2
11	Los Conquistadores	184	235	225	-10	194	213	231	18
12	Grecia	253	257	313	56	242	246	272	26
13	Diego Portales	248	274	286	12	244	253	276	23
14	Rayen Mapu	268	282	303	21	243	231	271	40
15	Japón	222	268	268	0	263	249	235	-14
16	El Maitenal	232	221	252	31	217	215	241	26
17	República EEUU	256	260	273	13	248	229	255	26
18	Ernesto Castro	252	277	304	27	241	266	297	31
19	Uruguay	239	269	260	-9	228	239	252	13
20	Los Cristales	261	238	253	15	239	227	227	0
21	La Obra	259	272	280	8	263	273	282	9
22	María Inés Rodríguez	239	232	216	-16	211	211	224	13
23	José Morales Díaz	0	273	288	15	0	238	245	7
24	El Porvenir	221	254	294	40	196	222	307	85
25	Italia	235	247	277	30	227	234	264	30
26	Isla de Marchant	260	261	276	15	243	242	257	15
27	España	270	267	287	20	258	261	280	19
28	República Brasil	264	274	286	12	230	241	263	22
29	Pablo Neruda	246	248	319	71	227	218	251	33
30	El Maitén	268	239	251	12	251	233	229	-4
31	Gabriela Mistral	279	231	260	29	244	221	237	16
32	Holanda	246	256	255	-1	214	240	248	8
33	Padre Alberto Hurtado	243	251	273	22	240	248	256	8
34	El Boldo	260	271	273	2	250	264	271	7
	PROMEDIO	**249**	**256,35**	**271,62**		**236,09**	**240,18**	**256,97**	

RESULTADOS COMUNALES
SIMCE 6° BÁSICO 2024

RESULTADOS COMUNALES SIMCE 6° BÁSICO		
Años	**Lenguaje y comunicación**	**Matemática**
2016	236	228
2018	254	245
2024	256	247



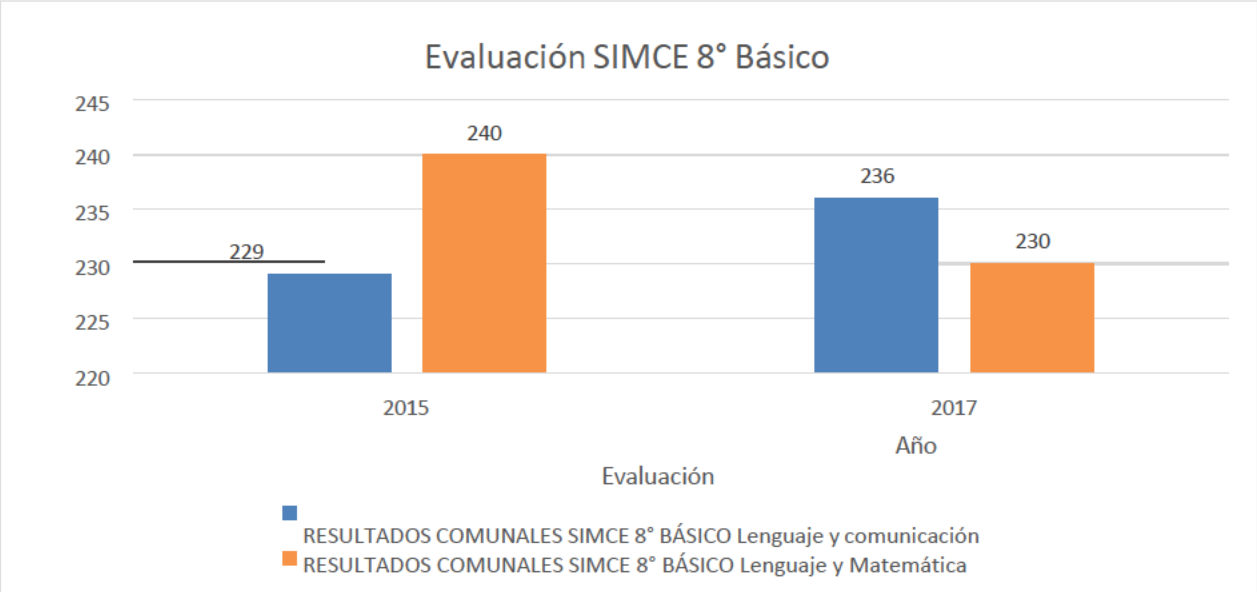
			LENGUAJE				MATEMÁTICA			
N.º	Establecimiento	GSE	2016	2018	2024	DIF 2018-2024	2016	2018	2024	DIF 2018 - 2024
1	Alessandri	M. BAJO	268	255	262	7	282	257	241	-16
2	José Manuel Balmaceda	M. BAJO	230	256	279	23	233	234	276	42

3	Cataluña	M.BAJO	226	237	251	14	216	219	250	31
4	Agustín Torres	M. BAJO	S/I	191	329	138	S/I	217	258	41
5	Palestina	M. BAJO	255	230	235	5	226	222	230	8
6	Centro Educativo Potrero Grande	M. BAJO	245	260	238	-22	203	222	223	1
7	María Olga Figueroa	BAJO	219	238	216	-22	222	228	209	-19
8	San Antonio	MEDIO	221	189	257	68	195	197	225	28
9	Víctor Vergara	S/I				0				0
10	República Argentina	BAJO	214	223	228	5	208	213	225	12
11	Los Conquistadores	BAJO	236	207	249	42	241	205	230	25
12	Grecia	M. BAJO	258	250	226	-24	248	235	226	-9
13	Diego Portales	BAJO	250	236	231	-5	243	229	225	-4
14	Rayen Mapu	M. BAJO	250	298	243	-55	222	260	224	-36
15	Japón	BAJO	232	227	255	28	211	211	226	15
16	El Maitenal	BAJO	283	205	182	-23	219	237	189	-48
17	República EEUU	M. BAJO	242	252	230	-22	226	243	220	-23
18	Ernesto Castro	M. BAJO	221	227	227	0	237	227	231	4
19	Uruguay	M. BAJO	228	223	221	-2	225	216	229	13
20	Los Cristales	M. BAJO	232	270	253	-17	199	237	227	-10
21	La Obra	BAJO	238	251	261	10	244	256	234	-22
22	María Inés Rodríguez	BAJO	194	188	197	9	194	202	220	18
23	José Morales Díaz	S/I				0				0
24	El Porvenir	M.BAJO	201	232	228	-4	222	227	212	-15
25	Italia	BAJO	209	292	228	-64	223	215	235	20
26	Isla de Marchant	M.BAJO	230	243	223	-20	235	239	246	7
27	España	MEDIO	248	251	257	6	255	243	255	12
28	República Brasil	M.BAJO	265	259	269	10	206	251	246	-5
29	Pablo Neruda	M. BAJO	215	270	237	-33	210	245	218	-27
30	El Maitén	M. BAJO	217	260	240	-20	208	244	246	2
31	Gabriela Mistral	MEDIO	S/I	190	244	54	S/I	171	240	69
32	Holanda	BAJO	239	204	209	5	233	236	212	-24
33	Padre Alberto Hurtado	M. BAJO	258	234	246	12	254	234	242	8
34	El Boldo	MEDIO	246	268	230	-38	287	266	232	-34
	Promedio		**236**	**254**	**256**		**228**	**245**	**247**	

RESULTADOS COMUNALES
SIMCE 8° BÁSICO

RESULTADOS COMUNALES SIMCE 8° BÁSICO		
Años	**Lenguaje y comunicación**	**Matemática**
2015	229	240
2017	236	230
2019	(*)	(*)
2020	(**)	(**)

Fuente: Agencia de la Calidad de la Educación.



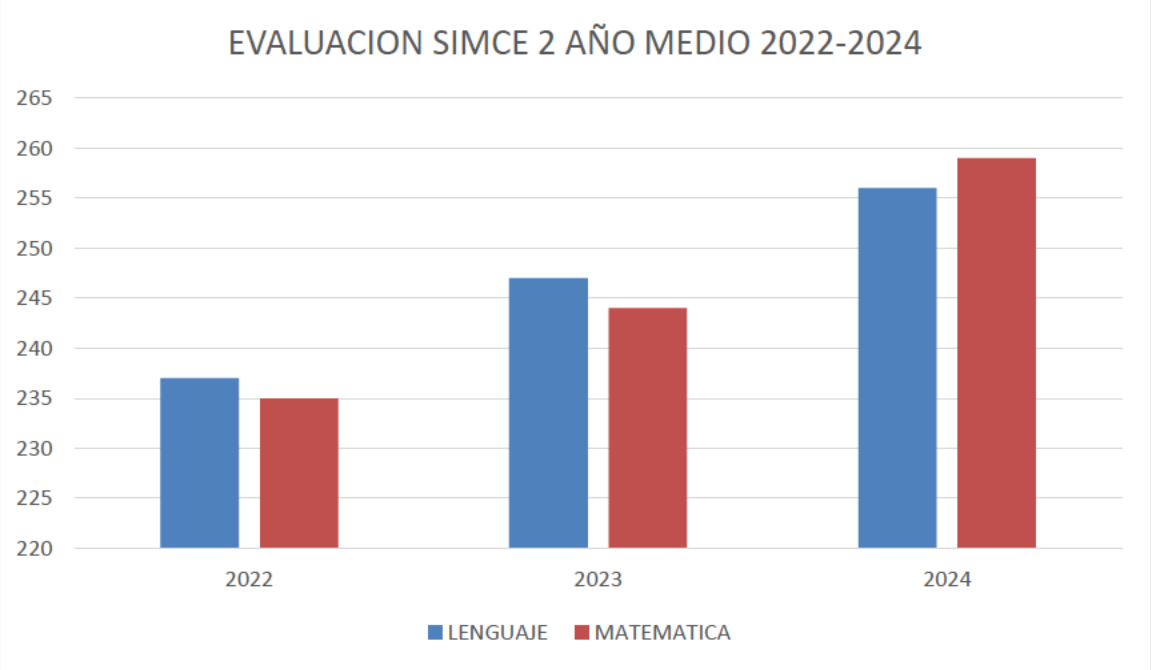
(*) La página de la Agencia de Calidad, no hizo públicos los resultados del SIMCE del año 2019 de todos los niveles evaluados, debido a la irregularidad en la aplicación del instrumento a causa del estallido social, lo que implico también no poder aplicar esta evaluación en los segundos medios.

(**) No se realizó la evaluación SIMCE el año 2020 y 2021 debido al contexto de pandemia.

RESULTADOS COMUNALES SIMCE 2° MEDIO

RESULTADOS COMUNALES SIMCE 2° MEDIO		
Años	**Lenguaje y comunicación**	**Matemática**
2019	(*)	(*)
2020	(**)	(**)
2022	237	235
2023	247	244
2024	256	259

Fuente: Agencia de la Calidad de la Educación.



SIMCE POR ESTABLECIMIENTOS 2022-2024

SIMCE 2° MEDIO 2024									
ESTABLECIMIENTO		LENGUAJE				MATEMÁTICA			
		2022	2023	2024	DIF 2023-2024	2022	2023	2024	DIF 2023 - 2024
1	Colegio Polivalente Japón	213	225	243	18	170	193	232	39
2	Colegio deportivo Luis Cruz Martínez	234	236	241	5	241	231	245	14
3	Liceo Fernando Lazcano	249	243	268	25	243	224	254	30
4	Liceo Politécnico Curicó	229	233	238	5	232	246	260	14
5	Liceo Zapallar	269	276	290	14	291	292	306	14
	PROMEDIO	238,8	242,6	256		235,4	237,2	259,4	

(*) La página de la Agencia de Calidad, no hizo públicos los resultados del SIMCE del año 2019 de todos los niveles evaluados, debido a la irregularidad en la aplicación del instrumento a causa del estallido social, lo que implicó también no poder aplicar esta evaluación en los segundos medios.

(**) No se realizó la evaluación SIMCE el año 2020, 2021 y 2022 debido al contexto de pandemia.

PLANES DE ACCION 2026

UNIDAD Y/O COORDINACIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA PEDAGOGICA
Programa: Plan Anual

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable (s)
Fortalecer la gestión técnico-pedagógica de los establecimientos educacionales promoviendo la implementación efectiva de la normativa educacional vigente, el cumplimiento de los estándares nacionales de aprendizaje y la incorporación de la innovación educativa.	Acompañamiento Técnico -Pedagógico a EE de forma sincrónica y asincrónica en las siguientes temáticas:- Instrumentos de gestión institucional. - SIGE - PME - SEP - SAE -Indicadores eficiencia interna - PIE -Transición educativa **-Lineamientos pedagógicos comunales PADEM 2026**	El 100% de los E.E. reciben orientación técnica pedagógica.	Actas de visitas de acompañamiento. Registro de visitas en el establecimiento.	Marzo a Diciembre 2026	Coordinadores técnicos comunales

	Actualizar conocimientos y cumplimiento de la normativa educacional vigente.	Ejecución de 02 jornadas de actualización de normativa Ley 19.070 Ley 20.248 Ley 20.845 Ley 20.903 Manual de transferencia	Encuesta de valoración de contenidos. Circular con orientaciones de la normativa.	Marzo - Abril 2026	Coordinadores técnicos comunales
	Representación del sostenedor en consejos escolares y parvularios según Ley 19.979.	El 100% de participación en consejos escolares y parvularios. (cuatro anuales)	Acta de constitución del consejo escolar. Actas del consejo escolar.	Marzo a Diciembre 2026	Coordinadores técnicos comunales
	Implementar redes de colaboración educativa que promueva el intercambio de buenas prácticas pedagógicas e innovación educativa. - Red UTP-PIE.	EL 100% de los equipos directivos de los EE. Participan en las instancias anuales de trabajo en red.	Actas y registros de reuniones. Diagnóstico y plan de trabajo conjunto.	Marzo a Diciembre 2026	Coordinadores técnicos comunales

	- Red de mejoramiento educativo. - Red Transición Educativa.				
	Acompañamiento en la gestión eficiente y transparente de los recursos institucionales (SEP, PIE, JUNJI) orientados a la mejora de los aprendizajes.	El 100% de los establecimientos recibe retroalimentación sobre observaciones y ajustes requeridos.	Correos. Plan de compras.	Marzo a Diciembre 2026	Coordinadores técnicos comunales

N°	ACCIONES Y/O ACTIVIDADES	ITEM	FINANCIAMIENTO
1	Acompañamiento Técnico -Pedagógico a EE de forma sincrónica y asincrónica en las siguientes temáticas:- Instrumentos de gestión institucional.	Movilización 2 Notebook 2 Proyectores 2 Alargador	$ 6.000.000
2	Actualizar conocimientos y cumplimiento de la normativa educacional vigente.	Material de oficina Alimentación Relator	$ 1.500.000
3	Representación del sostenedor en consejos escolares y parvularios según Ley 19.979.	Movilización Material de Oficina	$ 500.000
4	Implementar redes de colaboración educativa que promueva el intercambio de buenas prácticas pedagógicas e innovación educativa.	Movilización 2 Notebook 2 Proyectores 2 Alargador	$ 0
5	Acompañamiento en la gestión eficiente y transparente de los recursos institucionales (SEP, PIE, JUNJI) orientados a la mejora de los aprendizajes.	Material de oficina	$ 0
6	Otros gastos emergentes		$ 2.000.000
	TOTAL		**$ 10.000.000**

UNIDAD: COORDINACIÓN TÉCNICA PEDAGOGICA
PROGRAMA: PLAN ANUAL DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA

Cronograma de acciones y actividades según programas

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Acompañamiento Técnico -Pedagógico a EE de forma sincrónica y asincrónica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualizar conocimientos y cumplimiento de la normativa educacional vigente.			X	X	X	X	X	X												
Representación del sostenedor en consejos escolares y parvularios según Ley 19.979.		X	X												X	X				
Implementar redes de colaboración educativa que promueva el intercambio de buenas prácticas pedagógicas e innovación educativa.								X				X				X				X
Acompañamiento en la gestión eficiente y transparente de los recursos institucionales (SEP, PIE, JUNJI) orientados a la mejora de los aprendizajes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

UNIDAD: COORDINACIÓN TÉCNICA PEDAGOGICA

UNIDAD Y/O COORDINACIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA.

Programa: Asignación de desempeño colectivo (ADECO)

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Contribuir en el mejoramiento de las habilidades profesionales del equipo directivo y técnico pedagógico, para una efectiva conducción del proceso enseñanza-aprendizaje, ejecutando el proyecto tipo para lograr el aprendizaje de todos los estudiantes.	Convocatoria y difusión comunal a postulación ADECO (según criterios de inclusión).	Informar al 100% de EE que cumplen con los requisitos.	Registro de envío información	Marzo 2026	Coordinación Técnica
	Etapa de suscripción: acompañamiento técnico para formular y suscribir el proyecto-tipo.	≥95% de EE con proyecto ADECO suscrito y firmado.	Actas de suscripción del proyecto	Mar–Abr 2026	Coordinación Técnica Establecimientos
	Monitoreo de las Metas 1, 2,3,4.	4 rondas de monitoreo realizadas (abril, mayo, agosto, noviembre) y ≥80% de EE con avance oportuno en cada meta	Pautas de acompañamiento y de monitoreo de las 4 metas del proyecto.	Marzo a Dic 2026	Coordinación Técnica
	Evaluación de los proyectos ejecutados	100% de EE con rúbrica final aplicada.	Rúbricas con evaluación final del proyecto.	Nov 2026 – a Enero 2027	Coord. Técnica

UNIDAD: COORDINACIÓN TÉCNICA PEDAGOGICA

PROGRAMA: ADECO

Cronograma de acciones y actividades según programas

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Convocatoria y difusión comunal a postulación ADECO (según criterios de inclusión).	X	X	X	X																
Etapa de suscripción: acompañamiento técnico para formular y suscribir el proyecto-tipo.					X	X	X	X												
Monitoreo de las Metas 1, 2,3,4.							X	X							X	X				
Evaluación de los proyectos ejecutados																				

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Acompañamiento Técnico -Pedagógico a EE de forma sincrónica y asincrónica.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualizar conocimientos y cumplimiento de la normativa educacional vigente.																				
Representación del sostenedor en consejos escolares y parvularios según Ley 19.979.			X	X													X	X		
Implementar redes de colaboración educativa que promueva el intercambio de buenas prácticas pedagógicas e innovación educativa				X				X				X				X		X		
Acompañamiento en la gestión eficiente y transparente de los recursos institucionales (SEP, PIE, JUNJI) orientados a la mejora de los aprendizajes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

UNIDAD DE COORDINACIÓN TÉCNICA

PORTAFOLIO SISTEMA DE RECONOCIMIENTO

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Asegurar la correcta implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente de la Red Educativa Municipal, garantizando el cumplimiento de plazos, etapas y responsabilidades establecidas por normativa y en la	Designar, él o la encargado/a de evaluación que gestión el proceso anual en la Plataforma DocenteMás.	Encargado/a designado/a en la fecha establecida.	Registro de inscripción desde la Plataforma Docentemás.	Depende de la Rex. Anual del MINEDUC, que fija anualmente el calendario evaluativo.	Jefe DAEM.
	Inscribir a todos/as los/as docentes y educadores/as sugeridos a rendir la evaluación en la	100% de los profesionales inscritos correctamente en el plazo establecido por el CPEIP.	Registro de inscripción descargado desde la Plataforma DocenteMás.	Depende de la Rex. Anual del MINEDUC, que fija anualmente el calendario evaluativo.	Coordinadora Técnica.

plataforma Docentemás.	Plataforma DocenteMás.				
	Difundir oportunamente la información oficial entregada por DocenteMás a los establecimientos de la red.	100% de las comunicaciones recibidas difundidas dentro de 48 horas hábiles.	Registro de correos de envío de información a los establecimientos.	Depende de la Rex. Anual del MINEDUC, que fija anualmente el calendario evaluativo	Coordinadora Técnica.
	Difundir y Promover la validación de datos de los/as docentes y educadores/as.	100% de las comunicaciones recibidas difundidas dentro de 48 horas hábiles.	Registro de correos de envío de información a los establecimientos.	Depende de la Rex. Anual del MINEDUC, que fija anualmente el calendario evaluativo.	Coordinadora Técnica.
	Revisar y gestionar (aprobar o rechazar) las	100% de las solicitudes revisadas dentro del	Registro descargado desde la	Depende de la Rex. Anual del MINEDUC, que fija anualmente el	Coordinadora Técnica.

	solicitudes de cambio de agrupación o asignatura presentadas por los docentes durante la etapa de Validación de Datos.	plazo indicado.	Plataforma DocenteMás.	calendario evaluativo.	
	Revisar y aprobar o rechazar solicitudes de suspensión o eximición presentadas por los docentes según normativa vigente.	100% de las solicitudes gestionadas conforme al reglamento dentro de los plazos.	Registro descargado desde la Plataforma DocenteMás.	Depende de la Rex. Anual del MINEDUC, que fija anualmente el calendario evaluativo.	Coordinadora Técnica.
	Registrar en la plataforma a	100% de los directores/as	Registro de directores/as	Depende de la Rex. Anual del	Coordinadora Técnica.

	los/as directores/as para la elaboración del Reporte del Módulo 3 del Portafolio.	registrados y con acceso habilitado.	activos en la plataforma DocenteMás.	MINEDUC, que fija anualmente el calendario evaluativo.	
	Recepcionar y coordinar el envío oportuno de tarjetas SD a DocenteMás según los lineamientos entregados.	100% de las tarjetas SD despachadas dentro del plazo.	Comprobante de envío.	Depende de la Rex. Anual del MINEDUC, que fija anualmente el calendario evaluativo.	Coordinadora Técnica.

UNIDAD DE COORDINACIÓN TÉCNICA

PLAN LOCAL DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Supervisar a los establecimientos educacionales en la implementación y cumplimiento de las orientaciones establecidas para el Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional Docente (PLFDPD), promoviendo el desarrollo profesional continuo	Difundir las orientaciones técnicas del Plan Local de Formación para el DPD emanadas por el CPEIP.	100% de los establecimientos educacionales reciben los documentos.	Registro de correos de envío de información.	Marzo de 2026	Coordinadora Técnica.
	Acompañar y supervisar a los equipos directivos durante el proceso de diagnóstico de necesidades formativas y planificación de acciones garantizando	El 100% de los establecimientos elaboran su Plan Local de Formación para el DPD con base en un diagnóstico	Planes locales presentados y aprobados	Marzo de 2026	Coordinador/a del Establecimiento Educacional a cargo.

del profesorado y la coherencia del plan con las necesidades pedagógicas, institucionales y del sistema educativo, a fin de fortalecer la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje durante el año escolar.	el uso de evidencias, la participación activa de los docentes y la coherencia con los objetivos institucionales	participativo y alineado a las orientaciones recibidas.			
	Implementar instrumentos de seguimiento y cumplimiento.	Realizar dos instancias de seguimiento y cumplimiento en todos los establecimientos.	Fichas de seguimiento completadas.	Junio y Septiembre de 2026	Coordinador/a del Establecimiento Educacional a cargo.

UNIDAD COORDINACIÓN TÉCNICA:

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Objetivos Anuales	**Acciones y/o actividades**	**Meta(s)**	**Medio de verificación**	**Fecha de ejecución**	**Responsable(s)**
Garantizar la calidad y pertinencia de los diagnósticos y la correcta postulación de estudiantes al Programa de Integración Escolar (PIE).	Realizar catastro para gestionar las valoraciones del estado general de salud y la adquisición/distribución de instrumentos de evaluación estandarizados y actualizados para los equipos PIE.	El 100% de los equipos PIE disponen de valoraciones de salud e instrumentos estandarizados requeridos para realizar la evaluación diagnostica integral (EDI).	Informes conformidad de valoraciones de salud recibidas. Registro de distribución de instrumentos de evaluación estandarizados	Marzo- abril y octubre	Coordinación Comunal PIE y Coordinaciones de establecimientos educacionales
	Asesorar y acompañar a las coordinaciones respecto al proceso de Evaluación, Postulación y reevaluación de estudiantes al PIE en la	El 100% de los estudiantes que cumplen requisitos están postulados correctamente y dentro de los plazos	Circular con orientaciones referidas al proceso de evaluación y	Marzo a junio y noviembre a diciembre	Coordinación Comunal PIE y Coordinaciones de establecimientos educacionales

	Plataforma Comunidad Escolar MINEDUC. Incluye la gestión y postulación de Cupos NEP Excepcionales	establecidos por el MINEDUC	Postulación PIE 2026. Informe de estudiantes postulados al PIE 2026 Reporte del proceso de reevaluación de establecimientos		
Fortalecer la gestión técnico-pedagógica de los equipos directivos con enfoque inclusivo, considerando los resultados de las	Jornada de actualización dirigida a equipos directivos con foco en el Plan de Inclusión y elaboración, implementación y seguimiento del PACI y Plan de Apoyo Individual.	El 100% de los equipos directivos participan de la jornada	Circular con Orientaciones técnicas para la actualización de Plan de inclusión, PAI y PACI. Acta de encuentro con temas	Marzo -abril	Coordinación Comunal PIE y Coordinaciones de establecimientos educacionales

evaluaciones de estudiantes PIE			tratados y con acuerdos		
	Plan de visita focalizada que incorpore indicadores de liderazgo pedagógico inclusivo y articulación PIE-PME	Al menos el 80% de los equipos directivos visitados deben demostrar la inclusión de 1 o más indicadores de Liderazgo Pedagógico Inclusivo y 1 o más acciones de Articulación PIE-PME	Plan de visita con establecimientos focalizados. Acta de visita que identifica acciones de inclusión incorporadas en PME	Abril -julio	Coordinadora comunal PIE y Equipos Directivos
Promover implementación de la Ley 21.545 (TEA) por medio de la articulación en el área de convivencia educativa comunal	Generar una instancia de coordinación intersectorial (Coordinación PIE, Coordinador Comunal de Convivencia) para orientar a los equipos de	El 100% de los establecimiento actualizan su Protocolo DEC y Planes de Apoyo Emocional y conductual	Pauta de cotejo para la validación de Protocolos y Planes de Apoyo. Acta de reuniones de coordinación intersectorial.	Marzo - abril	Coordinadora comunal PIE y Convivencia Educativa DAEM, Coordinadoras Establecimientos educacionales

	gestión en la actualización del Protocolo DEC y los Planes de Apoyo Emocional y Conductual para estudiantes TEA				
	Orientar acciones para el fortalecimiento trato digno y respetuoso de estudiantes autistas.	Al menos 80% de los establecimientos realizan al menos una actividades interna (charlas, campañas, etc.) orientadas al respeto y dignidad de estudiantes TEA	Circular con orientaciones comunales. Acta de actividad realizada en los establecimientos	Marzo – noviembre	Coordinación Comunal PIE y Coordinaciones de establecimientos educacionales
	Orientar a las comunidades para la realización de una capacitación anual de todo el personal de la comunidad educativa.	El 100% de los establecimientos planifica y ejecuta al menos una capacitación anual	Programa y material de capacitación Lista asistencia	Marzo y noviembre	Coordinadora comunal PIE
Potenciar las competencias de los profesionales	Planificar y ejecutar un taller de capacitación para profesionales de	El 80% o más de los profesionales PIE asisten y evalúa	Registro de asistencia y evaluación de	Junio - noviembre	Coordinadora comunal PIE

especialistas del programa y desarrollo de nuevos conocimientos en sus ámbitos de intervención educativa transdiciplinaria asociada al desarrollo de habilidades de conciencia fonológica, funciones ejecutivas y/o actividades de la vida diaria	apoyo PIE, asociada necesidades detectadas	satisfactoriamente las capacitaciones.	impacto/satisfacción de los talleres.		
	Conformar red comunal de profesionales de apoyo para el intercambio de experiencias, estrategias y recursos pedagógicos conciencia fonológica, funciones ejecutivas y/o actividades de la vida diaria.	3 **encuentros de red** durante el año para compartir experiencias, generar material común y definir lineamientos de intervención transdisciplinaria.	Actas de cada reunión de red Productos elaborados como protocolos, fichas de intervención y/o recursos pedagógicos	Mayo- julio- octubre	Coordinadora comunal PIE
Integrar la gestión PIE en el Plan de Mejoramiento Educativo, de los establecimiento para potenciar la gestión de recursos	Asesorar a los establecimientos para la correcta incorporación de los objetivos y metas del PIE en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), especialmente en el área de Gestión Pedagógica y Liderazgo.	El 100% de los PME de los establecimientos con PIE incluyen objetivos y acciones específicas de integración y apoyo	Pautas de revisión de PME 2026	Marzo a junio	Coordinadora comunal PIE y Coordinadores Técnico DAEM

humanos y financieros	Orientar la adquisición de materiales didácticos, tecnológicos adaptados asociados a fondos PIE.	100% de los establecimietos elaboran Cronograma de recursos PIE	Documentos de licitación/compra/ contrato de servicios. Informe de ejecución presupuestaria	Julio - Agosto 2026	Coordinadora comunal PIE
Garantizar la correcta aplicación del instrumento IVADEC y la oportuna tramitación de la credencial de discapacidad de los estudiantes de la red comunal, asegurando el acceso a apoyos, beneficios y adecuaciones pertinentes en el marco de la educación inclusiva.	Orientar y acompañar a las familias y equipos educativos en el proceso de tramitación de la credencial de discapacidad ante el COMPIN.	1 charla por establecimiento que entregue información clara sobre procedimientos, documentos y beneficios asociados.	Lista de asistencia con orientaciones a la familia Tríptico o material infamativo entregado	Mayo – junio	Coordinadora comunal PIE
	Coordinar y ejecutar la aplicación del instrumento IVADEC a estudiantes con posibles necesidades educativas especiales permanentes, en articulación con los equipos	Lograr que al menos el **50 % de los estudiantes con condición de discapacidad cuenten con credencial vigente**	Copias o comprobantes de ingreso de trámites en COMPIN Listado actualizado de estudiantes por	Junio a diciembre	Coordinadora comunal PIE

	multidisciplinarios de los establecimientos.	antes del término del año escolar.	establecimiento que obtuvieron credencial vigente.		
Fortalecer el proceso de transición educativa de estudiantes de jardines infantiles de la red DAEM, mediante acciones de orientación dirigidas a educadoras y familias, promoviendo prácticas que disminuyan las barreras que afectan el aprendizaje y la participación en el ingreso a la educación básica.	Realizar jornadas de orientación y acompañamiento a educadoras de párvulos de los jardines DAEM para favorecer la continuidad educativa y la detección temprana de barreras para el aprendizaje	**El 100% de los jardines DAEM**, recibirá al menos una visita del equipo profesional PIE, del establecimiento cercano a su territorio.	Programa del taller Lista asistencia Encuesta de satisfacción de la jornada	Junio a diciembre	Coordinadora comunal PIE y Coordinadora Jardines DAEM

	Implementar acciones de orientación y apoyo a las familias de estudiantes que transitan desde jardines DAEM a escuelas y colegios de la Red Municipal	Participación de al menos el 50% de las familias convocadas.	Materiales informativos entregados (folletos, presentaciones, guías). Registros de las jornadas con listas de asistencia	Junio a diciembre	Coordinadora comunal PIE y Coordinadora Jardines DAEM

Cronograma de acciones y actividades del Programa de Integración Escolar, primer semestre.

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Realizar catastro para gestionar las valoraciones del estado general de salud y la adquisición/distribución de instrumentos de evaluación estandarizados y actualizados para los equipos PIE.	x	x	x	x	x	x	x	x												
Asesorar y acompañar a las coordinaciones respecto al proceso de Evaluación, Postulación y reevaluación de estudiantes al PIE en la Plataforma Comunidad Escolar MINEDUC. Incluye la gestión y postulación de Cupos NEP Excepcionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
Jornada de actualización dirigida a equipos directivos con foco en el Plan de Inclusión y elaboración, implementación y seguimiento del PACI y Plan de Apoyo Individual.			x	x	x	x														
Plan de visita focalizada que incorpore indicadores de liderazgo pedagógico inclusivo y articulación PIE-PME						x	x		x	x		x	x		x			x	x	
Generar una instancia de coordinación intersectorial (Coordinación PIE, Coordinador Comunal de Convivencia) para orientar a los equipos de gestión en la actualización del Protocolo DEC y los Planes de Apoyo Emocional y Conductual para estudiantes TEA	x	x			x	x														
Orientar acciones para el fortalecimiento trato digno y respetuoso de estudiantes autistas.	x	x			x	x			x	x			x	x						
Orientar a las comunidades para la realización de una capacitación anual de todo el personal de la comunidad educativa.		x	x																	
Planificar y ejecutar un taller de capacitación para profesionales de apoyo PIE, asociada necesidades detectadas														x	x					
Conformar red comunal de profesionales de apoyo para el intercambio de experiencias, estrategias y recursos											x	x							x	x

pedagógicos conciencia fonológica, funciones ejecutivas y/o actividades de la vida diaria.																			
Asesorar a los establecimientos para la correcta incorporación de los objetivos y metas del PIE en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), especialmente en el área de Gestión Pedagógica y Liderazgo.		x	x				x	x				x	x			x	x		
Orientar la adquisición de materiales didácticos, tecnológicos adaptados asociados a fondos PIE.																			x
Orientar y acompañar a las familias y equipos educativos en el proceso de tramitación de la credencial de discapacidad ante el COMPIN.									x	x	x		x	x					
Coordinar y ejecutar la aplicación del instrumento IVADEC a estudiantes con posibles necesidades educativas especiales permanentes, en articulación con los equipos multidisciplinarios de los establecimientos.														x	x				x
Realizar jornadas de orientación y acompañamiento a educadoras de párvulos de los jardines DAEM para favorecer la continuidad educativa y la detección temprana de barreras para el aprendizaje														x	x			x	x
Implementar acciones de orientación y apoyo a las familias de estudiantes que transitan desde jardines DAEM a escuelas y colegios de la Red Municipal														x	x			x	x

Cronograma de acciones y actividades del Programa de Integración Escolar, segundo semestre.

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Realizar catastro para gestionar las valoraciones del estado general de salud y la adquisición/distribución de instrumentos de evaluación estandarizados y actualizados para los equipos PIE.									x	x	x	x								
Orientar acciones para el fortalecimiento trato digno y respetuoso de estudiantes autistas.	x	x			x	x			x	x			x	x						
Orientar a las comunidades para la realización de una capacitación anual de todo el personal de la comunidad educativa.													x	x						
Planificar y ejecutar un taller de capacitación para profesionales de apoyo PIE, asociada necesidades detectadas															x	x				
Conformar red comunal de profesionales de apoyo para el intercambio de experiencias, estrategias y recursos pedagógicos conciencia fonológica, funciones ejecutivas y/o actividades de la vida diaria.									x	x										
Orientar la adquisición de materiales didácticos, tecnológicos adaptados asociados a fondos PIE.	x	x	x																	
Coordinar y ejecutar la aplicación del instrumento IVADEC a estudiantes con posibles necesidades educativas especiales permanentes, en articulación con los equipos multidisciplinarios de los establecimientos.			x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x				

Realizar jornadas de orientación y acompañamiento a educadoras de párvulos de los jardines DAEM para favorecer la continuidad educativa y la detección temprana de barreras para el aprendizaje	x	x	x		x	x					x	x			x	x	x			
Implementar acciones de orientación y apoyo a las familias de estudiantes que transitan desde jardines DAEM a escuelas y colegios de la Red Municipal			x	x					x	x			x	x			x	x		
Asesorar y acompañar a las coordinaciones respecto al proceso de Evaluación, Postulación y reevaluación de estudiantes al PIE en la Plataforma Comunidad Escolar MINEDUC. Incluye la gestión y postulación de Cupos NEP Excepcionales													x	x	x	x	x	x		

UNIDAD Y/O COORDINACIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA.

Programa: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Fomentar la educación ambiental en los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la implementación de acciones pedagógicas, comunitarias y de gestión escolar que promuevan hábitos sostenibles, articulación con redes municipales y el avance en procesos de certificación SNCAE, fortaleciendo la formación ciudadana y el compromiso ecológico.	Implementar la Red Comunal de Educación Ambiental Escolar.	Red comunal constituida con al menos el 80% de los EE participantes al 30 de abril de 2026	Acta de reunión, nómina de representantes, registro fotográfico	Marzo – Abril 2026	Coordinación Técnica
	Fomentar ferias, talleres y actividades educativas en escuelas y jardines, orientadas a promover el reciclaje, los huertos escolares, la eficiencia energética y el cuidado de la biodiversidad.	Al menos 10 EE ejecutan proyectos ambientales activos. > 85% de EE. Participan en 1 jornada comunal de educación ambiental durante el año.	Registros fotográficos, listas de asistencia, informes de EE, difusión en redes.	Marzo a Dic 2026	Coordinación Técnica
	Acompañar y fortalecer los procesos de certificación ambiental (SNCAE)	100% de EE en proceso reciben acompañamiento técnico; al menos 1 nuevo EE inicia proceso de certificación.	Fichas SNCAE, actas de visitas.	Abril a Dic 2026	Coordinación Técnica

Presupuesto estimado para ejecución de acciones propuestas año 2026: 2.000.000 Posibles fuentes de financiamiento: SEP

UNIDAD: COORDINACIÓN TÉCNICA PEDAGOGICA

PROGRAMA: EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Implementar la Red Comunal de Educación Ambiental Escolar.	X	X	X	X	X	X	X	X												
Fomentar ferias, talleres y actividades educativas				X																
Acompañar y fortalecer los procesos de certificación ambiental (SNCAE)									X											

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Implementar la Red Comunal de Educación Ambiental Escolar.																				
Fomentar ferias, talleres y actividades educativas											X									
Acompañar y fortalecer los procesos de certificación ambiental (SNCAE)											X									

UNIDAD COORDINACIÓN TÉCNICA:

PROGRAMA JARDINES VTF

Objetivos Anuales	**Acciones y/o actividades**	**Meta(s)**	**Medio de verificación**	**Fecha de ejecución**	**Responsable(s)**
Fortalecer la gestión técnico–pedagógica y la implementación de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (BCEP).	Ejecutar **4 jornadas de capacitación y actualización pedagógica** sobre BCEP, evaluaciones formativas y ambientes de aprendizaje.	Jornadas realizadas con participación de al menos el 90% de los equipos educativos.	Programas, listas de asistencia, material entregado, evaluaciones de satisfacción.	Abril – Noviembre 2026	Coordinadora Técnica VTF
Mejorar las prácticas pedagógicas mediante el acompañamiento técnico en aula y la reflexión colaborativa.	Implementar **acompañamientos técnicos formativos** al 100% de los jardines, con retroalimentación y seguimiento de planes de mejora.	100% de jardines acompañados al menos en dos oportunidades durante el año.	Informes de acompañamiento, pautas de observación, planes de mejora y retroalimentación.	Mayo y Octubre 2026	Coordinadora Técnica VTF

Consolidar redes comunales de colaboración entre directoras, coordinadoras pedagógicas y equipos PIE.	Realizar 3 **reuniones de redes** para intercambio de estrategias, sistematización y fortalecimiento de la articulación pedagógica.	3reuniones anuales con registro de acuerdos y compromisos.	Actas de reuniones, plan de trabajo de red, compromisos pedagógicos.	Marzo – Diciembre 2026	Equipo técnico
Promover la convivencia y el bienestar socioemocional en contextos de educación parvularia.	Desarrollar **acciones de convivencia escolar, autocuidado y educación emocional** con equipos educativos y familias.	Al menos el 80% de los jardines implementa actividades de convivencia y bienestar	Plan anual de convivencia, registros fotográficos, material de apoyo y listas de asistencia.	Abril – Diciembre 2026	Convivencia Escolar/ Coordinadora técnica VTF
Fortalecer el proceso de articulación educativa entre jardines infantiles y establecimientos escolares.	Ejecutar **jornadas de articulación y transición educativa** con	. 100% de los jardines con acciones de articulación	Actas de reunión, cronogramas de articulación,	Mayo a Noviembre 2026	/ Coordinadoras Pedagógicas

	participación de educadoras, familias y escuelas del territorio.	ejecutadas y sistematizadas.	registros fotográficos.		
Monitorear y evaluar los procesos pedagógicos para la mejora continua.	Aplicar **instrumentos de seguimiento y evaluación** en todos los jardines, con análisis comunal semestral.	100% de jardines con resultados sistematizados y analizados.	Planillas de evaluación, informes de análisis, presentaciones al DAEM.	Junio y Diciembre 2026	Coordinadora VTF

Cronograma de Acciones y Actividades – Primer Semestre 2026

Acciones y/o Actividades	**Meses**																			
	Marzo				**Abril**				**Mayo**				**Junio**				**Julio**			
	1	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**
Planificación anual y coordinación comunal con DAEM	x	x	x	x																
1ª Jornada de capacitación técnica (BCEP y planificación)						x														
Primer ciclo de acompañamiento técnico y observación de aula									x	x	x	x								
1º ciclo de acompañamiento técnico y jornada de articulación									x	x	x	x								
Actividades de convivencia y autocuidado													x	x	x	x				
Informe Semestral I y reunión de redes																	x	x	x	x

Cronograma de acciones y actividades del Programa de Integración Escolar, segundo semestre.

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
2ª Jornada de capacitación técnica (Evaluación formativa y ambientes de aprendizaje)	x	x	x	x																
2º ciclo de acompañamiento técnico y jornada de articulación educativa									x	x	x	x								
Actividades de convivencia escolar y educación emocional					x	x									x	x				
Informe Semestral II y cierre comunal del programa X																	x	x	x	x

3. Presupuesto y Fuentes de Financiamiento

Actividad	**Monto Estimado**	**Fuente de Financiamiento**	**Observaciones**
Jornadas de capacitación y actualización técnica	$600.000	DAEM / Municipalidad	Posible cofinanciamiento con proyectos externos.
Acompañamientos técnicos en aula	$300.000	Programa VTF	Gastos de traslado, impresión de materiales y sistematización.
Reuniones de redes y trabajo colaborativo	$200.000	DAEM	Recursos para materiales, logística y documentación.
Actividades de convivencia escolar y autocuidado	$250.000	Municipalidad / Apoyo externo	Coordinación con DIDECO o programas de bienestar.
Monitoreo y elaboración de informes	$150.000	Programa VTF	Gastos administrativos y de impresión.

UNIDAD Y/O COORDINACIÓN: UNIDAD EXTRAESCOLAR Y COMUNICACIONES

PROGRAMA: ÁREA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y SALUD.

Objetivo general del Plan:

Promover y fomentar la participación y la práctica sistemática de actividades deportivas en los 56 establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y fortaleciendo la convivencia, la vida saludable y el sentido de comunidad educativa.

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Sistematizar las acciones que favorecen la gestión de la convivencia escolar de manera participativa y colaborativa, integrando a los distintos estamentos de las comunidades escolares y promoviendo ambientes educativos sanos que impacten positivamente en los procesos de enseñanza – aprendizaje, así como en el desarrollo personal, socioemocional y el autocuidado de todos los	Planificación, organización, coordinación y evaluación de los Juegos Deportivos Escolares DAEM-AFE e IND, así como en actividades de promoción de la vida saludable, tales como el día de la actividad física, muestras folclóricas o eventos comunales.	Alcanzar un 95% de participación en el calendario anual de los Juegos Deportivos Escolares DAEM- AFE e IND	Oficios de participación Hoja de asistencia de reuniones. Actas de visitas con acuerdos y seguimiento. Registro en RR.SS	Marzo a Diciembre	Unidad Extraescolar
	Planificación , organización y	Organizar y ejecutar al	Oficios de participación	Marzo a Noviembre	Francisco Valenzuela San

integrantes de la comunidad educativa.	ejecución de los Juegos Deportivos Escolares DAEM – AFE e IND(S-14, S-12, Párvulo y EM), tales como: *Deportes individuales: Ajedrez, Atletismo, ciclismo, tenis de mesa, entre otros. *Deportes colectivos: Básquetbol, Balonmano, Futsal, Voleibol, entre otros.	menos 10 actividades deportivas comunales durante el año.	Planillas de equipos. Registro en RR.SS Porcentaje de asistencia y participación por establecimiento.		Román Rodrigo Hernández Riveros
Sistematizar acciones que promuevan la gestión de la convivencia escolar de manera participativa y colaborativa, integrando a los distintos estamentos de las comunidades escolares. Esto con el propósito de generar ambientes educativos sanos que impacten positivamente	Apoyo y supervisión en actividades deportivas y recreativas, tales como: Cicletadas, caminatas, corridas, torneos y actividades de establecimientos.	Lograr que un 70% de los establecimientos de la Red Educativa Municipal realicen actividades propias que promocionen la vida saludable	Solicitud de recintos, ambulancias, corte de calles, etc. Correos electrónicos. Registro en RR.SS Porcentaje de asistencia y participación por establecimiento.	Marzo a Diciembre	Francisco Valenzuela San Román Rodrigo Hernández Riveros

en los procesos de enseñanza- aprendizaje, y que impulsen el desarrollo personal, socioemocional y el autocuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.	Coordinar y organizar instancias de conversatorios sobre hábitos de vida saludable, actualización metodológica deportiva con estudiantes y docentes.	Conseguir que al menos el 80% de los docentes encargados de extraescolar y estudiantes participen en actividades comunales o formativas orientadas a la promoción de hábitos de vida saludable.	Oficios de participación Hoja de asistencia de reuniones. Registro en RR.SS	Marzo a Diciembre	Francisco Valenzuela San Román Rodrigo Hernández Riveros
	Organizar, coordinar, y evaluar reconocimiento a deportistas destacados de la Red Educativa Municipal desde la etapa Provincial: Ceremonia de premiación a las y los deportistas destacados en los Juegos Deportivos Escolares DAEM, AFE e IND.	Reconocer al 100% de los estudiantes de establecimientos municipales que obtengan logros destacados en competencias deportivas escolares a partir de la etapa provincial.	Historial deportivo de los estudiantes Planilla de participación en competencias deportivas Registro en RR.SS Porcentaje de asistencia y participación por establecimiento.	Octubre a Diciembre	Francisco Valenzuela San Román Rodrigo Hernández Riveros

Sistematizar las acciones que fortalecen la gestión de la convivencia escolar de manera participativa y colaborativa, integrando a los distintos estamentos de las comunidades escolares. Esto, con el fin de promover ambientes educativos sanos que impacten positivamente en los procesos de enseñanza – aprendizaje, impulsando a su vez el desarrollo personal, socioemocional y el autocuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.	Coordinar, organizar, implementar, supervisar y evaluar actividades físicas, deportivas y recreativas, tales como: Día mundial de la actividad física y alimentación saludable. Semana de la educación parvulario. Actividades enfocadas a los hábitos de vida saludable, deporte y recreación. Reuniones con redes colaboradoras (corporación de deportes, provincial de educación, entre otras)	Lograr la participación del 100% de los establecimientos educacionales de la Red Educativa Municipal en al menos una actividad que promueva la vida saludable.	Solicitud de recintos, ambulancias, corte de calles, etc. Correos electrónicos. Oficios de participación. Registro en RR.SS Porcentaje de asistencia y participación por establecimiento.	Marzo a Diciembre	Francisco Valenzuela San Román Rodrigo Hernández Riveros

Presupuesto estimado para ejecución de acciones propuestas año 2026: $8.000.000.- (Trofeos, medallas, arbitrajes, premios) sin contar capacitaciones a red de profesionales de la actividad física y salud.

Posibles fuentes de financiamiento: FAEP – SEP – Gestión Municipal – Convenios con medios locales – Fondos concursables de apoyo educativo, asociación público - privada.

UNIDAD EXTRAESCOLAR Y COMUNICACIONES

Cronograma de acciones y actividades según programas: Área actividad física, recreación y salud.

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Juegos Deportivos Escolares IND					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X
Planificación , organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares DAEM – AFE e IND	X				X				X				X				X			
Apoyo y supervisión en actividades deportivas y recreativas				X				X				X				X				X
Coordinar y organizar instancias de conversatorios sobre hábitos de vida saludable, actualización metodológica deportiva con estudiantes y docentes.			X				X				X				X				X	
Coordinar, organizar, implementar, supervisar y evaluar actividades físicas, deportivas y recreativas.		X				X				X				X				X		

UNIDAD Y/O COORDINACIÓN: UNIDAD EXTRAESCOLAR Y COMUNICACIONES

PROGRAMA: ÁREA COMUNICACIONES

Objetivo general del Plan:

Fortalecer y unificar la comunicación interna y externa de la Red Educativa Municipal de Curicó, que agrupa a 56 establecimientos educacionales, mediante estrategias, herramientas y canales efectivos que promuevan la identidad institucional, mejoren la participación de la comunidad educativa y fomenten una imagen cohesionada, transparente y cercana hacia la ciudadanía.

Objetivos Anuales	**Acciones y/o actividades**	**Meta(s)**	**Medio de verificación**	**Fecha de ejecución**	**Responsable(s)**
Diseñar e implementar la campaña #UnidosPorLaEducación 2026	Planificación campaña #UnidosPorLaEducación 2026. Capacitar a los equipos comunicacionales de los establecimientos en el uso efectivo de redes sociales para mejorar la difusión de información, interacción con la	Elaborar un plan que se pueda implementar durante todo el periodo de clases, con mejoras continuas.	Informe detallado de propuestas de cada al año 2026. Reportes de análisis desde las redes sociales: informes generados a través de herramientas como Facebook Instagram entre otros, que muestren datos de los alcances, interacciones y	Enero – Marzo	Equipo Comunicaciones y extraescolar DAEM

	comunidad educativa y construcción de una imagen institucional coherente.		crecimiento de seguidores.		
Aumentar la visibilidad y valoración pública de los establecimientos municipales a nivel local y regional.	Difusión de campañas temáticas y multicanales (redes sociales, medios de comunicación) que destaquen logros académicos, deportivos, culturales y proyectos educativos. Producción de cápsulas “Historias que Inspiran”, “Logros Institucionales”, “Exposición de proyectos educativos Exitosos”, entre otros.	Al menos 1 o 2 cápsulas semanales publicadas durante el año. Aumento del alcance e interacción digital.	Métricas de redes sociales. Registro audiovisual. Informe de comunicaciones trimestral.	Marzo-Diciembre	Equipo Comunicaciones y extraescolar DAEM

Promover la matrícula y permanencia en los establecimientos municipales mediante comunicación efectiva.	Realización de ferias educativas, visitas a establecimientos, jornadas de Puertas Abiertas y contacto directo con familias y apoderados presentando proyectos educativos y sellos formativos.	Mantener, retener o aumentar matrícula proyectada periodo 2027. Al menos 6 actividades territoriales realizadas en el año.	Informes fotográficos y audiovisuales. Registros de asistencia a actividades.	Marzo-Diciembre	Equipo Comunicaciones y extraescolar DAEM
Fortalecer la vinculación entre comunidad educativa, familias y actores sociales.	Actividades y contenidos que promuevan identidad local, sentido de pertenencia y comunicación participativa en torno a la educación pública. Participación en actividades	Aumento en participación de familias y comunidad educativa. Mayor alcance y posicionamiento en medios locales.	Registro de participación en actividades comunitarias, fotografías, videos. Informes de difusión en prensa local. *Material audiovisual.	Marzo-Diciembre	Equipo Comunicaciones y extraescolar DAEM

	comunales y difusión de logros estudiantiles.				

Presupuesto estimado para ejecución de acciones propuestas año 2026: $3.550.000

Presupuesto referencial sujeto a disponibilidad DAEM.

Posibles fuentes de financiamiento: FAEP – SEP – Gestión Municipal – Convenios con medios locales – Fondos concursables de apoyo educativo, asociación público - privada.

UNIDAD Y/O COORDINACIÓN CONVIVENCIA EDUCATIVA
PROGRAMA CONVIVENCIA EDUCATIVA

Objetivos Anuales	**Acciones**	**Actividades**	**Meta(s)**	**Medio de verificación**	**Fecha de ejecución**	**Responsable(s)**
	Diseñar e implementar instancias de trabajo colaborativo asociadas al Plan de Gestión de la Convivencia Educativa (**Dimensión de Gestión de la Convivencia**).	Realizar 2 jornadas de capacitación sobre protocolos de actuación ante situaciones de violencia o acoso.	Al menos el 90% de los establecimientos realiza 4 de las 6 actividades planificadas en el año.	Programación de la actividad. Encuestas de satisfacción Registros fotográficos Listas de asistencia PPT según corresponda.	Segunda semana del mes de mayo. Segunda semana del mes de mayo	Equipo de Convivencia Educativa
		Campaña anual de buen trato con participación de toda la comunidad (Celebración día del buen trato/día de la convivencia			Durante el mes de abril	

		Educativa).				
		Reuniones bimensuales con la red comunal de encargados de convivencia educativa.			Tercera semana de: marzo mayo julio septiembre noviembre	
		Verificar la actualización planes de gestión de la convivencia educativa 2026.			Mes de marzo y abril	
		Realizar reuniones de coordinación y seguimiento con las redes del intersector (OLN, CESFAM,			Uno cada semestre	

		SENDA, PDI, Carabineros, Oficina de la discapacidad, entre otras) para revisar casos de estudiantes derivados, planificar acciones conjuntas y generar estrategias.				
		Mantener un registro actualizado de las redes locales y los protocolos de derivación vigentes.			Mes de mayo	

	Ejecutar talleres de habilidades socioemocionales asociadas al Plan de educación socioemocional **(Dimensión de Contextos de Aprendizaje)**.	Organizar 1 taller anual para padres y apoderados sobre acompañamiento socioemocional en el hogar en cada establecimiento.	El 80% de los establecimientos realiza 2 actividades anuales relacionadas con las necesidades socioemocionales arrojadas por el instrumento DIA.	Programación de la actividad. Encuestas de satisfacción Registros fotográficos Listas de asistencia PPT según corresponda.	Segunda semana del mes de agosto	Equipo de Convivencia Educativa
		Trabajar en cada Establecimiento Educacional de la red la estrategia de prevención universal del consumo de alcohol y otras drogas, del que	Implementación de la herramienta de continuo preventivo en el 60% de los establecimientos de la red.		Durante el primer semestre.	

		SENDA dispone.				
		Presentación de resultados del programa HPV del monitoreo de la Convivencia Educativa a los encargados de cada establecimiento.	El 100% de los encargados de convivencia educativa adquiera los resultados.		Segunda semana de junio.	
	Generar espacios seguros y protectores para el aprendizaje mediante Plan de Afectividad sexualidad y género	Realizar jornada de sensibilización dirigida a estudiantes, apoderados y funcionarios, enfocadas en diversidad, identidad de género e inclusión educativa.	Asegurar que el 90% de los estudiantes trans y/o no binarios sean reconocidos con su nombre social en todos los registros administrativos y espacios	Programación de la actividad. Encuestas de satisfacción Registros fotográficos Listas de asistencia PPT según corresponda.	Tercera semana de junio	Equipo de Convivencia Educativa

	(Dimensión de Modos de Convivir).	Contenidas en circulares N°812 y N°707.	escolares, desde el inicio del año escolar o una vez informada su solicitud.			
	Plan de Formación ciudadana, incorporando la participación de los gobiernos de estudiantes y de los centros de padres. **(Dimensión Formativa).**	Constituir gobiernos escolares en todos los establecimientos a través de elecciones democráticas.	El 100% de los establecimientos cuente con un gobierno escolar elegido democráticamente.	Programación de la actividad. Encuestas de satisfacción Registros fotográficos Listas de asistencia PPT según corresponda.	Cuarta semana del mes de mayo.	Equipo de Convivencia Educativa
		Realizar una jornada anual por ciclo	Realizar al menos 1 jornada anual en el 90%		Cuarta semana de octubre.	

		(básica/media) enfocada en temas como: participación, medioambiente, o perspectiva de género, utilización de plataformas públicas y/o ciudadanía digital.	de los establecimientos.			
		Visitas guiadas al Concejo Municipal, juzgados, oficinas de gobierno u otras entidades para conocer su funcionamiento y fomentar el compromiso cívico.	Que el 50% de los establecimientos de la red educativa municipal participen **en** una visita guiada a instituciones públicas		Cuarta semana de noviembre.	

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Reuniones bimensuales con la red comunal de encargados de convivencia educativa.			X								X								X	
Verificar la actualización de planes de gestión de la Convivencia Educativa 2026.	X	X	X	X	X	X	X	X												
Campaña anual de buen trato con participación de toda la comunidad (Celebración día del buen trato/día de la convivencia.					X	X	X	X												
Jornada de capacitación sobre protocolos de actuación ante situaciones de violencia o acoso.										X										
Mantener un registro actualizado de las redes locales y los protocolos de derivación vigentes.												X								
Constituir gobiernos escolares en todos los establecimientos a través de elecciones democráticas.												X								

Presentación de resultados del programa HPV del monitoreo de la convivencia a los encargados de cada establecimiento.														**X**						
Realizar jornada de sensibilización dirigida a estudiantes, apoderados y funcionarios, enfocadas en diversidad, identidad de género e inclusión educativa. Contenidas en la circular N°812 y N°707.															**X**					
Realizar reuniones de coordinación y seguimiento con las redes del intersector (OLN, CESFAM, SENDA, PDI, Carabineros, Oficina de Discapacidad, entre otras) para revisar casos de estudiantes derivados, planificar acciones conjuntas y generar estrategias preventivas.																**X**				
Trabajar en cada Establecimiento Educacional de la red, la estrategia de prevención universal del consumo de alcohol y otras drogas, del que SENDA dispone.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**

Cronograma de Actividades

-

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	AGOSTO	SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE						
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Taller anual para padres y apoderados sobre acompañamiento socioemocional en el hogar en cada establecimiento.		X																		
Reuniones bimensuales con la red comunal de encargados de Convivencia educativa.							X								X					
Jornada de capacitación sobre protocolos de actuación ante situaciones de violencia o acoso.										X										
Realizar una jornada anual por ciclo (básica/media) enfocada en temas como: participación, medioambiente, o perspectiva de género, utilización de plataformas públicas y/o ciudadanía digital.												X								

Visitas guiadas al Concejo Municipal, juzgados, oficinas de gobierno u otras entidades para conocer su funcionamiento y fomentar el compromiso cívico.																X				
Realizar reuniones de coordinación y seguimiento con las redes del intersector (OLN, CESFAM, SENDA, PDI, Carabineros, Oficina de Discapacidad, entre otras) para revisar casos de estudiantes derivados, planificar acciones conjuntas y generar estrategias preventivas.																	X			

UNIDAD Y/O COORDINACIÓN: CONVIVENCIA EDUCATIVA

PROGRAMA: HPV I, II, III

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Favorecer el desarrollo de habilidades y competencia psico socioeducativas, en pos de un mejor bienestar, salud mental, convivencia y mejoramiento de la experiencia educativa en la triada pedagógica de los establecimientos educacionales.	Intervención psicosocial, incorporando acciones de detección y prevención deriesgo; promoviendo estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades socio emocionales los diferentes actores de la comunidad local.	Se realiza el 100% de las acciones proyectadas de los Programas Habilidades para la Vida I, II y III.	Evaluación Informe de avance JUNAEB, Evaluación informe final JUNAEB	Marzo a diciembre 2026	**HPV I** **HPV II** **HPV III**

UNIDAD Y/O COORDINACIÓN: CONVIVENCIA EDUCATIVA

PROGRAMA: REVINCULACIÓN EDUCATIVA

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Implementar estrategias, iniciativas y/o acciones que promuevan la permanencia, vinculación y revinculación, así como el mejoramiento de la asistencia de los niños, niñas, adolescente, jóvenes y personas adultas con alto ausentismo o trayectorias educativas interrumpida, de manera coordinada y apoyando a las comunidades educativas	Contratación de profesionales del equipo territorial de revinculación y asistencia.	Contratar el 100% de la cantidad e idoneidad de personal acorde Resolución N°9 FAEP- Reactivación Educativa 2025, MINEDUC. (coordinadores-gestores territoriales)	-Contratos -Informes de conformidad -Informes de actividades a DEPROV (1,2 y 3) de ellos depende la segunda cuota de los recursos. - Evaluación de informes de actividades realizadas DEPROV (1,2 Y 3)	Mes de julio	Equipo Convivencia Educativa
	Realizar reunión con contraparte DAEM, para analizar Plan de Trabajo, presupuesto y actividades del programa que se ejecutarán.	Realización de reunión de trabajo con el 100% del equipo de revinculación.	-Entrega del Plan de trabajo. -Listado de EE. -Reportes MINEDUC. -Manual de revinculadores	Primera semana de julio	Coordinadores(as) y Gestores Territoriales

	Presentación del equipo de Revinculación Educativa a los Directores y Encargados de convivencia Educativa de los Establecimientos educacionales de la red.	Participación del Equipo de Revinculación Educativa en el 100% de las reuniones del mes de julio.	-Programación de las reuniones. -Convocatorias a participar. -PPT y listas de asistencia.	Mes de julio y agosto	Coordinadores(as) y Gestores Territoriales
	Fase de diagnóstico y planificación territorial.	Analizar el 100% información disponible (reportes MINEDUC, Reportes de cada Establecimiento educacional) y mapeo de recursos territoriales (redes, establecimientos, entre otros)	-Sectorización para cada Gestor territorial. -Registros de coordinaciones y acuerdos con establecimientos y redes de apoyo. -Correos electrónicos.	Mes de julio y agosto	Coordinadores(as) y Gestores Territoriales

Reincorporar al sistema escolar a niños, niñas y adolescentes excluidos o con ausentismo crónico, según los registros que posee cada establecimiento educacional, para garantizar la continuidad educativa mediante el contacto y entrega de alternativas que los devuelvan a las escuelas.	Establecer contacto directo con estudiantes y sus familias para iniciar el proceso de vinculación y revinculación educativa.	Contactar al menos al 80% de las familias y alumnos presentes en los reportes MINEDUC.	-Cometido funcionarios para visitas a establecimientos y domicilios. -Registros de coordinaciones y acuerdos con las familias, establecimientos y redes de apoyo. -Rendición de traslados. -Reportes semanales. -Informe Final.	Desde el mes de agosto hasta marzo del siguiente año	Coordinadores(as) y Gestores Territoriales
	Acompañamiento personalizado a estudiantes y sus familias que permita comprender su situación, generar vínculos de confianza y promover su interés por la educación. Con seguimiento de casos.	Realizar el 100% visitas a los establecimientos educacionales para presentar ofertas curriculares y matricula garantizada para los alumnos contactados, visitas domiciliarias y coordinaciones con redes de apoyo para el acompañamiento	-Cometido funcionarios para visitas a establecimientos y domicilios. -Registros de coordinaciones y acuerdos con las familias, establecimientos y redes de apoyo. -Entrega artículos de librería (set escolares). -Rendición de traslados. -Reportes	Desde el mes de agosto hasta marzo del siguiente año	Coordinadores(as) y Gestores Territoriales

		/seguimiento según las necesidades de cada caso.	semanales. -Correos electrónicos.		
Diseño del plan de fortalecimiento de la asistencia A partir del análisis de datos de asistencia -obtenidos desde los informes institucionales o la plataforma SIPTE, los equipos territoriales deberán diseñar planes específicos de mejora en coordinación con las comunidades educativas que presenten altos niveles de inasistencia.	Talleres pedagógicos y curriculares para estudiantes con rezago educativo y asistencia crítica, centrados en la recuperación de aprendizajes.	Se coordina con el 100% de los establecimientos de ed. básica y media la implementación de estrategias pedagógicas y flexibilización curricular para alumnos con baja asistencia escolar acorde a la normativa vigente.	-Registros de coordinaciones y acuerdos con establecimientos y redes de apoyo. -correos electrónicos	Desde el mes de septiembre hasta diciembre	Coordinadores(as) y Gestores Territoriales
	Salidas Pedagógicas orientadas al desarrollo integral de estudiantes revinculados.	Se coordina con el 100% de los establecimientos de ed. básica y media la selección de alumnos que han aumentado su asistencia para su participación en salidas pedagógicas.	-Programación de la actividad. -Contratación y adquisición de servicios de Transporte, alimentos, materiales pedagógicos y deportivos. -Listas de asistencia. -Registros fotográficos.	Entre los meses de noviembre y febrero del siguiente año	Coordinadores(as) y Gestores Territoriales

	Actividades extracurriculares y talleres socioemocionales dirigidos a estudiantes y equipos educativos para promover el bienestar y la convivencia escolar.	Se coordina con el 100% de los establecimientos de ed. básica y media la selección de alumnos que han aumentado su asistencia para su participación en talleres extracurriculares y conversatorios. Con participación complementaria de equipos educativos del área de convivencia educativa (contraparte del programa en los EE.)	-Programación de la actividad. -Contratación y adquisición de servicios de Transporte, alimentos, materiales pedagógicos y deportivos, útiles de aseo. -Listas de asistencia. -Registros fotográficos.	Entre los meses de Diciembre, enero y febrero	Coordinadores(as) y Gestores Territoriales
	Participación en ferias preventivas, informativas y campañas de revinculación y sensibilización en espacios públicos (ej.: piscinas municipales)	Participación del 100% de las ferias educativas convocadas por los establecimientos municipales y redes del intersector. Difusión en espacios públicos	-Programación de las actividades. -Convocatoria a participar. -Registro fotográficos. -Diplomas de participación. -Correos electrónicos.	Desde el mes de agosto hasta marzo del siguiente año	Coordinadores(as) y Gestores Territoriales

UNIDAD Y/O COORDINACIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA.

PROGRAMA: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Fomentar la educación ambiental en los establecimientos educacionales de la comuna, a través de la implementación de acciones pedagógicas, comunitarias y de gestión escolar que promuevan hábitos sostenibles, articulación con redes municipales y el avance en procesos de certificación SNCAE, fortaleciendo la formación ciudadana y el compromiso ecológico.	Implementar la Red Comunal de Educación Ambiental Escolar.	Red comunal constituida con al menos el 80% de los EE participantes al 30 de abril de 2026	Acta de reunión, nómina de representantes, registro fotográfico	Marzo – Abril 2026	Coordinación Técnica
	Fomentar ferias, talleres y actividades educativas en escuelas y jardines, orientadas a promover el reciclaje, los huertos escolares, la eficiencia energética y el cuidado de la biodiversidad.	Al menos 10 EE ejecutan proyectos ambientales activos. > 85% de EE. Participan en 1 jornada comunal de educación ambiental durante el año.	Registros fotográficos, listas de asistencia, informes de EE, difusión en redes.	Marzo a Dic 2026	Coordinación Técnica
	Acompañar y fortalecer los procesos de certificación ambiental (SNCAE)	100% de EE en proceso reciben acompañamiento técnico; al menos 1 nuevo EE inicia proceso de certificación.	Fichas SNCAE, actas de visitas.	Abril a Dic 2026	Coordinación Técnica

UNIDAD: COORDINACIÓN TÉCNICA PEDAGOGICA

PROGRAMA: EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Implementar la Red Comunal de Educación Ambiental Escolar.	X	X	X	X	X	X	X	X												
Fomentar ferias, talleres y actividades educativas				X																
Acompañar y fortalecer los procesos de certificación ambiental (SNCAE)									X											

Acciones y/o Actividades	Meses																			
	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Implementar la Red Comunal de Educación Ambiental Escolar.																				
Fomentar ferias, talleres y actividades educativas										X										
Acompañar y fortalecer los procesos de certificación ambiental (SNCAE)										X										

PROGRAMA: SOCIAL

Objetivos Anuales	**Acciones y/o actividades**	**Meta(s)**	**Medio de verificación**	**Fecha de ejecución**	**Responsable(s)**
Incentivar la postulación de Estudiantes de Establecimientos Educacionales a las Becas de Mantención JUNAEB y otros beneficios sociales existentes.	Difusión a la comunidad de la oferta de las Becas de Mantención JUNAEB y otros beneficios sociales existentes.	Difusión trimestral en Redes Sociales del DAEM.	Publicación en Redes Sociales Oficios Informativos	Marzo Mayo Agosto Noviembre	Equipo Unidad Programas Sociales.
	Difusión trimestral a Red de Trabajadores Sociales del área de Educación y a Directores/as de Establecimientos Educacionales.	100% de la Red de Trabajadores Sociales informados sobre los beneficios sociales disponibles.	Oficios Informativos Correos Electrónicos Informativos Material Enviado	Marzo Mayo Agosto Noviembre	Equipo Unidad Programas Sociales.

	Realizar dos (2) charlas informativas anuales a las Directivas de los Centros de Padres para difusión de beneficios sociales disponibles.	75% de las Directivas de los Centros de Padres y Apoderados asisten a las Charlas.	Oficio Citatorio Invitación a Centros de Padres y Apoderados. Encuesta de Satisfacción	Mayo Septiembre	Equipo Unidad Programas Sociales.
Garantizar la información y el acceso de los estudiantes de establecimientos educacionales a la oferta de beneficios sociales existentes.	Conformar la Red de Trabajadores Sociales de Educación para el acompañamiento en la Postulación de Becas y Beneficios Sociales.	Reuniones Bimensuales con la Red de Trabajadores Sociales de Educación.	Oficios de Citación Planillas de Asistencia Firmadas Material Entregado Encuesta de Satisfacción	Marzo Mayo Julio Septiembre Noviembre	Equipo Unidad Programas Sociales.

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Postular y/o Renovar Becas de Mantención a usuarios de demanda espontánea en las dependencias del DAEM.	Realizar proceso de postulación y/o renovación de Becas de Mantención, recepción y despacho de documentación de Estudiantes de toda la Comuna (Municipales y Particulares Subvencionados).	100% de los usuarios postulantes y/o renovantes de becas con trámites realizados en los plazos establecidos por JUNAEB.	Reportes de JUNAEB Oficios Conductores Copias digitalizadas de Comprobantes de Postulación y Renovación.	Diciembre Enero	Equipo Unidad Programas Sociales.

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Apoyar a los estudiantes en la prevención y control de alguna patología de salud que sea cubierta por el Programa de Salud del Estudiante de JUNAEB.	Coordinar los pesquizajes visuales, auditivos y de columna en los Establecimientos Educacionales	100% de los Establecimientos Educacionales ingresan pesquisa a la plataforma JUNAEB	Reporte de JUNAEB Informe Necesidad de Atención (INA) digitalizado de cada Establecimiento Educacional	Mayo	Equipo Unidad Programas Sociales.
		100% de fechas de atención agendadas por JUNAEB realizadas.	Reporte de JUNAEB Órdenes de Atención Digitalizadas	Abril	

Objetivos Anuales	**Acciones y/o actividades**	**Meta(s)**	**Medio de verificación**	**Fecha de ejecución**	**Responsable(s)**
Coordinar y mejorar las atenciones del Programa de Salud del Estudiante (JUNAEB) y Otras Patologías Crónicas.	Conformar la Red Comunal de Encargados de Salud del Estudiante.	100% de los establecimientos educacionales con un Encargado de Salud Escolar.	Oficio Director con Nombramiento	Marzo	Equipo Unidad Programas Sociales.
	Realizar dos (2) reuniones anuales de Encargados de Salud Escolar.	90% de los Encargados de Salud del Estudiante asisten a las reuniones.	Oficio Citatorio Material Entregado en Reunión Nómina de Asistencia firmada Encuesta de Satisfacción	Abril Julio	

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Coordinar y Supervisar el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Conformar la Red de Encargados de Encargados de Alimentación Escolar.	100% de los establecimientos educacionales con un Encargado de Salud Escolar.	Oficio Director con Nombramiento	Marzo	Equipo Unidad Programas Sociales.
	Realizar dos (2) reuniones anuales de Encargados del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Realizar dos (2) reuniones anuales de Encargados del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Oficio Citatorio Material Entregado en Reunión Nómina de Asistencia firmada. Encuesta de Satisfacción	Abril Septiembre	

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Coordinar la aplicación de Encuestas de Vulnerabilidad en los establecimientos educacionales municipalizados.	Entregar lineamientos, plazos y estados de avance de la Encuesta de Vulnerabilidad Escolar a los establecimientos educacionales.	100% de los establecimientos educacionales con sus encuestas ingresadas a la plataforma JUNAEB.	Oficios Informativos Material Entregado Reportes de JUNAEB	Octubre Noviembre	Equipo Unidad Programas Sociales.
Disminuir factores de riesgo de deserción y ausentismo debido a condiciones socioeconómicas vulnerables.	Coordinar la postulación a la Subvención Pro Retención a estudiantes focalizados de 7° Básico a 4° Medio.	100% de la matrícula focalizada de 7° Básico a 4° Medio postulada a la plataforma del MINEDUC.	Fichas de Postulación emitidas por plataforma MINEDUC.	Abril	Equipo Unidad Programas Sociales.

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Apoyar la disminución de la brecha digital de los estudiantes de los establecimientos educativos	Coordinar con los establecimientos educacionales la preselección y selección de estudiantes de Séptimo Básico a Beca TIC de JUNAEB.	100% de estudiantes de Séptimo Básico con beca Tic informados. .	Nóminas de Preseleccionados y Seleccionados de la Beca Tic de JUNAEB. Oficio Informativo	Mayo	Equipo Unidad Programas Sociales.
	Coordinar entrega comunal de computadores de la Beca Tic de JUNAEB.	95% de los estudiantes beneficiados con Beca Tic con su computador recepcionado.	Oficios Informativos Invitación a estudiantes a la Entrega. Reporte de JUNAEB.	Agosto	

Objetivos Anuales	Acciones y/o actividades	Meta(s)	Medio de verificación	Fecha de ejecución	Responsable(s)
Favorecer el ingreso de los estudiantes al año académico a través de la entrega de Set de Útiles Escolares de JUNAEB.	Monitorear la entrega de los Set de Útiles Escolares en los Establecimientos Educacionales.	100% de los estudiantes con su Set de Útiles Escolares entregado.	Nómina de Beneficiarios de JUNAEB	Marzo	Equipo Unidad Programas Sociales.
Gestionar respuestas al sistema de alertas del Programa Chile Crece Contigo.	Revisar y responder alertas del área educativa del Programa Chile Crece Contigo.	100% de las alertas del área educación atendidas.	Nómina Mensual de Alertas del Programa Chile Crece Contigo. Plataforma Programa Chile Crece Contigo	Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre	Equipo Unidad Programas Sociales.

GESTION DE RECURSOS HUMANOS

A través de los establecimientos educacionales que administra el DAEM, se da cobertura, se busca satisfacer los intereses y necesidades diversas de la población de la comuna, ofreciendo la más variada modalidad de enseñanza, esto es: Salas Cunas y i Infantiles (VTF-JUNJI), enseñanza parvularia, básica, educación especial, orientación artística, media científico humanista, media técnico profesional y educación de adultos. En este orden, el rol de la Unidad de Recursos Humanos cobra especial relevancia para un buen servicio, ya que una de sus principales responsabilidades considera gestionar la provisión del recurso humano necesario para dar sustento al quehacer de cada unidad educativa y con ello al sistema educacional en general. Por tanto, se derivan las siguientes funciones:

- Seleccionar, reclutar y proveer los recursos humanos a las distintas unidades que lo requieran, cautelando el cumplimiento del perfil e idoneidad personal.
- Mantener actualizados los registros de la dotación con todas la información referida al personal y sus antecedentes
- Ejecutar y tramitar la incorporación, promoción, retiro o destinación del personal como también lo relativo a licencias médicas, permisos con y sin goce de sueldo, cometidos funcionarios, asignaciones familiares y todo lo relativo a solicitudes del personal.
- Controlar asistencia y horarios de trabajo
- Implementar la legislación vigente en relación con los funcionarios dependientes del DAEM

Dotación docente

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscrito al DFL N° 1/97 de educación, donde observamos que en el artículo 20°, define a ésta como ”el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docentes de aula, docencia directiva y técnico pedagógica, que requieren para el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna, expresadas en los nombramientos de horas cronológicas de trabajo semanales”

Es responsabilidad del DAEM determinar la dotación docente conforme a los planes y programas proporcionados por el MINEDUC, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular. Ello es posible, considerando que el artículo 22 de la ley N° 19.070 de 1991 y sus modificaciones posteriores faculta a la Municipalidad para establecer dotación docente comunal y realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna.
2. Modificaciones curriculares.
3. Cambios en el tipo de educación.
4. Fusión de establecimiento educacionales; y
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Las causales presentadas son las posibilidades que el Estatuto Docente otorga para realizar las adecuaciones que corresponden; dichas adecuaciones iniciarán su vigencia al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento. Se distinguen para estos efectos, causales de naturaleza técnico pedagógicas y administrativas, que son las que permiten justificar las adecuaciones a realizar.

Esta dotación docente debe considerar que, a la fecha, tenemos docentes

esperando Bono de Incentivo al Retiro, postulados y beneficiados los años 2021, 2022 y 2023, sin que el Ministerio de Educación, a pesar de múltiples gestiones del Alcalde y personal del DAEM con el Ministro de Educación y Subsecretaria, haya transferido esos recursos, que no solo ayudaría a estabilizar la planta docente, sino permitiría que más de 100 docentes pudieran disfrutar de un merecido retiro después de tantos años de labor docente.

La proyección de la dotación docente que se presenta ha sido revisada y elaborada con los miembros del equipo directivo de cada establecimiento educacional, basándose en la matricula del establecimiento, aplicación de planes y programas de estudio por niveles y modalidades de enseñanza, actualización de la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas, sello educativo y particularidades de cada establecimiento educacional, cuyo diseño considera dar respuesta a las principales necesidades y requerimiento de las mismas, desde el punto de vista de la provisión de personal, resguardando el debido cumplimiento de la normativa. Las horas directivas y técnico pedagógica se asignaron respetando la facultad de los Directores nombrados por Alta Dirección Pública, asignadas según normativa y criterios de matrícula de establecimientos, como lo establece el artículo 34 C de la ley N° 19.070, que indica que “los profesionales de la educación que cumplan funciones de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico serán de exclusiva confianza del director del establecimiento educacional. Atendidas las necesidades de cada establecimiento educacional, el director podrá optar por no asignar todos los cargos a que hace referencia este inciso”. En todo caso, quienes se desempeñen en estas funciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 24 del DFL 1/97, Estatuto Docente refundido.

Para los establecimientos donde hay directores subrogando la función hasta llamado a Concursos Públicos o son profesores encargados la distribución de horas técnico pedagógica y otros cargos directivos se realizó según matricula del establecimiento, estando obligados quienes son designados a cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 24 del DFL 1/97 Estatuto Docente refundido.

En el marco de la revisión de la dotación docente 2026 se proyecta un ajuste de personal afecto al Estatuto Docente, de acuerdo con algunas de las causales que se encuentran establecidas en los artículos 22 y 42 de dicha normativa, además el artículo 5 de la ley N° 20.159 y el articulo 19 S de la Ley N° 21.903. Además atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cabal cumplimiento de causales legales, por ejemplo Ley N° 21.176/2019 y medidas de resguardo y protección para situaciones que califiquen mérito de aquello.

Algunos de los elementos que incidirán en la determinación de la dotación docente 2026 son los que establece el artículo 22 de la ley N° 19.070 de 1991 y sus modificaciones posteriores que faculta a la Municipalidad para establecer dotación docente comunal y realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna.
2. Modificaciones curriculares.
3. Cambios en el tipo de adecuación que se imparte.
4. Fusión de establecimiento educacionales; y
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

En este escenario se plantea una matrícula a la baja que no permite sostener el gasto del personal, obligando a la supresión, disminución y fusión de cursos en los siguientes establecimientos, situación que podría modificarse si existe mayor matricula en los niveles que se presentan hoy a la baja:

Se cierra por el año escolar 2026 el Centro Educativo Potrero Grande

Entran en receso por el año escolar 2026 los siguientes establecimientos Escuela María Inés Rodríguez, Escuela Los Conquistadores, Escuela Brasil, Escuela Víctor Vergara Campos, Escuela El Maitenal y Escuela Pablo Neruda.

Supresión de Cursos y/o cambios en los cursos

Establecimientos	**Cursos suprimidos/ creaciones**
Escuela Cataluña	Se suprime un cuarto y un séptimo año de Enseñanza Básica
Escuela Palestina	Se suprime 1 prekínder, 1 kínder, 1 primero, 1 segundo, 1 quinto, 1 octavo año de Enseñanza Básica Se postulará a Jornada Escolar Completa Diurna
Escuela Grecia	Se suprime 1 quinto, 1 séptimo y 1 octavo
Colegio Polivalente Japón	Se suprime 1 tercer año de Enseñanza Media Técnico Profesional en las especialidades de Electricidad y Atención de Párvulos Se crea un curso de tercero Enseñanza Media Científico Humanista
Colegio República Oriental del Uruguay	Se suprime 1 primero, 1 segundo y 1 tercer año Enseñanza Básica
Escuela Los Cristales	Se fusiona Primero y Segundo Año de Enseñanza Básica Se separan quinto y sexto año de Enseñanza Básica
Escuela El Porvenir	Se suprime séptimo y octavo año Enseñanza Básica
Escuela Italia	Se dividen los cursos combinados (3) quedando todos los cursos separados de primero a octavo año de Enseñanza Básica
Escuela Isla de Marchant	Fusionar primer y segundo año de Enseñanza Básica
Escuela España	Se suprime un kínder, 1 primero, 1 segundo y 1 tercero de enseñanza Básica
Escuela Holanda	Se fusiona primer y segundo año de Enseñanza Básica. Se suprime séptimo y octavo año de Enseñanza Básica

Instituto Inglés	Se suprime un séptimo año de Enseñanza Básica y un tercero de Enseñanza Media Técnico Profesional Especialidad Administración
Liceo Bicentenario Politécnico Curicó	Se suprime un segundo año de Enseñanza Media y un tercer año de Enseñanza Media Técnico Profesional, especialidad de Químico Laboratorista

También debido a normalizar la situación de algunos establecimientos, se plantea la fusión, derivada de factores como baja matrícula en los sectores y también por problemas de infraestructura que obligan, para una mejor atención de los estudiantes:

1) **Fusión Escuela J.M. Balmaceda – Escuela María Inés Rodríguez**. La Escuela J.M. Balmaceda, actualmente, y desde el terremoto de 2010 se encuentra en forma transitoria, que ya parece definitiva, en una escuela de emergencia en container, con una matrícula baja y sin posibilidades en el mediano plazo de reconstrucción de su edificio original que es monumento nacional. Se traslada al local que actualmente ocupa la Escuela María Inés Rodríguez, y entraría en receso temporal por el año escolar 2026. Se trabajará con proyecto Jornada Escolar Completa Diurna.

 Cursos

Nivel	Horas Plan de Estudio	N° Cursos	Estudiantes
Prekínder -kínder	32	1	18
Primero Básico	38	1	8
Segundo Básico	38	1	18
Tercero Básico	38	1	24
Cuarto Básico	38	1	25
Quinto Básico	38	2	44
Sexto Básico	38	1	34

Séptimo Básico	38	2	41
Octavo Básico	38	1	38
Total	336	11	250

Dotación Directiva

Nombre	Cargo	Horas
Verónica Wistuba Olavarría	Directora (S)	44
Natalia Salazar Flores	Jefe de UTP	44
Luis Mella Mora	Inspector General	44

Dotación Docente
(c = contrata)

Nombre	**Cargo**	**Horas**			
		SEG	**PIE**	**SEP**	**Total**
Andrea Alarcón Araya (Escuela Aguas Negras)	Educadora de Párvulos	41	3	0	44
Educadora de Párvulos itinerante	Educadora de Párvulos	14c	0	0	14
Valentina Reveco Muñoz	Docente Educación Básica	36	3	3	42
María Ximena Arenas Vidal	Docente Educación Básica	38	3	3	44
Vanina Durán Balboa	Docente Educación Básica	41	3	0	44
Marisol Herrera Concha	Docente Educación Básica	41	3	0	44

Carolina de la Fuente Bravo	Docente Educación Básica	31	3	2	36
Beatriz Sandoval Flores	Docente Educación Básica	29	3	2	34
Marta Rozas Escobar	Docente Educación Básica	36	3	2	41
René Reyes Urrea	Docente Educación Básica	38	2+1c	2	43
Julio Fernandois Galmez	Docente Educación Física	33	3	5	41
Daniela Hernández Ortiz	Docente de Inglés	27	3	8	38
Total Horas Dotación		405	33	27	465

2) **Fusión Escuela Argentina- Los Conquistadores.** La Escuela Argentina debe ser reparada por un proyecto de conservación que incluye el reemplazo de techumbre de asbesto, y la Escuela Los Conquistadores tiene capacidad para la atención de los estudiantes de ambos establecimientos, por lo que esta última entraría en receso durante el año escolar 2026, absorbiendo la Escuela Argentina los estudiantes del establecimiento.

Cursos

Nivel	Horas Plan de Estudio	N° Cursos	Estudiantes
Prekínder	38	1	23
Kínder	38	1	23
Primero Básico	38	1	22
Segundo Básico	76	2	45
Tercero Básico	38	1	37
Cuarto Básico	38	1	33

Quinto Básico	76	2	42
Sexto Básico	76	2	40
Séptimo Básico	76	2	46
Octavo Básico	76	2	47
Total	570	15	358

Dotación Docente

Dotación Directiva

Nombre	Cargo	Horas
Roberto Sánchez Sánchez	Director	44
Cristina Castro Osorio	Jefe de UTP	44
Yossef Rojas Bustamante	Inspector General	44
Claudio Reyes Rodríguez	Convivencia Educativa	44

Dotación Docente

Nombre	Cargo	Horas			
		SEG	PIE	SEP	Total
Lucia Gajardo Aguiluz	Educadora de Párvulos	41	3	0	44
Teresa Romero Ortiz	Educadora de Párvulos	41	3	0	44
Contrata (Itinerante)	Educadora de Párvulos	24	0	0	24
Jeanette Bravo Durán	Docente Educación Básica	32	3	3	38
Carlos Díaz Maturana	Docente Educación Básica	34	3	0	37

Flor Leyton Widdle	Docente Educación Básica	35	3	0	38
Marianela Ponce Ortiz	Docente Educación Básica	38	3	3	44
Ana Correa Gómez	Docente Educación Básica	40	3	0	43
Rolando Gómez Rojas	Docente Educación Básica	39	3 c	0	42
Natalia Osses Valenzuela	Docente Educación Básica	28 + 2 c	3 c	0	33
Constanza Ulloa Rey	Docente Educación Básica	37	6 c	0	43
Claudia Ortega Díaz	Docente Educación Básica	42	0	0	42
Claudio Pérez Maturana	Docente Educación Básica	22	0	20	42
Sergio Farfán Aspeé	Docente Educación Básica	41	3	0	44
Fernanda Olmedo Salinas	Docente Educación Básica	39	3 c	0	42
Teresa Latrille Carvajal	Docente Educación Básica	36	3	3	42
Luis Martínez Moraga	Docente Educación Básica	30	0	0	30
Jimena González Mellado	Docente de Educación Física	20	3 c	21	44
Allison Vidal Saavedra	Docente de Inglés	17 c	0	0	17

Total Horas Dotación		638	45	50	733

3) **Escuela Ernesto Castro Arellano – Escuela Brasil.** Establecimientos están ubicados juntos, y tienen conexión interior. La Escuela Brasil entra en receso por las condiciones de infraestructura, derivadas por un proyecto de Conservación de Emergencia no ejecutado desde el año 2024 cuyo plazo está vencido, por lo que comenzaría su reparación en el año escolar 2026 si se logra la autorización y ampliación de plazos por parte de la Dirección de Educación Pública, trasladando a sus estudiantes a la Escuela Ernesto Castro Arellano. Se proyecta a futuro, por las características de los establecimientos, crear cursos de Enseñanza Media, transformándose en un Centro Educativo, que es una de las demandas de padres y apoderados para la continuidad de los estudiantes en un nuevo Proyecto Educativo Institucional.

Nivel	**Horas Plan de Estudio**	**N° Cursos**	**Estudiantes**
Prekínder	38	1	38
Kínder	38	1	37
Primero Básico	76	2	46
Segundo Básico	38	1	34
Tercero Básico	38	1	33
Cuarto Básico	76	2	50
Quinto Básico	76	2	64
Sexto Básico	76	2	51
Séptimo Básico	76	2	59
Octavo Básico	76	2	51
Total	608	16	463

Dotación Directiva

Nombre	**Cargo**	**Horas**

Marcela Moraga San Martin	Directora	44
Claudia Bustamante Aguilera	Jefe de UTP	44
Marianela Barra Rojas	Inspector General	44
Oscar Morán Cano	Apoyo Equipo Directivo	44
Patricia Soto Correa	Convivencia Educativa	44

Nombre	Cargo	Horas			
		SEG	PIE	SEP	Total
Carmen Asenjo Catalán	Educadora de Párvulos	41	3	0	44
Margarita Ceballos Alarcón	Educadora de Párvulos	41	3	0	44
Nancy Rodríguez González	Educadora de Párvulos	40	0	0	40
Marcela Castro Alringo	Docente Educación Básica	35	6	3	44
Anna Fuentes Durán	Docente Educación Básica	37	2	0	39
Karina Morales Cifuentes	Docente Educación Básica	30	1 c	0	31
Francisca Castillo Rosales	Docente Educación Básica	41	1 c	0	42
Carolina Morales Santelices	Docente Educación Básica	30	4	0	34
Evelyn Concha Valenzuela	Docente Educación Básica	35	3	2	40

Paz Alcázar Concha	Docente Educación Básica	32	3	4	39
Ariel Aliaga Barrios	Docente Educación Básica	41	3	0	44
Francisca Céspedes Céspedes	Docente Educación Básica	42	2	0	44
Laura Chaparro Jorquera	Docente Educación Básica	35	3	3	41
Rosa Contreras Páez	Docente Educación Básica	39	3	1	43
Tamara Fontanella Calderón	Docente Educación Básica	42	1	0	43
Víctor Crisosto San Martin	Docente Educación Física	43	1	0	44
Macarena Silva Ormazabal	Docente Educación Básica	24	3	3	30
Elba Torres Chacón	Docente Educación Básica	35	3	0	38
Hugo Brito Beltrán	Docente Educación Básica	39	3	0	42
Total Horas Dotación		702	48	16	766

4) **Escuela Rayen Mapu – El Maitenal.** Ambos establecimientos ubicados a una distancia menor a 5 kms, se encuentran en el sector Tutuquén, y la primera de ellas tiene cursos separados por nivel, mientras que la segunda tiene cursos combinados de baja matricula. También se debe señalar que la mayoría de los estudiantes proviene de sectores urbanos de Curicó, debido

a la escasa población existente en las comunidades que se encuentran insertos los establecimientos, debiendo mantenerse un sistema de locomoción permanente de sectores tales Bombero Garrido, Santa Fe y Colón hacia el sector rural. Esta escuela mantiene un proyecto intercultural.

Cursos

Nivel	**Horas Plan de Estudio**	**N° Cursos**	**Estudiantes**
Prekínder – kínder	38	1	16
Primero Básico	38	1	20
Segundo Básico			
Tercero Básico	38	1	18
Cuarto Básico	38	1	19
Quinto Básico	38	1	23
Sexto Básico	38	1	18
Séptimo Básico	38	1	11
Octavo Básico	38	1	9
Total	304	8	134

Dotación Directiva

Nombre	**Cargo**	**Horas**
Carolina Figueroa Castro	Profesora Encargada	44
Romina Aburto Salazar (Contrata)	Jefe de UTP	30

Dotación Docente

Nombre	**Cargo**	**Horas**

		SEG	PIE	SEP	Total
Claudia Contreras Marchant	Educadora de Párvulos	37	3	0	40
Educadora de Párvulos itinerante	Educadora de Párvulos	14c	0	0	14
Victoria Meléndez Lamas	Docente Educación Básica	36	3	0	39
Maritza Herrera Yañez	Docente Educación Básica	35	2 c	0	37
Pilar Concha Vega	Docente Educación Básica	35	4	2	41
Mary Zenteno Fuenzalida	Docente Educación Básica	27+6 c	3	0	36
Mauricio Durán Venegas	Docente Educación Básica	39	0	0	39
Santiago Maure Hormazábal	Docente Educación Básica	33+1 c	3	0	37
Romina Aburto Salazar	Docente Educación Básica	14 c	0	0	14
María Lidia González Muñoz	Docente Educación Básica	38	3 c	0	41
Bárbara Jofré Cabezas	Docente Educación Básica	33	3	0	36
Contrata	Docente Educación Básica	40	0	0	40
Total Dotación		388	24	2	414

5) **Escuela Italia – Pablo Neruda.** Estos establecimientos se encuentran ubicados a una distancia de 3 kms. La matrícula de la Escuela Pablo Neruda.

Cursos

Nivel	Horas Plan de Estudio	N° Cursos	Estudiantes
Prekínder -kínder	38	1	33
Primero Básico	38	1	14
Segundo Básico	38	1	16
Tercero Básico	38	1	15
Cuarto Básico	38	1	21
Quinto Básico	38	1	21
Sexto Básico	38	1	19
Séptimo Básico	38	1	18
Octavo Básico	38	1	15
Total	342	9	172

Dotación Docente

Dotación Directiva

Nombre	**Cargo**	**Horas**
Por definir	Docente Encargada	44
Por definir	Jefe de UTP	30

Dotación Docente

Nombre	Cargo	Horas			
		SEG	PIE	SEP	Total
Cristina Campos Corrales	Educadora de Párvulos	37+4c	2	0	43
Educadora de Párvulos itinerante	Educadora de Párvulos	14c	0	0	14
Susana Burgos Burgos	Docente Educación Básica	36	3	0	39
Elizabeth Ubilla Marchant	Docente Educación Básica	33	3	8	44
María Paz Soto Soto	Docente Educación Básica	36	4	0	40
Aroldo Flores Novoa	Docente Educación Básica	38+6 c	0	0	44
Julio Farías Sánchez	Docente Educación Básica	39	0	0	39
Victoria Bastidas Sepúlveda	Docente Educación Básica	33	3	0	36
Sindy Martínez Letelier	Docente Educación Básica	32	2	0	34
José Ortiz Toledo	Docente Educación Básica	29+11c	2	2	44
Raúl Hernández Rojas	Docente Educación Básica	41	3	0	44
Patricia Campos Farías	Docente Educación Básica	41	3	0	44

Contrata	Docente Educación Básica	38	2	0	40
Total Dotación		468	27	10	505

6) **Escuela Holanda – Escuela Víctor Vergara.** Estos establecimientos, cercanos, ubicados en el sector rural norponiente de la comuna, y casi no cuentan con población en sus localidades, por lo que gran parte de su matrícula debe ser movilizada de sectores urbanos o rurales cercanos. En estos lugares tampoco existe una proyección de crecimiento de población, ya que la mayoría de la población joven emigra sectores urbanos de la comuna, ya sea por mayores opciones de estudio o laborales.

Nivel	**Horas Plan de Estudio**	**N° Cursos**	**Estudiantes**
Prekínder -kínder	38	1	12
Primero Básico	38	1	10
Segundo Básico	38	1	12
Tercero Básico	38	1	10
Cuarto Básico	38	1	19
Quinto Básico	38	1	22
Sexto Básico	38	1	17
Total	266	7	102

Dotación Docente

Dotación Directiva

Nombre	**Cargo**	**Horas**
Por definir	Directora/UTP	44

Dotación Docente

Nombre	Cargo	Horas			
		SEG	PIE	SEP	Total
Mayra Loyola Tilleria	Educadora de Párvulos	41	3	0	44
Educadora de Párvulos itinerante	Educadora de Párvulos	14	0	0	14
Orfelina Lagos Ortiz	Docente Educación Básica	33+3 c	3 c	0	39
Richard Riquelme Reyes	Docente Educación Básica	34	6	4	44
Claudio Espósito Fernández	Docente Educación Básica	39	3	0	42
Robinson Quitral Saavedra	Docente Educación Básica	23+3 c	4 c	0	30
Contrata	Docente Educación Básica	38	0	0	38
Contrata	Docente Educación Básica	38	2	0	40
Contrata	Docente de Educación Física	38	0	0	38
Total Dotación		304	21	4	329

Se considera además el traslado de docentes en base a lo indicado en artículo 42 del DFL N° 1/97 donde se previene que “los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración Educacional Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad con el artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional”, por lo que atendido la fusión de establecimientos propuesta en este PADEM, el cierre de un establecimiento y además, aquellos cambios justificados por las necesidades de dar un servicio educativo de calidad, y cautelar la eficiencia de los equipos que laboran en una comunidad educativa se establecen los siguientes traslados.

Docentes Titulares de Establecimientos Fusionados con destinación a otros Establecimientos Educacionales (no fusionados):

Establecimientos Origen	Docente	Horas	Establecimiento Destino
Colegio Los Conquistadores	Karen Pérez Saavedra	44	Instituto Inglés
Escuela Brasil	Francisco Cornejo Oróstegui	44	Liceo Zapallar
Escuela Brasil	Enrique Contardo Jofré	44	Instituto Inglés
Escuela Brasil	Jennifer Jara Almendra	40	Escuela Palestina
Escuela Brasil	Noemí Leyton Castillo	44	Escuela Palestina
Escuela Brasil	Zunilda Marchant Fuentealba	38	Escuela España
Escuela Brasil	René Nicolás Muñoz Gutiérrez	44	Colegio Padre A. Hurtado
Escuela Brasil	Rosa Ramírez Fuenzalida	35	Colegio Uruguay
Escuela Brasil	María Toledo López	44	Colegio El Boldo
Escuela Brasil	Claudia González Molina	44	Colegio El Boldo
Escuela Brasil	Francisca Céspedes	44	Colegio El Boldo

	Céspedes		
Escuela Brasil	Carmen Navarro Sotelo	35	Escuela España
Escuela José M. Balmaceda	Danissa Gálvez Gallegos	31	Colegio El Boldo
Escuela María Inés Rodríguez	Dafne Medina Olivares	30	Colegio Uruguay
Escuela María Inés Rodríguez	Lorena Oyarce Madariaga	44	Escuela Padre Alberto Hurtado
Escuela María Inés Rodríguez	Karen Vergara Baeza	44	Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez
Escuela José M. Balmaceda	Carlos Aravena Aravena	40	Colegio Alessandri
Escuela Rayen Mapu	Juan Manuel Berrio Berrio	44	Escuela Estados Unidos
Escuela Rayen Mapu	Hugo Brito Beltrán	42	Escuela Ernesto Castro
Escuela Holanda	Jaime González Reyes	44	Escuela El Maitén
Escuela Pablo Neruda	Massiel Garrido Navarro	44	Aula Hospitalaria
Escuela Palestina	Manuel Ríos Díaz	13	Colegio Alessandri
Escuela Argentina	Paola Labra Sánchez	41	Escuela Cataluña
Escuela María Inés Rodríguez	Gustavo Cabello Ramos	27	Colegio Uruguay
Escuela J.M. Balmaceda	Carla Chandía Saavedra	44	Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez
Escuela Brasil	Francisco Meléndez Rojas	44	Escuela Palestina

Traslado de Docentes titulares de Establecimiento cerrado (Centro Educativo Potrero Grande)

Establecimientos Origen	**Docente**	**Horas**	**Establecimiento Destino**
Centro Educativo Potrero Grande	María Elsa González Aguilar	44	Escuela Agustín Torres
Centro Educativo Potrero Grande	Osvaldo Betancourt Rebolledo	44	Escuela Agustín Torres
Centro Educativo Potrero Grande	Marcos Ramos Cordero	44	Escuela Agustín Torres
Centro Educativo	Mauricio Gutiérrez	44	Escuela Diego

Potrero Grande	González		Portales
Centro Educativo Potrero Grande	Natalia González Valdivia	44	Escuela Diego Portales
Centro Educativo Potrero Grande	Leslie Muñoz Ávila	44	Escuela Diego Portales

Traslados de docentes titulares en función de ajustes de dotación para optimizar recursos humanos

Establecimientos Origen	**Docente**	**Horas**	**Establecimiento Destino**
Escuela Palestina	María Alicia Abaca Labbé	38	Colegio Uruguay
Escuela Grecia	Patricia Rivas Silva	44	Colegio Padre A. Hurtado
Escuela Grecia	Sandra Ramírez Flores	44	Escuela Ernesto Castro Arellano
Escuela Estados Unidos	Claudio Díaz Rojas	44	Escuela El Maitén

Queda establecido que puede adecuarse la dotación docente, antes del inicio del año escolar 2026, en base a horas docentes contratadas, en los casos en que la variación de matrícula sea mayor o esté a la baja y se deba concretar la habilitación o inhabilitación de cursos en los establecimientos educacionales. También respondiendo a la implementación del aumento de horas no lectivas en la relación 65/35 o 60/40 en aquellos casos que la vulnerabilidad sea mayor a 80%.

El DAEM deberá adecuar la dotación docente procediendo, si se requiere, a la supresión de horas docentes, conforme a lo que establece y permite el Art. 22 N° 1 de la Ley N° 19.070, siguiendo para ello el procedimiento establecido en la misma ley. Los cambios de docentes titulares y contrata se realizarán según los siguientes criterios:

- Desempeño profesional, en base a informes técnico pedagógico durante el año de parte del director (a).
- Supresión de horas debido a la inhabilidad de cursos o baja de matrícula.

- Modificación o cambio de sellos institucionales, que lleven a la reformulación de la Jornada escolar completa con la eliminación de talleres vinculados al sello Institucional.
- Solicitudes de traslado voluntario, siempre que dicha petición la realice por escrito el docente antes del 30 de octubre de 2025 al jefe de DAEM con copia al Jefe de Recursos Humanos, señalando al menos tres alternativas para estudiar la factibilidad.

Serán destinados a otro establecimiento educacional de la Red Educativa Municipal, los docentes titulares que, de acuerdo con el informe realizado por el Director(a) y la Unidad Técnico-Pedagógica del establecimiento durante el año en curso, no haya demostrado un desempeño eficiente en sus funciones. El informe mencionado deberá ser acompañado de evidencias del desempeño técnico-pedagógicas correspondientes al año lectivo, considerando la carga horaria, nivel educativo y asignatura que imparte dicho docente u otras razones que permitan fundamentar su traslado.

También se considera indemnizar a los docentes afectos al artículo 72 del DFL 1/97 letra l) que indica “Por disposición del sostenedor, a proposición del director del establecimiento en el ejercicio de la facultad contemplada en el inciso tercero letra a) del artículo 7° bis de esta ley. Para estos efectos, los establecimientos que contaren con menos de 20 docentes podrán poner término anualmente a la relación laboral de un docente”

Establecimientos origen	Docente	Horas
Liceo Zapallar	Francisco Sepúlveda Miranda	23
Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez	Carlos Díaz Rojas	31
Colegio Alessandri	Francisco Sepúlveda Miranda	21
Colegio de Arte y Cultura	Patricia Sánchez Romeo	44
Escuela La Obra	Karina Campos Martínez	40

Así mismo los docentes afectos al artículo 19 S del DFL 1/97 que indica “El

profesional de la educación que, perteneciendo al tramo inicial del desarrollo profesional docente, obtenga resultados de logro profesional que no le permitan avanzar del tramo en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional, deberá ser desvinculado, y no podrá ser contratado en el mismo ni en otro establecimiento educacional donde se desempeñen profesionales de la educación que se rijan por lo dispuesto en este Título.

Asimismo, aquel docente que perteneciendo al tramo profesional temprano obtenga resultados de logro profesional que no le permitan acceder al tramo avanzado en dos procesos consecutivos de reconocimiento profesional, deberá ser desvinculado y perderá, para todos los efectos legales, su reconocimiento de tramo en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y su antigüedad.

Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, transcurrido el plazo de dos años contado desde la fecha de desvinculación, dicho profesional podrá ser contratado nuevamente, debiendo ingresar al tramo inicial del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, y rendir los instrumentos de dicho Sistema dentro de los cuatro años siguientes a su contratación. En esta oportunidad, si el docente no obtiene resultados que le permitan avanzar de tramo deberá ser desvinculado y no podrá ser contratado en el mismo establecimiento educacional ni en ningún otro dependiente del mismo sostenedor en el cual desempeña sus funciones. Si al evaluarse por segunda vez desde su reingreso al Sistema no obtiene resultados que le permitan avanzar de tramo, deberá ser desvinculado y no podrá ser contratado en el mismo ni en otro establecimiento educacional donde se desempeñen profesionales de la educación que se rijan por lo dispuesto en este Título.”

Además, se debe hacer una revisión antes del inicio del año escolar 2026 de la dotación docente tramificada, por otros posibles casos similares que el CPEIP aún podría calificar para efectos de la aplicación artículo 19 S

Adicionalmente, se aplicará una reestructuración como entidad administrativa del DAEM para el año 2026 bajando sus costos en personal.

Consideraciones generales de la dotación docente 2026

- Traslados de docentes, para cubrir horas de una asignatura específica en otro establecimiento educacional y que se requiera de la especialidad del o la docente trasladado o trasladada y que tenga horas disponibles para ello.
- Docentes titulares con horas excedentes, podrán ser destinados a otros establecimientos que lo requieran, para poder cumplir su horario completo. Podría ser solicitado por el docente o por el Jefe del Departamento de Educación, supeditado a las necesidades del establecimiento educacional en que está o a otro de la Red Educativa Municipal.
- Supresión de horas PIE referida a trabajo colaborativo, estas horas se podrán suprimir siempre y cuando él o la docente tenga estas horas por un tiempo inferior a cinco años, y el establecimiento educativo cuente con el total de horas de trabajo colaborativo requeridos por el Programa.
- En el caso de las cargas horarias del Programa de Integración Escolar, la distribución está sujeta a cambios en la asignación de horas por profesional, de acuerdo con la normativa respecto a la asignación de horas por alumnos con NEEP, a la cantidad y condición de los alumnos que se atienden por curso y eventualmente las horas pueden sufrir variación por efecto de Evaluaciones de NEE.
- En el caso de las cargas horarias de los docentes a la ley de Subvención Escolar Preferencial están sujeto a variación, según planes de mejoramiento educativo aprobado para el año 2026, percepción de fondos reales y adecuación a la normativa vigente de uso de recursos en personal.
- Las horas de docentes titulares eventualmente pueden ser traspasadas a otras fuentes de financiamiento, correspondiente a las necesidades internas de cada establecimiento educacional.

- En caso de profesionales de la educación habilitados para ejercer docencia por el Ministerio de Educación solo serán contratados una vez que no existan docentes titulados en las diversas asignaturas o especialidades que requieran su contratación. Para normalizar la dotación a los requerimientos del Decreto 352 que reglamenta ejercicio de la función docente se privilegiará contratación de personal titulado, realizándose una convocatoria pública entre los meses de noviembre a febrero de cada año.
- No se renovará contrato a docentes a contrata de los establecimientos educacionales de la Red educativa Municipal que lleven no más de cinco años ejerciendo funciones. La confianza legítima para los docentes a contrata es al menos de cinco años según disposiciones de la Corte Suprema y Contraloría General de la República (dictámenes E70061/25, E561358/2024), situación que el afectado puede judicializar como lo establece la normativa.
- Dotación docente, por establecimiento, será definida conforme a las horas del plan de estudio de cada nivel, y por especialidad, en caso de la Educación técnico profesional (TP). La planta docente, será fijada a más tardar el **15 de noviembre del año en curso**. Esta podría sufrir cambios de acuerdo con la matrícula, fusión de cursos, separación de cursos y/o a la posible supresión de horas, quedando de forma definitiva al inicio del año escolar siguiente.
- El excedente de horas de contrato podrá ser indemnizada, acorde al orden de prelación estipulada en el Estatuto Docente. De igual modo se procederá con las horas por estatuto docente financiada por fondos SEP.

CONCURSOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a la normativa vigente se procederá a convocar concursos públicos por Alta Dirección Pública, en las siguientes fechas:

Concursos Directores en 2026 (primer grupo):

- Escuelas: Cataluña. Palestina, España
- Liceos: Fernando Lazcano, Bicentenario Politécnico Curicó, Instituto Ingles

Concurso Directores año 2026 (segundo grupo):

- Escuelas: CEIC, María Olga Figueroa Leyton, EEUU.

Planes de Retiro Docente

Mediante las leyes Nºs Ley N°20.822 y Ley N°20.976 se ha establecido un plan de retiro docente con bono de incentivo, al igual que un proceso de postulación a beneficio de retiro Ley N° 21.724 Art. 89 y su aplicación a la Ley 20.964 y Ley 20.976, “Proceso Postulación enfermedades terminales” y un proceso de postulación a Beneficio de Retiro Ley 21.724 Art. 91 y su aplicación a la Ley 20.964 y Ley 20.976, “Proceso Postulación licencias médicas mayores a 180 días”.

En la actualidad hay tres planes de retiro pendiente de financiamiento en el MINEDUC, 2021, 2022 y 2023, con aproximadamente 100 docentes beneficiarios.

RESUMEN DOTACIÓN COMUNAL

Carga Horaria por Establecimientos Educacionales de la Comuna (Enseñanza Básica)

Establecimientos	Horas Directivas		Horas UTP	Plan de Estudio E, Parvularia	Educación Parvularia		Plan de Estudio E. Básica	Educación Básica	
	Director(a)	Otros Cargos			Titular	Contrata		Titular	Contrata
Colegio Alessandri	44	132	44	114	126	44	608	640	145
Escuela Cataluña	44*	88	44	76	82	28	428	540	69
Escuela Palestina	44*	88	44	96	105	0	452	556	136
Escuela A. Torres	27	0	0	32	0	37	114	191	0
Escuela María Olga Figueroa Leyton	44*	88	44	32	37	0	304	287	100
Colegio Arte y Cultura San Antonio	44	15	44	32	37	0	336	290	122
Escuela El Maitén	44*	48	30	32	0	37	304	267	108
Escuela Diego Portales	44	30	44	32	0	37	304	335	68

Escuela Isla de Marchant	**44***	**30**	**30**	**38**	**41**	**14**	**266**	**205**	**152**
Escuela Grecia	**44**	**88**	**44**	**32**	**74**	**0**	**292**	**359**	**74**
Colegio Polivalente Japón	**44**	**71**	**44**	**32**	**0**	**37**	**304**	**314**	**96**
Escuela Estados Unidos	**44***	**84**	**44**	**76**	**82**	**28**	**608**	**559**	**232**
Colegio República Oriental del Uruguay	**44**	**118**	**44**	**76**	**82**	**28**	**494**	**692**	**120**
Escuela Los Cristales	**30***	**0**	**14**	**32**	**0**	**37**	**190**	**133**	**103**
Escuela La Obra	**44**	**30**	**44**	**38**	**0**	**55**	**266**	**239**	**101**
Escuela José Morales	**20***	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**38**	**44**	**13**
Escuela El Porvenir	**30***	**0**	**14**	**32**	**37**	**0**	**114**	**122**	**41**
Escuela España	**44***	**132**	**44**	**96**	**72**	**20**	**774**	**752**	**201**
Escuela Gabriela Mistral	**30***	**30**	**14**	**38**	**27**	**20**	**228**	**201**	**75**

Escuela Padre A. Hurtado	**44**	**132**	**44**	**64**	**74**	**28**	**584**	**629**	**81**
Colegio El Boldo	**44**	**88**	**44**	**64**	**74**	**0**	**584**	**638**	**143**
CEIC	**44***	**30**	**44**	**152**	**88**	**88**	**670**	**261**	**509**
Escuela J.M. Balmaceda	**44***	**44**	**44**	**32**	**41**	**14**	**304**	**350**	**0**
Escuela Argentina	**44**	**88**	**44**	**76**	**106**	**0**	**494**	**513**	**19**
Escuela Italia	**44***	**0**	**30**	**38**	**41**	**14**	**304**	**392**	**21**
Escuela Holanda	**30***	**0**	**14**	**38**	**41**	**14**	**228**	**243**	**6**
Escuela Ernesto Castro	**44**	**132**	**44**	**76**	**122**	**0**	**532**	**580**	**0**
Escuela Rayen Mapu	**44***	**0**	**30**	**38**	**37**	**14**	**266**	**276**	**61**
Total Horas Dotación	**1.135**	**1.586**	**968**	**1.514**	**1.426**	**594**	**10.390**	**10.608**	**2.796**

- Directores Suplentes y/o Profesores Encargados

Carga Horaria por Establecimientos Educacionales de la Comuna (Enseñanza Media)

Establecimientos	Horas Directivas		Horas UTP	Plan de Estudio	Docentes	
	Director(a)	Otros Cargos			Titular	Contrata
Liceo Deportivo Luis Cruz Martínez	44	220	88	905	335	754
Liceo Fernando Lazcano	44*	132	88	504	383	247
Liceo Bicentenario Politécnico Curicó	44*	190	66	1110	1.126	216
Liceo Zapallar	44	132	66	1112	937	507
Instituto Inglés	44*	190	66	1100	922	216
Colegio Polivalente Japón	0	0	10	210	171	71
Total	220	864	384	4.941	3.874	2.011

- Directores Suplentes y/o Profesores Encargados

Carga Horaria por Establecimientos Educacionales de la Comuna (Educación de Adultos)

Establecimientos	Horas Directivas		Horas UTP	Plan de Estudio	Docentes	
	Director(a)	Otros Cargos			Titular	Contrata
Centro Integrado de Educación de Adultos	44*	14*	14*	116	163	40
Escuela Estados Unidos	0	14	0	52	10	50
Colegio María Olga Figueroa Leyton	0	25*	0	70	0	88
Escuela Capellán José López	44*	10	0	152	170	34
Total	88	63	14	390	343	212

- Directores Suplentes y/o Profesores Encargados

Nota:

1) La planta docente incluye a docentes en Programas de Incentivo al Retiro 2021,2022, 2023 y 2024. Algunos de estos docentes, por condiciones de salud, están siendo reemplazados en sus funciones por docentes a contrata o están realizando otras funciones en los establecimientos educacionales mientras llegan los fondos desde el Ministerio de Educación.
2) Se incluye dentro de las contratas a docentes que podrían acceder a la titularidad de aprobarse una ley, que actualmente está en el Senado.

Dotación de Asistentes de la Educación

Los asistentes de la educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, de control, apoyo pedagógico, mantención, supervisión y administración, según sea el caso definido en la ley N° 21.109/2018 Estatuto de los Asistentes de la Educación, que entre otras materias , agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según artículos 5° y siguientes: "… de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en algunas de las siguiente categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar.

Para el año escolar 2026 se proyectará una dotación de personal asistente de la educación, ajustada a la normativa vigente, considerando en su composición las funciones y número de asistentes de la educación requeridas, según número de matrícula proyectada para aquellos cargos de administración/paradocencia y las características del establecimiento en cuanto a superficie de cada unidad educativa en el caso del personal auxiliar de servicios menores, tanto en los contratados por Subvención Escolar General.

Para las contrataciones del Programa de Integración Escolar estará dada por la normativa y requerimientos del Programa en cuanto a apoyos profesionales y técnicos para la atención de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. Tanto transitorias como permanentes. En caso de disminución de los estudiantes a atender, se deberá ajustar la dotación, ya sea trasladando, disminuyendo carga horaria o indemnizar con cargo al programa.

En la Subvención Escolar Preferencial, se debe ajustar a la normativa vigentes y al Plan de Mejoramiento Educativo del año 2026, siendo coherentes con las acciones que se establezcan en el marco de un 50% de gastos en recursos humanos o un porcentaje mayor con justificación en base a un argumento técnico-pedagógico, que es el documento o registro formal que explica la necesidad, la pertinencia y la relación directa del gasto mayor en recursos humanos con los indicadores de logro o las acciones específicas del PME

Plan de incentivo al Retiro de asistentes e la educación Ley N° 20.964/2016

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación que hasta el 31 de diciembre de 2025 hayan cumplido o cumplan en el caso de las mujeres 60 años y en el caso de los hombres 65 años. Con todo las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años, habiendo postulado entre el 02 de enero al 31 de julio de 2025.

Este plan de retiro considera una bonificación por retiro voluntario, de cargo del empleador y equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado al sistema educativo comunal, con un máximo de 11 meses.

Asimismo, los asistentes de la educación que se acojan a retiro voluntario y tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de 10 años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistente de la educación en el sector público tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestado en la calidad de asistentes de la educación y el número de horas contrato, en un monto que va desde 80 UF por 10 años de servicio a 560 UF por 35 años o más, para una jornada de 44 horas.

Aquellos asistentes de la educación a que presenten su postulación a los 65 años tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro y la bonificación por antigüedad. En el caso de quienes presenten su postulación a los 66 años solo tendrán derecho a recibir la bonificación por retiro. Por último, aquellos asistentes de la educación que presenten postulación a los 67 años recibirán la mitad de la bonificación por retiro.

En la actualidad están en Mineduc el Programa del año 2022 y 2023, que tienen un total de 29 asistentes de la educación.

Adicionalmente hay procesos de postulaciones a Beneficio de Retiro Ley 21.724 Art. 89 y su aplicación a la Ley 20.964 y Ley 20.976 “Proceso Postulación enfermedades terminales, a Beneficio de Retiro Ley 21.724 Art. 91 y su aplicación

a la Ley 20.964 y Ley 20.976 “Proceso Postulación licencias médicas mayores a 180 días” y a Beneficios de Retiro: artículo 100 de la Ley 21.724 y su aplicación a la Ley 20.964 “Proceso Postulación Educadores(as) Establecimientos VTF”

Retiro con Programa de Anticipo de Subvención

Con la finalidad de adecuar la dotación de asistentes de la educación, se ha programado en base a Anticipo de Subvención un Plan de retiro para asistentes de la educación, basado en el Artículo 11 de la Ley N°20.159, permite efectuar anticipos de las subvenciones estatales por escolaridad a las municipalidades que, administrando directamente o a través de corporaciones los establecimientos educacionales traspasados en virtud de lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley N.º 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, no cuenten con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados en el decreto con fuerza de ley N.º 1, de 1997, del Ministerio de Educación y en el plan de retiro y las indemnizaciones contempladas en la Ley de Calidad y Equidad de la Educación, así como los originados por el término de la relación laboral del personal no docente. Esta propuesta está basada en planteamiento de los representantes de diversos gremios existentes dependientes del DAEM que ante la cercanía del traspaso al Servicio Local desean un retiro, pero por falta de edad, no pueden postular al Bono de Incentivo al Retiro.

Anticipo de Subvención para ajustes de la dotación de asistentes de la educación

Como una forma de ajustar la dotación de asistentes de la educación se realizará como lo dispone el artículo 8° Transitorio de la Ley 21109/2018 Estatuto de los Asistentes de la Educación, donde se indica “las causales de Transitoriedad sobre término de relación laboral.

A contar del 1 de enero del año siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo Educativo Municipal que se establezca después de la fecha de publicación de esta ley, no será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 161 del Código

del Trabajo a los asistentes de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal. A contar de dicha fecha, el contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de esta, a causa de:

a) Variaciones en el número de estudiantes matriculados en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva.

b) Procesos de reestructuración, fusión o cierre de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal.

c) Cambios en los niveles y modalidades de la educación provista por dichos establecimientos.

Los Asistentes de la Educación que terminen sus contratos de trabajo por la causal señalada en el inciso anterior tendrán derecho a la indemnización legal establecida en el inciso segundo del artículo 163 del Código del Trabajo, de cargo del sostenedor, a la cual le será aplicable lo dispuesto en el artículo 172 de dicho Código.

En consideración a la prelación que se debe considerar para dicha disminución se ajustará a la normativa vigente.

A continuación se presenta nómina para ser tramitada, a través de la normativa antes señalada:

Nombre	Rut.	Establecimiento Educacional
José Bernabé Urra Torres	16.871.102-6	Colegio Arte y Cultura San Antonio
María Elena Castro Arenas	12.874.246-9	Escuela El Maitenal
José Fabián Arriagada Aravena	8.622.120-9	Liceo Politécnico Curicó
Sebastián Antonio Albornoz Bahamondes	14.015.299-4	Liceo Bicentenario Zapallar
José Luis Becerra Ramos	6.588.932-0	Escuela Ernesto Castro Arellano
Patricio Andrés Gamboa Villagra	13.351.623-9	Colegio Los Conquistadores
Luis Roberto Orellana Jerez	10.911.109-0	Liceo Politécnico Curicó
Nicole Chaparro Montiel	15.997.571-1	Escuela Los Cristales y Escuela Padre Hurtado
Mario Esteban Núñez Letelier	19.299.078-5	Liceo Fernando Lazcano
Daiana Belén Avilés Quijón	18.309.300-2	Ernesto Castro/ Gabriela Mistral
Francisca Valenzuela López	14.052.853-6	Padre Hurtado/ San Antonio
Lilia Morales Díaz	14.325.261-2	Liceo Zapallar
Mabel Alvarita Acevedo Espinoza	15.630.502-8	Centro Educativo Potrero Grande
Patricia Alejandra Albornoz	16.588.956-8	CEIA

Francisca del Carmen Cáceres Sepúlveda	16.336.913-3	Colegio El Boldo
Marcela Cisternas Salinas	17.442.227-3	Colegio El Boldo
Ana Espinoza Díaz	12.417.381-7	Escuela El Maitenal
Isabel Gajardo Farías	17.797.010-7	Colegio El Boldo
Danitza Guzmán Astudillo	17.901.006-2	Escuela Palestina
Erika Linch Stenger	14.287.216-1	Colegio El Boldo
Andrea Lobos Liberona	11.764.165-1	CEIA, El Maitenal y J. M. Balmaceda
Yennifer Lorca Méndez	17.509.482-2	Liceo Politécnico Curicó
Francisca Martínez Hernández	15.946.274-9	CEIC
Nicolle Muñoz Castro	17.443.571-5	Escuela Los Cristales
Romina Muñoz Villanueva	17.442.747-K	Liceo Fernando Lazcano
Patricia Ortíz Ovando	17.131.268-K	Colegio El Boldo
Claudia Pérez Saavedra	15.946.429-6	Instituto Inglés
Shantall Pidal Muñoz	17.796.125-6	Escuela Palestina
Yasna Urzúa Urzúa	17.172.874-6	Liceo Bicentenario Zapallar
Mirelyt Vásquez Jara	8.658.268-6	Colegio Rayen Mapu
Viviana Sánchez Madariaga	18.682.209-9	Colegio Arte y Cultura San Antonio
Gabriela Cancino Rodríguez	17.795.666-K	Colegio Gabriela Mistral
Osvaldo Ahumada	7.998.984-3	Escuela Rep. Argentina

Sepúlveda		
María Jesús Flores Cofré	14.286.843-1	Escuela Rep. Brasil
Claudia Ramírez Ibarra	20.268.940-K	Escuela Italia
Luis Pérez Ramírez	12.417.594-1	Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez
Alejandro Martínez Bravo	7.149.079-3	Escuela España
Héctor Araya Araya	7.323.595-2	Escuela Padre Alberto Hurtado
Ana Inostroza Reyes	12.413.617-2	Escuela Rep. Argentina
María Paz Sotelo Cancino	16.538.064-9	Colegio Deportivo Luis Cruz Martínez

LICENCIAS MÉDICAS

Como empleador el DAEM a través del departamento de Recursos Humanos es responsable de la tramitación de la totalidad de las licencias médicas que presentan los funcionarios y docentes que se desempeñan en el DAEM y en los establecimientos educacionales, incluyendo Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF.

Existe una alta cantidad de licencias médicas que se reviven diariamente, por lo que se encuentra en proceso un estudio acerca de la realizada de este tema en la comuna, ya que significan costos adicionales los reemplazos o suplencias, además que no siempre los subsidios por incapacidad retornan oportunamente, porque la licencia es rechazada, generando un proceso de recuperación de dichos valores.

Se establece la necesidad de aplicar a docentes que tienen más de seis meses de licencia médica por enfermedades no relacionadas con maternidad, ley Sanna,

cáncer y enfermedades profesionales lo establecido en el artículo 72 de la ley N° 19.070, letra h) que expresa como causal de cese la salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de la función en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.883, referencia que se relacionaba con el artículo 148 de dicho texto legal. Enseguida, conforme al inciso primero de ese precepto, se dispone que el alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso de licencias médicas en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable.

Esto se complementa con la ley N° la ley N° 21.093 modificó la letra h), del mencionado artículo 72, de tal forma que está ya no hace referencia a la ley N° 18.883 para efectos del cese por salud incompatible, sino que determina que en la especie es necesario remitirse a lo dispuesto en el artículo 72 bis, disposición incorporada por el primer texto legal mencionado a la misma ley N° 19.070, que en similares términos al artículo 148 de la ley N° 18.883, prescribe que el alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, el haber hecho uso de licencias médicas en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable, señalando en el inciso tercero del mismo artículo 72 bis prescribe -así como lo hace el citado inciso tercero del artículo 148 de la ley N° 18.883-, que el alcalde, para ejercer la aludida facultad, deberá requerir previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez la evaluación del profesional docente respecto a la condición de irrecuperabilidad de su salud y que no le permite desempeñar el cargo.

Misma situación se establece para los asistentes de la educación, por lo que se considerará lo señalado en el Dictamen N° 382477 del 18 de agosto de 2023, que en lo central señala que “ante una declaración de invalidez total que impida al funcionario continuar desempeñando su cargo y en la medida que su capacidad residual de trabajo no le permita realizar otra labor en la entidad, corresponde, como una medida extraordinaria de gestión, a fin de resguardar la continuidad del

servicio público y el interés superior de la Administración, aplicar una de las otras causales legales de término de contrato, si se dan los supuestos para ello, como sería el caso fortuito o fuerza mayor, generado por el detrimento de la salud que no es posible de resistir.

Lo anterior, en el entendido que se trata de una situación excepcional, en la que la autoridad, atendidas las necesidades de la institución y continuidad del servicio, debe poner término al vínculo laboral del trabajador que está imposibilitado de cumplir con sus obligaciones contractuales y que no ha podido ser reubicado.

Lo contrario, esto es, mantener vigente el contrato y el consecuente pago de la remuneración respectiva a un funcionario que no puede prestar efectivamente los servicios por los cuales fue contratado se opone a los principios retributivo, y de eficiencia, eficacia y economicidad.”

GESTION FINANCIERA

La unidad de Finanzas gestiona y administra los recursos financieros y materiales a cargo del DAEM Curicó, procurando controlar, fiscalizar, proyectar e informar la situación presupuestaria y financiera e los establecimientos educacionales municipales y la administración central, en forma continua, eficiente, optimizando los recursos y eficaz, para el cumplimiento de los objetivos institucionales, teniendo en consideración las instrucciones para la ejecución de la ley de presupuestos del sector público, normativa de la Superintendencia de Educación y control de actos administrativos por la Contraloría General de la República de acuerdo a la normativa vigente de la administración financiera del Estado (Decreto Ley 1263 Orgánico, actualizado por Ley 21225 del 02 de abril de 2020), que atañe a los Servicio Públicos y los lineamientos de la Superintendencia de Educación.

PRESUPUESTO ANUAL DE LA RED EDUCATIVA MUNICIPAL

El Departamento de Educación Municipal, dentro de sus funciones, está el administrar el servicio de Educación de la comuna, y para ello cuenta con un presupuesto anual que lo conforman diferentes fuentes de financiamiento, permitiendo el funcionamiento de toda la Red Educativa Municipal. Debe considerar además, el Fondo de Apoyo de Educación Pública (FAEP), los fondos de infraestructura postulables y los fondos concursables a los que se puede acceder durante el año.

Los presupuestos para el año 2026 reajustados en un 4.5%, son los siguientes:

SUBVENCIÓN ESCOLAR GENERAL (SEG)

SUBTITULO	ITEM	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO 2026
		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**32.311.076.501**
05		Transferencias Corrientes	30.706.076.501
07		Ingresos de Operación	5.000.000
08		Otros Ingresos Corrientes	1.510.000.000
15		Saldo Inicial de Caja	90.000.000
		GASTOS PRESUPUESTARIOS	**32.311.076.501**
21		Gastos en Personal	26.796.664.538
	01	Personal de Planta	14.167.981.538
	02	Personal de Contrata	6.983.183.000
	03	Otras Remuneraciones	5.645.500.000
22		Bienes y Servicios de Consumo	1.850.300.000
23		Prestaciones de Seguridad Social	2.061.923.357
24		Transferencias Corrientes	1.000.000
26		Otros Gastos Corrientes	257.000.000
29		Adquisición de Activos No Financieros	23.500.000
31		Iniciativas de Inversión	1.250.688.606

34	Servicio De La Deuda	70.000.000

35	Saldo Final de Caja	0

Nota: En el Presupuesto Subvención Escolar General (SEG), el ítem gastos en recursos humanos se encuentra ajustado, considerando las medidas incorporadas en el presente PADEM. El no cumplimiento de alguna de ellas implicará necesariamente mayores aportes del Municipio.

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

SUBTITULO	ITEM	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO 2026
		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**6.771.067.000**
05		Transferencias Corrientes	6.224.067.000
08		Otros Ingresos Corrientes	197.000.000
15		Saldo Inicial de Caja	350.000.000
		GASTOS PRESUPUESTARIOS	**6.771.067.000**
21		Gastos en Personal	4.424.300.000
	01	Personal de Planta	567.000.000
	02	Personal de Contrata	533.300.000
	03	Otras Remuneraciones	3.324.000.000
22		Bienes y Servicios de Consumo	1.699.100.000
23		Prestaciones de Seguridad Social	150.000.000
24		Transferencias Corrientes	20.000.000
26		Otros Gastos Corrientes	0
29		Adquisición de Activos No Financieros	417.667.000
34		Servicio de La Deuda	60.000.000
35		Saldo Final de Caja	0

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

SUBTITULO	ITEM	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO 2026
		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**5.739.825.000**
05		Transferencias Corrientes	5.204.100.000
08		Otros Ingresos Corrientes	285.725.000
15		Saldo Inicial de Caja	250.000.000
		GASTOS PRESUPUESTARIOS	**5.739.825.000**
21		Gastos en Personal	5.627.325.000
	01	Personal de Planta	2.539.000.000
	02	Personal de Contrata	1.681.000.000
	03	Otras Remuneraciones	1.407.325.000
22		Bienes y Servicios de Consumo	93.500.000
23		Prestaciones de Seguridad	3.000.000
24		C X P Transferencias Corrientes	500.000
26		Otros Gastos Corrientes	0
29		Adquisición de Activos No Financieros	13.500.000
34		Servicio de La Deuda	2.000.000
35		Saldo Final de Caja	0

JARDINES Y SALAS CUNA VTF

SUBTITULO	ITEM	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO 2026
		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**3.118.950.000**
05		Transferencias Corrientes	2.921.440.000
08		Otros Ingresos Corrientes	197.510.000
15		Saldo Inicial de Caja	0
		GASTOS PRESUPUESTARIOS	**3.118.950.000**
21		Gastos en Personal	2.674.550.000
	03	Otras Remuneraciones	2.674.550.000
22		Bienes y Servicios de Consumo	401.400.000
23		Prestaciones de Seguridad	10.000.000
24		C X P Transferencias Corrientes	0
26		Otros Gastos Corrientes	10.000.000
29		Adquisición de Activos No Financieros	23.000.000
34		Servicio de La Deuda	0
35		Saldo Final de Caja	0

SUBVENCIÓN DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN

SUBTITULO	ITEM	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO 2026
		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**300.500.000**
05		Transferencias Corrientes	270.500.000
15		Saldo Inicial de Caja	30.000.000
		GASTOS PRESUPUESTARIOS	**300.500.000**
22		Bienes y Servicios de Consumo	263.000.000
26		Otros Gastos Corrientes	0
29		Adquisición de Activos No Financieros	32.500.000
34		Servicio de La Deuda	5.000.000
35		Saldo Final de Caja	0

SUBVENCIÓN SERVICIOS DE INTERNADOS

SUBTITULO	ITEM	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO 2026
		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**28.225.160**
05		Transferencias Corrientes	15.725.160
08		Otros Ingresos Corrientes	500.000
15		Saldo Inicial de Caja	12.000.000
		GASTOS PRESUPUESTARIOS	**28.225.160**
22		Bienes y Servicios de Consumo	27.575.160
26		Otros Gastos Corrientes	0
29		Adquisición de Activos No Financieros	0
34		Servicio de La Deuda	650.000
35		Saldo Final de Caja	0

SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN ESCOLAR

SUBTITULO	ITEM	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO 2026
		INGRESOS PRESUPUESTARIOS	**137.500.000**
05		Transferencias Corrientes	112.500.000
15		Saldo Inicial de Caja	25.000.000
		GASTOS PRESUPUESTARIOS	**137.500.000**
21		Gastos en Personal	137.500.000
	03	Otras Remuneraciones	137.500.000
22		Bienes y Servicios de Consumo	0
23		Prestaciones de Seguridad	0
24		C X P Transferencias Corrientes	0
26		Otros Gastos Corrientes	0
29		Adquisición de Activos No Financieros	0
34		Servicio de La Deuda	0
35		Saldo Final de Caja	0

PLANES Y PROGRAMAS ASOCIADOS

Programa FAEP

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), es un fondo del Estado que apoya la gestión de todos los municipios, corporaciones municipales o Servicios Locales de Educación Pública en materia educativa, destinado a la recuperación y fortalecimiento de la educación escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades.

Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los servicios locales de educación, las municipalidades, ya sea en forma directa a través de sus departamentos de educación o de corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias del servicio educativo, su mejora continua y revitalización de los establecimientos educacionales.

Objetivo General: Elaborar y ejecutar estratégicamente el programa FAEP para responder a los requerimiento sobre reconocimiento oficial de los establecimientos educativos y al apoyo de la gestión educativa institucional.

Objetivos específicos: Realizar las acciones establecidas en el plan de fortalecimiento comunal para el año **2024 y 2025**, según el cronograma establecido, financiando necesidades de los establecimientos educativos, como recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas, y de apoyo a los estudiantes, administración y normalización de los establecimientos educativos

MONITOREO Y EVALUACIÓN

La normativa vigente establece que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica corporativa, el cual se vincula operativamente con los planes de acción y mejora que realiza el DAEM y los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Curicó. Por lo tanto, como instrumento de planificación ygestión, requiere contar con un plan de monitoreo y seguimiento de su ejecución.

El monitoreo se relaciona directamente con la gestión administrativa y consiste en un examen continuo o periódico que se efectúa durante la implementación del proyecto, en las etapas de inversión y/u operación. Se realiza con el objeto de hacer un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, medir los resultados de la gestión yoptimizar sus procesos, a través del aprendizaje que resulta de los éxitos y/o fracasos detectados al comparar lo ejecutado con lo programado.

El monitoreo se desarrolla en distintos niveles de la gestión, con el objeto de conocer sobre los insumos, actividades, procesos y productos, cuyos principales indicadores se relacionan con el tiempo, lacantidad, la calidad y el costo que tiene cada uno. Aun cuando la evaluación ex-post y el monitoreo se realizan durante la operación, el segundo se preocupa del análisis de los distintos componentes de la gestión interna (terminando en los productos), mientras que laevaluación ex-post centra su atención en la relación entre los productos y el logro de objetivos. En el monitoreo, el centro del análisis está en la eficacia, la eficiencia y la focalización (lo interno a la gestión del proyecto), en la evaluación ex-post se incorporan los efectos y el impacto (lo externo, en la población objetivo). La eficacia dice relación con el volumen de producción, la cantidad de productos que genera y distribuye el proyecto,en un período determinado. A mayor producción, mayor eficacia. La eficiencia relaciona elvolumen de producción con los recursos utilizados para ello. La eficiencia incluye a la eficacia y la asocia a alguna unidad de recurso (dinero, horas/persona, horas/equipo, etc.). A menor costo de producción, mayor eficiencia.

El monitoreo de este plan estará a cargo del responsable designado en este PADEM para cada iniciativa. Cada iniciativa será monitoreada como un proyecto independiente. El monitoreo se referirá a la revisión y mantención de los medios de verificación establecidos para cada actividad. Este monitoreo deberá ser constante en el tiempo. Trimestralmente se deberá enviar un reporte de avance al Director de Educación indicando las principales

dificultades administrativo – financieras o de índole interna para la ejecución de las actividades. La evaluación ex post permite determinar el grado de alcance de los objetivos perseguidos, así como el costo en que se ha incurrido.

Por otro lado, la evaluación ex-post (durante o después de la implementación del proyecto) permite reorientar la operación, adecuando el diseño realizado o adaptándola a las condiciones cambiantes del contexto. Asimismo, posibilita aprender de la experiencia. La evaluación ex-post se lleva a cabo tanto en la etapa de operación como una vez finalizado elproyecto. Tiene dos funciones: una cualitativa, que permite decidir si debe continuarse o no con el proyecto - cuando se realiza durante la operación-, o establecer la conveniencia de formular otros proyectos similares -cuando se realiza después que éste ha terminado-. La otra cuantitativa, que surge en proyectos que se encuentran operando y posibilita tomar la decisión de si es necesario o no reprogramar. Consiste, fundamentalmente, en la medición o sistematización de los resultados acumulados de: - Cobertura. - Focalización. -Eficacia. - Eficiencia. - Efectos. - Impacto. - Relación entre los costos y el impacto.

Una información relevante en la elaboración de una evaluación de proyectos es verificar los costos en que realmente se ha incurrido, se los puede contrastar con los estimados durante la programación. Es preciso incluir el análisis de los impactos logrados. Esto se realiza mediante la comparación entre el estado "inicial" de la población objetivo (línea de base) y otro de "comparación" que es la situación existente después de un tiempo de operación del proyecto (línea de comparación), eliminando (o tratando de minimizar) la incidencia de factores externos. Terminada la evaluación, sus resultados deben ser distribuidos al interior de la Dirección de manera de analizarlos y hacer las correcciones necesarias en la gestión para mejorar la eficiencia y el impacto, o, si los resultados son irreversiblemente negativos, decidir el cierre del programa o proyecto. Para esto, cada responsable realizará la evaluación ex post de las iniciativas a su cargo en dos momentos:Al término del Primer Semestre: permite reprogramar y/o modificar actividades de cada iniciativa de modo que se procure el logro de los objetivos al término del SegundoSemestre. Al término del Segundo Semestre: permite conocer el logro de objetivos que tuvo la iniciativa y analizar el impacto de ella. De esta forma se alimenta el proceso de toma de decisiones de los niveles directivos quienes podrán: reforzar, eliminar o hacer ajustes a las iniciativas para el año siguiente.

El PADEM, como instrumento de planificación estratégica que orienta las políticas comunales en Educación, determina de manera sistemática y objetiva la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los planes de acción definidos en él. Debe ser monitoreado y evaluado con criterios que permitan realizar un acompañamiento continuo del proceso, evaluando tanto de forma cuantitativa como cualitativa, considerando las variables que han facilitado o dificultado el logro de los objetivos estratégicos y las metas propuestas.

El PADEM 2025 ha sido socializado y evaluado a través de un instrumento generado en la plataforma Google Drive para todos los estamentos de la comunidad educativa, quienes, posterior a reuniones de análisis, responden a preguntas relacionadas al aporte de las acciones y actividades de los diferentes planes a los objetivos estratégicos, permitiendo que este instrumento recoja insumos para la elaboración del PADEM 2026.

A continuación, se muestran los resultados de la evaluación del PADEM 2025, realizada por las comunidades de la Red Educativa Municipal, correspondientes a cada dimensión inserta en este instrumento de gestión. Esta evaluación es de carácter cualitativo, en la cual debieron responder tanto a preguntas abiertas como cerradas. Al mismo tiempo, se solicitó entregar sugerencias para la elaboración de este PADEM

EVALUACIÓN PADEM AÑO 2025 CONSOLIDADO COMUNAL

Periodo de aplicación: 26 de agosto – 03 de septiembre 2025

Objetivo

Recoger la percepción de la comunidad educativa respecto a la implementación y resultados del PADEM 2025, con el fin de orientar la toma de decisiones y diseñar estrategias de mejora.

Introducción

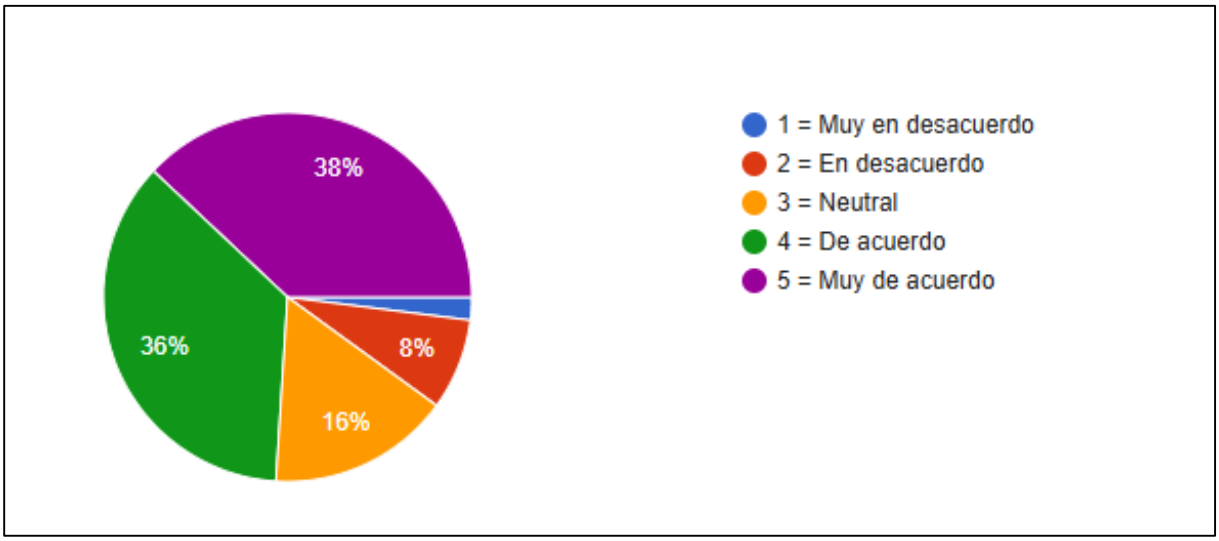
El presente informe sistematiza los resultados de la Encuesta de Evaluación PADEM 2025 aplicada a los establecimientos educacionales de la Red Municipal de Curicó.

El instrumento consideró 15 preguntas cerradas en escala Likert de 5 puntos y 3 preguntas abiertas, organizadas en torno a las dimensiones del PADEM: Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Educativa, Gestión de Recursos y Resultados.

En total, se recibieron 50 respuestas, correspondientes a establecimientos de la red municipal, lo que representa una cobertura completa del levantamiento de información y entrega una base confiable para el análisis y la toma de decisiones.

DIMENSIÓN: LIDERAZGO

1. ¿Considera que los lineamientos entregados por el sostenedor facilitaron la planificación y gestión del establecimiento?



Resultados:

Muy de acuerdo: 19 (38%)

De acuerdo: 18 (36%)

Neutral: 8 (16%)

En desacuerdo: 4 (8%)

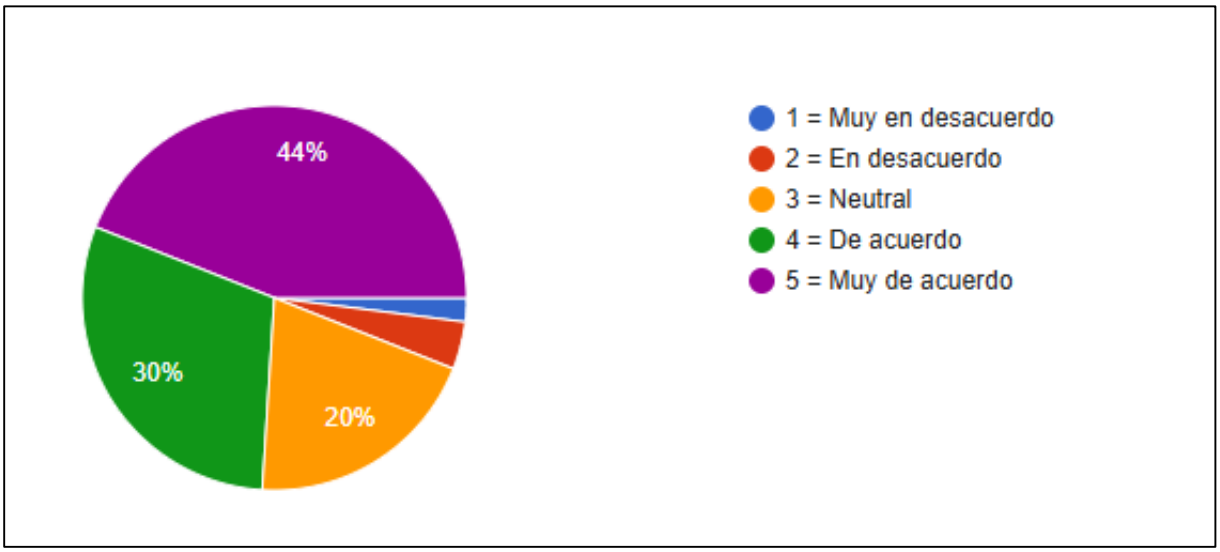
Muy en desacuerdo: 2 (4%)

Hallazgo clave: El 74% de los establecimientos reconoce que los lineamientos del sostenedor facilitaron la gestión, aunque un 24% mantiene dudas o desacuerdo.

Implicancia estratégica: Reforzar la claridad y pertinencia de los lineamientos entregados, acompañando con orientación práctica para su aplicación.

Referencia: EID – Dimensión de Liderazgo, que enfatiza la importancia de lineamientos claros y compartidos para orientar la gestión escolar.

2. ¿La comunicación entre el sostenedor y el equipo directivo fue efectiva?



Resultados:

Muy de acuerdo: 22 (44%)

De acuerdo: 15 (30%)

Neutral: 10 (20%)

En desacuerdo: 2 (4%)

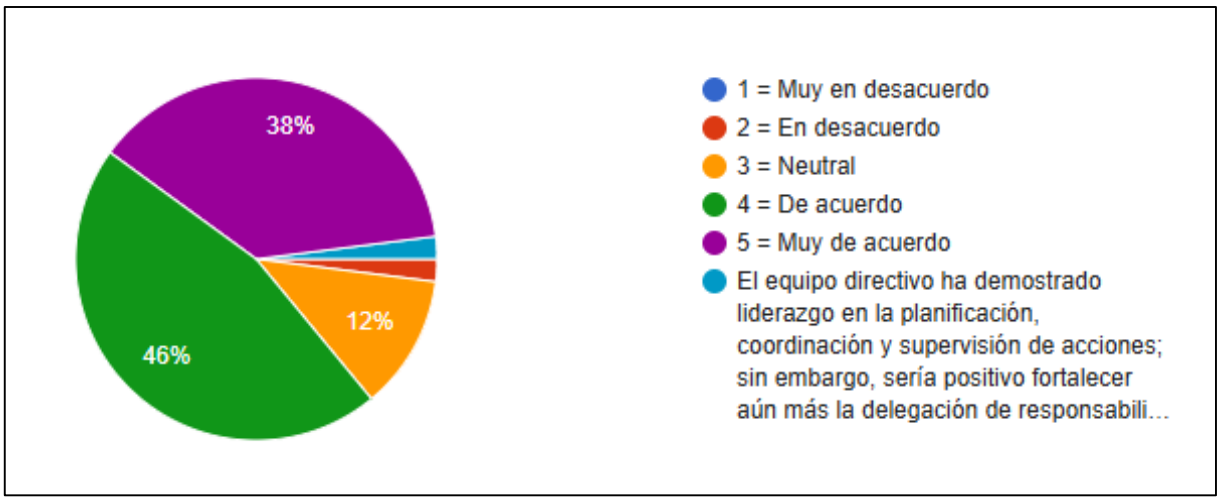
Muy en desacuerdo: 2 (4%)

Hallazgo clave: El 74% evalúa positivamente la comunicación sostenedor–equipo directivo, aunque persiste un 20% neutral y un 8% en desacuerdo.

Implicancia estratégica: Consolidar canales formales de comunicación y retroalimentación bidireccional.

Referencia: MBDLE – Dimensión "Construyendo e implementando una visión estratégica compartida", que subraya la comunicación clara y oportuna como base del liderazgo efectivo.

3. ¿Los equipos directivos demostraron liderazgo en la planificación, coordinación y supervisión de acciones?



Resultados:

Muy de acuerdo: 19 (38%)

De acuerdo: 23 (46%)

Neutral: 6 (12%)

En desacuerdo: 1 (2%)

Muy en desacuerdo: 1 (2%)

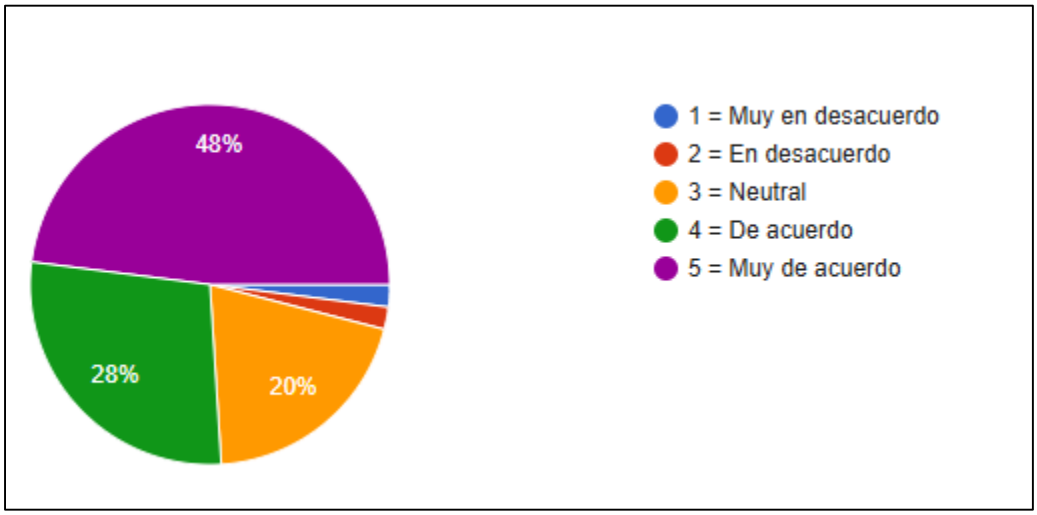
Hallazgo clave: El 84% de los establecimientos percibe que los equipos directivos ejercen liderazgo efectivo en planificación, coordinación y supervisión, con solo un 4% en desacuerdo.

Implicancia estratégica: Consolidar el liderazgo pedagógico de los equipos directivos, promoviendo la delegación de responsabilidades y la participación docente.

Referencia: MBDLE – Dimensión "Liderando los procesos de enseñanza y aprendizaje", que enfatiza la observación y retroalimentación sistemática de las prácticas docentes.

DIMENSIÓN: GESTIÓN PEDAGOGICA

4. ¿La realización de redes (Directores, UTP–PIE) ha sido pertinente para mejorar aprendizajes?



Resultados:

Muy de acuerdo: 24 (48%)

De acuerdo: 14 (28%)

Neutral: 10 (20%)

En desacuerdo: 1 (2%)

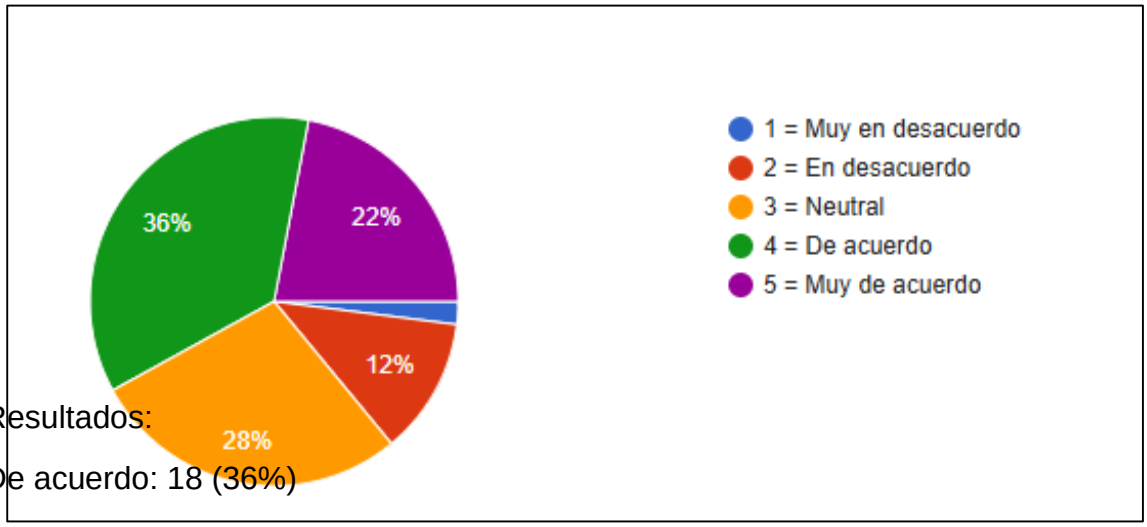
Muy en desacuerdo: 2 (4%)

Hallazgo clave: **El 76% considera que las redes de trabajo** han sido pertinentes para mejorar aprendizajes, aunque un 20% se mantiene neutral y un 6% en desacuerdo.

Implicancia estratégica: Potenciar el trabajo en red como espacio de colaboración técnica y reflexión pedagógica, asegurando seguimiento de acuerdos y continuidad en las acciones.

Referencia: Estándares Indicativos de Desempeño (EID) – Dimensión Gestión Pedagógica, que enfatiza la colaboración y trabajo en equipo como factor clave en la mejora de aprendizajes.

5 ¿El PADEM ha fortalecido las prácticas pedagógicas en mi establecimiento?



Resultados:

De acuerdo: 18 (36%)

Neutral: 14 (28%)

Muy de acuerdo: 11 (22%)

En desacuerdo: 6 (12%)

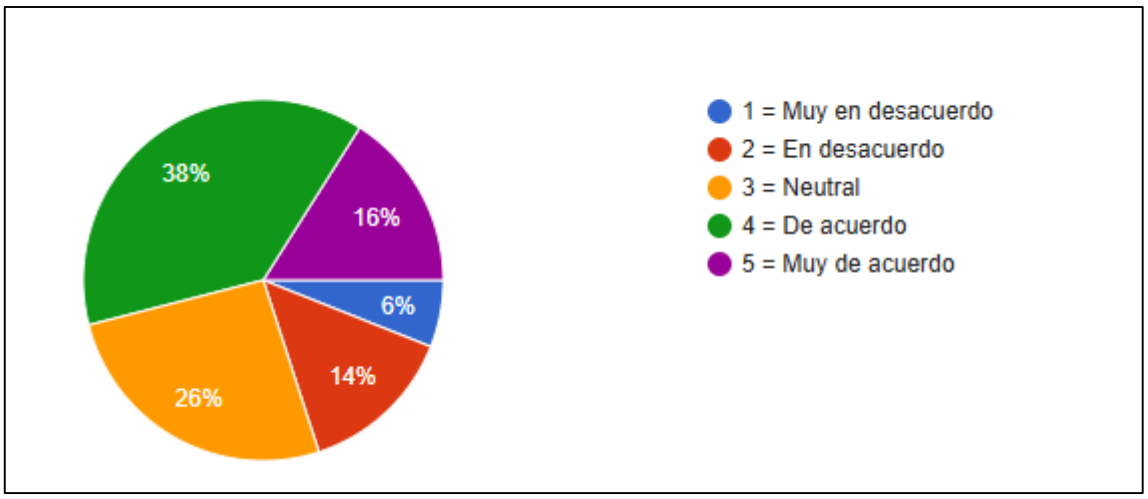
Muy en desacuerdo: 2 (4%)

Hallazgo clave: Solo un 58% percibe que el PADEM ha fortalecido sus prácticas pedagógicas, mientras que un 28% se mantiene neutral y un 16% está en desacuerdo.

Implicancia estratégica: Reforzar el acompañamiento técnico-pedagógico y la articulación del PADEM con el PME, asegurando que las acciones tengan impacto directo en la práctica docente.

Referencia: Marco para la Buena Enseñanza (MBE) – Dominio "Preparación de la enseñanza", que resalta la importancia de planificar y evaluar en coherencia con los planes de mejora.

6. ¿Las estrategias implementadas promovieron la innovación y el uso de tecnologías en el establecimiento?



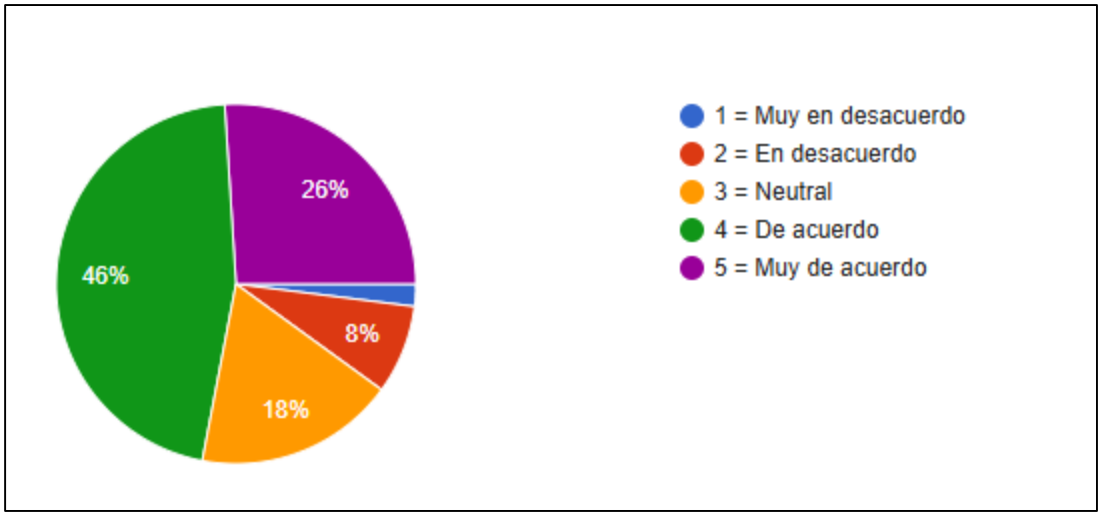
Hallazgo clave: Solo un 54% percibe avances en innovación y uso de tecnologías, mientras que un 22% está en desacuerdo y un 26% se mantiene neutral.

Implicancia estratégica: Priorizar el fortalecimiento de competencias digitales docentes y la integración pedagógica de TIC en las prácticas de enseñanza.

Referencia: Estándares Indicativos de Desempeño (EID) – Gestión Pedagógica, que subraya el uso de recursos pedagógicos y tecnológicos para mejorar la enseñanza.

DIMENSIÓN: CONVIVENCIA EDUCATIVA

7. ¿Las acciones implementadas favorecieron un ambiente educativo sano?



Resultados:

De acuerdo: 23 (46%)

Muy de acuerdo: 13 (26%)

Neutral: 9 (18%)

En desacuerdo: 4 (8%)

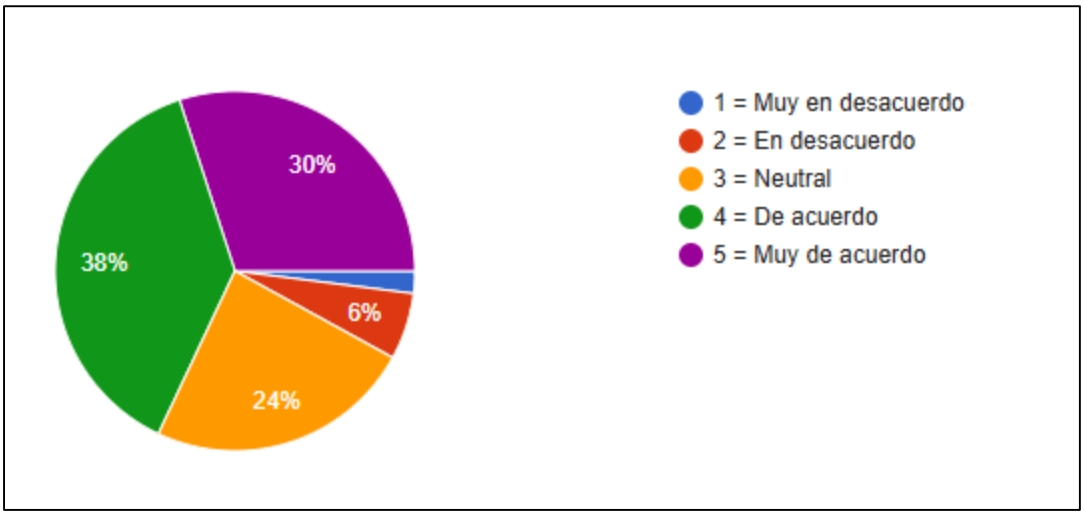
Muy en desacuerdo: 2 (4%)

Hallazgo clave: El 72% de los establecimientos reconoce avances en la generación de un ambiente educativo sano, aunque un 18% se mantiene neutral y un 12% está en desacuerdo.

Implicancia estratégica: Profundizar las acciones de Convivencia Educativa con foco en la formación y prevención, asegurando estrategias consistentes en todos los niveles.

Referencia: Estándares Indicativos de Desempeño (EID) – Dimensión Convivencia Educativa, que enfatiza la construcción de un ambiente positivo y formativo para el aprendizaje.

8. ¿Las acciones promovieron el desarrollo socioemocional de los estudiantes?

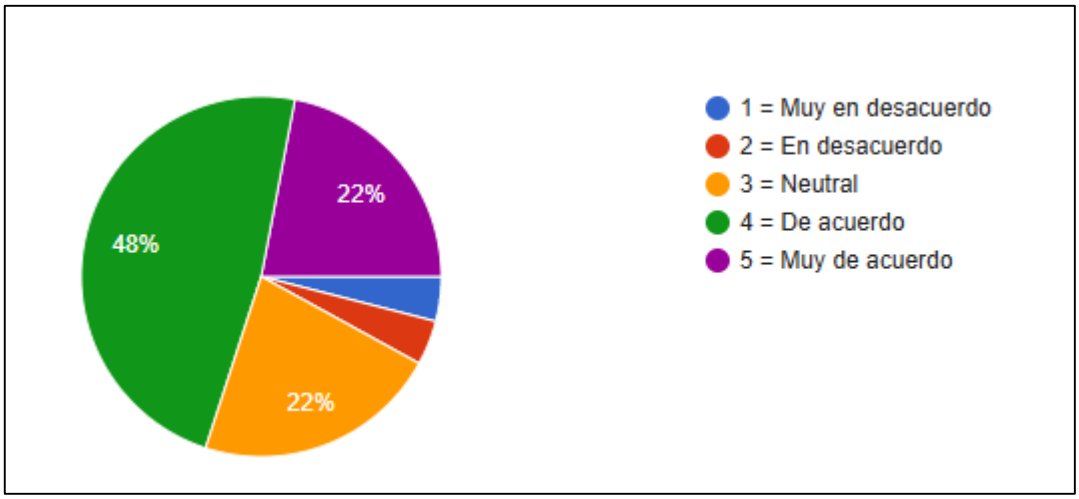


Hallazgo clave: El 68% percibe que las acciones han favorecido el desarrollo socioemocional de los estudiantes, aunque un 24% se mantiene neutral y un 10% expresa desacuerdo.

Implicancia estratégica: Integrar el desarrollo socioemocional en las prácticas pedagógicas y planes de acción institucionales, con apoyo de orientadores y equipos PIE.

Referencia: Marco para la Buena Enseñanza (MBE) – Dominio "Ambiente para el aprendizaje", que destaca la importancia de atender al desarrollo integral del estudiante.

9. ¿Los resultados de las acciones fueron visibles en el bienestar de la comunidad educativa?



Resultados:

De acuerdo: 24 (48%)

Muy de acuerdo: 11 (22%)

Neutral: 11 (22%)

En desacuerdo: 2 (4%)

Muy en desacuerdo: 3 (6%)

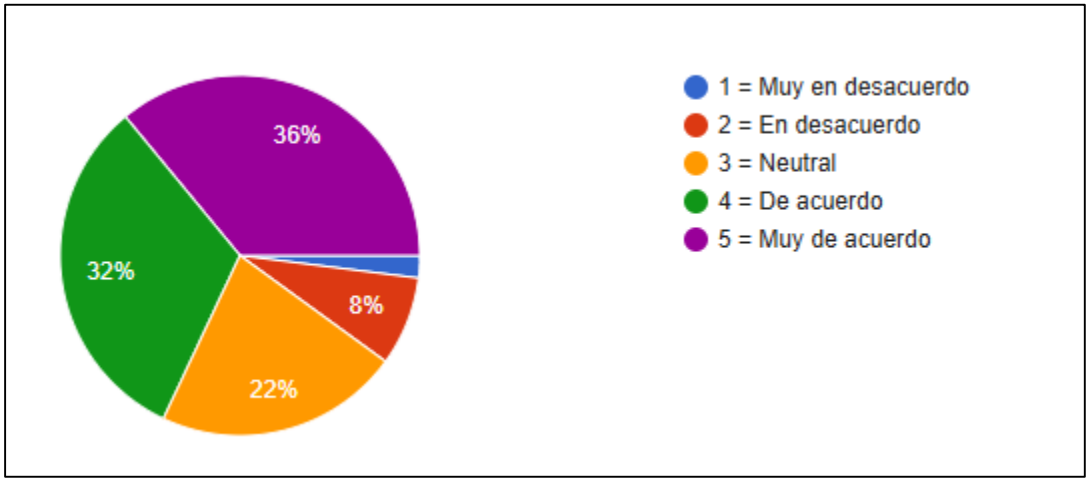
Hallazgo clave: El 70% de los establecimientos percibe impactos positivos en el bienestar de la comunidad, aunque un 22% se mantiene neutral y un 10% en desacuerdo.

Implicancia estratégica: Garantizar la sostenibilidad de las acciones de convivencia, fortaleciendo los mecanismos de monitoreo y evaluación de su impacto en el bienestar escolar.

Referencia: Estándares Indicativos de Desempeño (EID) – Dimensión Convivencia Educativa, que subraya la necesidad de generar un clima escolar positivo y medible.

DIMENSIÓN: GESTIÓN DE RECURSOS

10. ¿La gestión de recursos humanos fue efectiva?



Resultados:

Muy de acuerdo: 18 (36%)

De acuerdo: 16 (32%)

Neutral: 11 (22%)

En desacuerdo: 4 (8%)

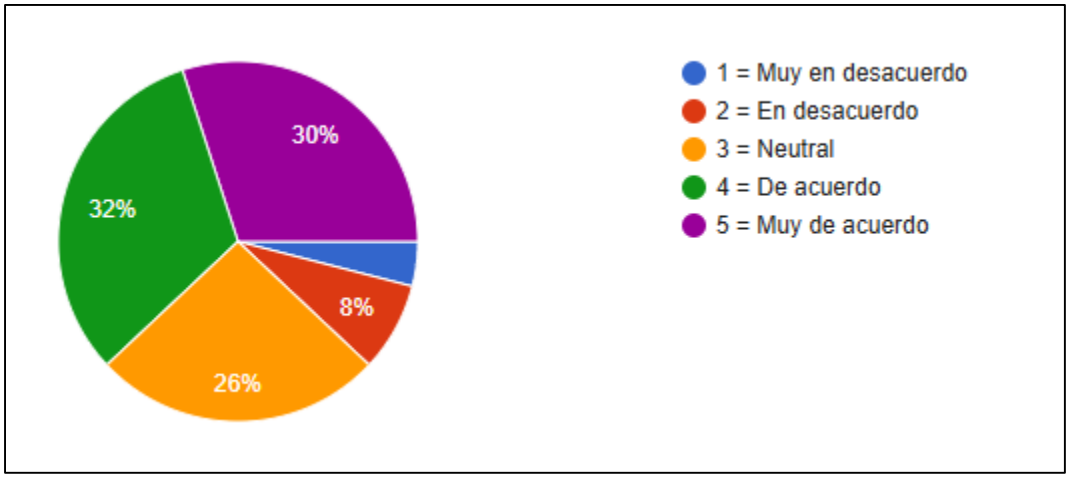
Muy en desacuerdo: 2 (4%)

Hallazgo clave: El 68% de los establecimientos considera efectiva la gestión de recursos humanos, aunque un 22% se mantiene neutral y un 12% en desacuerdo.

Implicancia estratégica: Optimizar los procesos de contratación, reemplazo y distribución de funciones, asegurando oportunidad y pertinencia en la gestión de personal.

Referencia: Estándares Indicativos de Desempeño (EID) – Dimensión Gestión de Recursos, que establece la necesidad de una administración eficiente de los recursos humanos para el logro de objetivos institucionales.

11. ¿La gestión de recursos financieros fue adecuada para el funcionamiento del establecimiento?



Resultados:

De acuerdo: 16 (32%)

Muy de acuerdo: 15 (30%)

Neutral: 13 (26%)

En desacuerdo: 4 (8%)

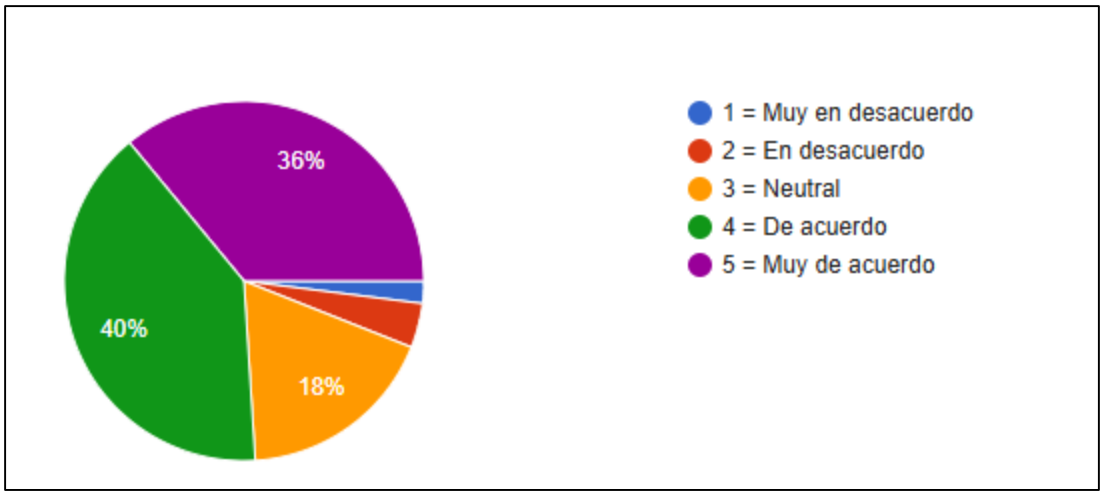
Muy en desacuerdo: 3 (6%)

Hallazgo clave: El 62% evalúa positivamente la gestión de recursos financieros, pero un 34% se mantiene neutral o en desacuerdo, lo que refleja una percepción de debilidad en este ámbito.

Implicancia estratégica: Reforzar la transparencia, planificación y priorización del gasto, vinculando la gestión financiera directamente con el cumplimiento de metas pedagógicas.

Referencia: Estándares Indicativos de Desempeño (EID) – Dimensión Gestión de Recursos, que plantea la importancia de asignar y administrar los recursos financieros con criterios de eficiencia y equidad.

12. ¿La gestión de recursos pedagógicos apoyó los procesos de enseñanza-aprendizaje?



Resultados:

De acuerdo: 20 (40%)

Muy de acuerdo: 18 (36%)

Neutral: 9 (18%)

En desacuerdo: 2 (4%)

Muy en desacuerdo: 2 (4%)

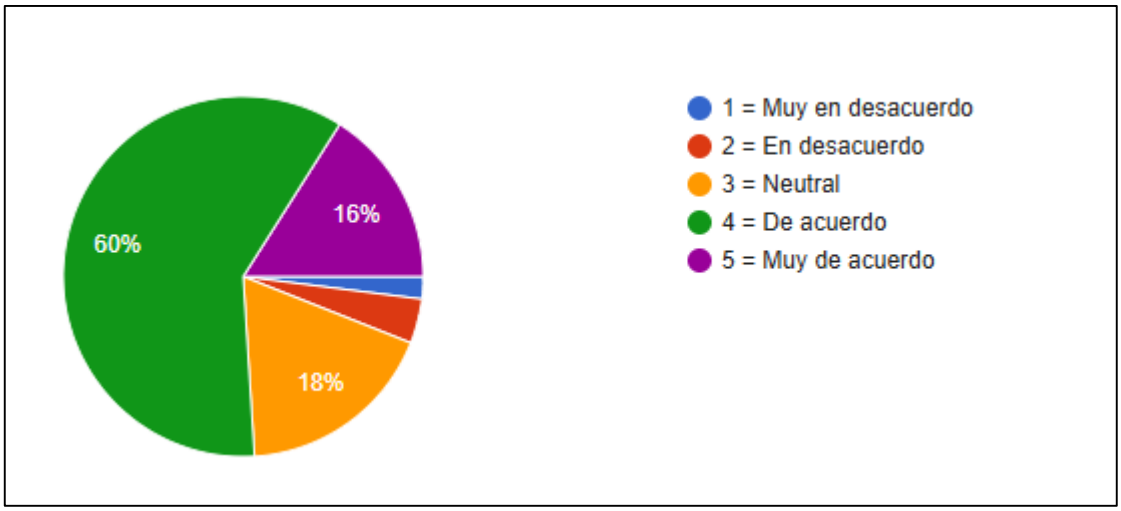
Hallazgo clave: El 76% reconoce que los recursos pedagógicos han apoyado los procesos de enseñanza-aprendizaje, aunque un 18% se mantiene neutral y un 8% en desacuerdo.

Implicancia estratégica: Asegurar que la adquisición y uso de recursos pedagógicos se vincule de manera planificada con las necesidades curriculares y las prioridades del PME.

Referencia: Marco para la Buena Enseñanza (MBE) – Dominio "Preparación de la enseñanza", que destaca la selección y uso de materiales adecuados al contexto de aprendizaje.

RESULTADOS

13. ¿Los avances en los aprendizajes de los estudiantes fueron satisfactorios?



Resultados:

De acuerdo: 30 (60%)

Muy de acuerdo: 8 (16%)

Neutral: 9 (18%)

En desacuerdo: 2 (4%)

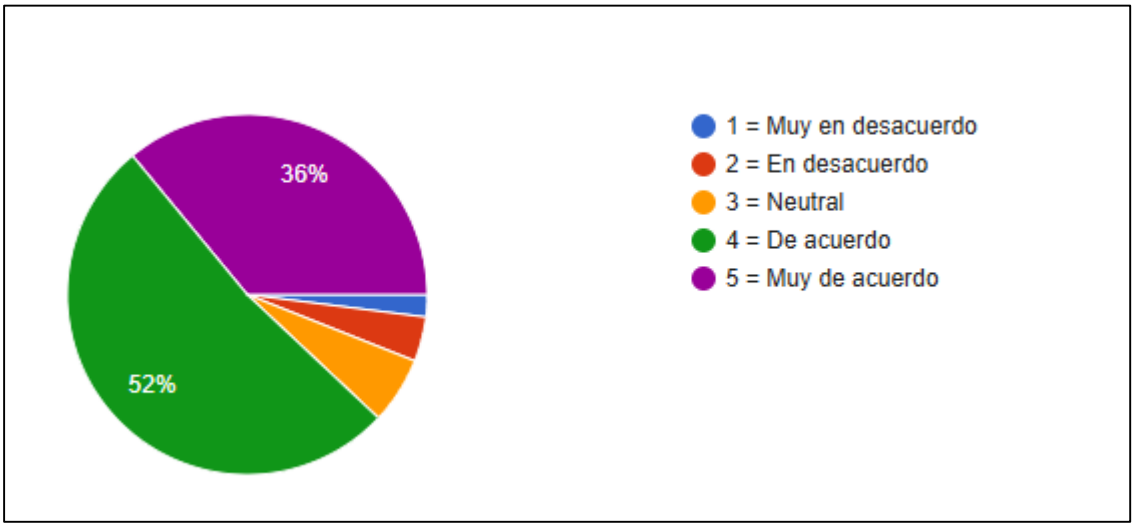
Muy en desacuerdo: 2 (4%)

Hallazgo clave: El 76% percibe avances satisfactorios en los aprendizajes de los estudiantes, aunque un 18% se mantiene neutral y un 8% expresa desacuerdo.

Implicancia estratégica: Profundizar en el monitoreo y análisis de resultados de aprendizaje, articulando planes remediales y de apoyo temprano para estudiantes con mayores brechas.

Referencia: Estándares Indicativos de Desempeño (EID) – Dimensión Resultados, que exige el seguimiento sistemático de logros de aprendizaje como indicador central de la gestión escolar.

14. ¿La organización y funcionamiento interno del establecimiento fueron eficientes?



Resultados:

De acuerdo: 26 (52%)

Muy de acuerdo: 18 (36%)

Neutral: 3 (6%)

En desacuerdo: 2 (4%)

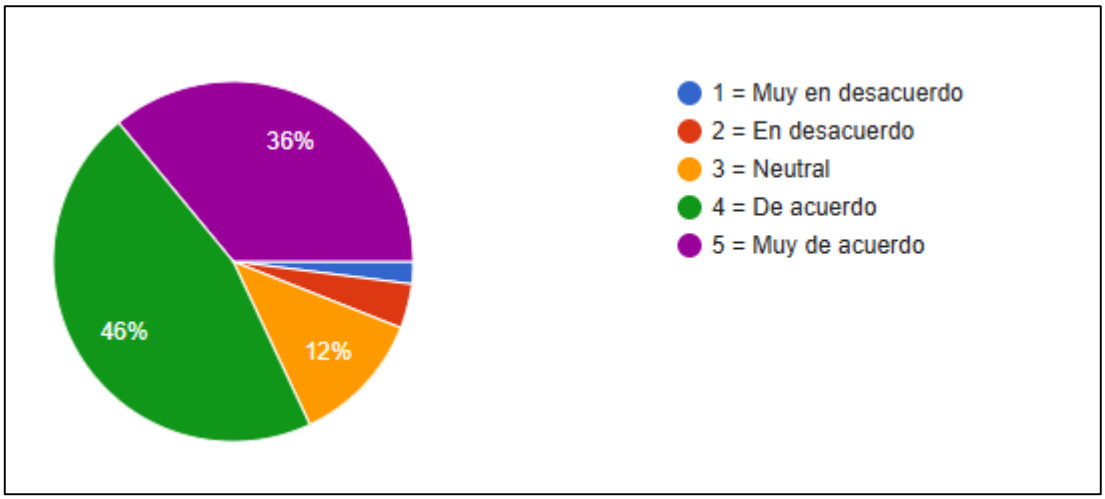
Muy en desacuerdo: 2 (4%)

Hallazgo clave: El 88% de los establecimientos considera eficiente su organización y funcionamiento interno, con solo un 8% en desacuerdo.

Implicancia estratégica: Mantener las prácticas organizacionales efectivas, reforzando la planificación interna y la coordinación entre equipos para asegurar la sostenibilidad de los procesos.

Referencia: MBDLE – Dimensión "Desarrollando y gestionando el establecimiento escolar", que subraya la importancia de una gestión organizacional eficiente y orientada a resultados.

15. ¿La comunidad educativa está satisfecha con la gestión del establecimiento?



Resultados:

De acuerdo: 23 (46%)

Muy de acuerdo: 18 (36%)

Neutral: 6 (12%)

En desacuerdo: 2 (4%)

Muy en desacuerdo: 2 (4%)

Hallazgo clave: El 82% de los establecimientos declara satisfacción con la gestión, aunque un 12% se mantiene neutral y un 8% en desacuerdo.

Implicancia estratégica: Consolidar las buenas prácticas de gestión, fomentando mayor participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la evaluación de los procesos.

Referencia: Estándares Indicativos de Desempeño (EID) – Dimensión Participación y Resultados, que resalta la importancia de la percepción de la comunidad como indicador de calidad en la gestión escolar.

P16. Señale tres aspectos positivos en la gestión pedagógica, de personas o de recursos.

Principales tendencias identificadas:

- Fortalecimiento de la planificación y gestión pedagógica: se valora la implementación de planes lectores, planificación curricular contextualizada y acompañamiento técnico-pedagógico.

- Trabajo colaborativo y redes de apoyo: se destacan las reuniones de redes UTP–PIE, la coordinación entre equipos directivos y docentes, y la disposición de instancias de diálogo profesional.

- Gestión efectiva de recursos humanos y materiales: se reconoce la rapidez en reemplazos, la adecuada distribución de recursos pedagógicos y el apoyo del sostenedor en infraestructura.

Implicancia estratégica:
Consolidar estas fortalezas mediante el refuerzo de espacios colaborativos y la asignación de recursos alineados a prioridades pedagógicas.

Referencia: Estándares Indicativos de Desempeño (EID) – Gestión Pedagógica, que releva el trabajo colaborativo y el uso estratégico de recursos.

P17. Señale tres dificultades que impactan en la dinámica del establecimiento.

Principales dificultades recurrentes:

- Demoras en reemplazos y contratación de personal: reportadas como una causa de sobrecarga laboral y discontinuidad pedagógica.

- Ausentismo estudiantil y debilidades socioemocionales: problemas de asistencia regular y dificultades conductuales que afectan los aprendizajes.

Implicancia estratégica:

Diseñar planes de acción que atiendan la gestión oportuna de personal, la asistencia estudiantil y la simplificación de procesos administrativos.

Referencia: MBDLE – Dimensión "Gestionando el establecimiento escolar", que enfatiza la gestión eficiente de recursos humanos y la creación de condiciones propicias para la enseñanza.

P18. Proponga sugerencias para fortalecer la gestión futura del PADEM.

Sugerencias más frecuentes:

- Mayor autonomía y apoyo a directores: se plantea entregar más atribuciones de gestión interna y respaldo del sostenedor en decisiones críticas.

- Diversificación de capacitaciones: incluir a docentes, asistentes de la educación y equipos PIE en procesos formativos diferenciados.

- Mejora en la comunicación y liderazgo del sostenedor: se propone clarificar lineamientos, entregar retroalimentación permanente y establecer planes de acción concretos.

Implicancia estratégica:

- Considerar estas sugerencias en el diseño del PADEM 2026, fortaleciendo la participación de todos los actores y vinculando la capacitación a necesidades reales.

Referencia: Estándares Indicativos de Desempeño (EID) – Dimensión Liderazgo y Gestión de Recursos, que recomiendan promover la autonomía responsable y el desarrollo profesional continuo.

Síntesis General

El análisis de la Encuesta de Evaluación PADEM 2025, aplicada a establecimientos de la red educativa municipal de Curicó, permite identificar las siguientes tendencias:

1. **Liderazgo:** Existe una valoración positiva del rol de los equipos directivos y de los lineamientos entregados por el sostenedor (más del 70% en acuerdo). No obstante, persisten brechas en la claridad y oportunidad de la comunicación, con un 20% de respuestas neutrales.
2. **Gestión Pedagógica:** Las redes UTP–PIE son ampliamente reconocidas como pertinentes y efectivas (76%), pero se observa menor impacto del PADEM en el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas (58%) y en la innovación con TIC (54%).
3. **Convivencia Educativa:** Se perciben avances en la creación de ambientes sanos y en el desarrollo socioemocional de los estudiantes (70%), aunque una proporción importante de establecimientos se mantiene neutral (18%–24%).
4. **Gestión de Recursos:** La gestión de recursos pedagógicos es bien evaluada (76%), mientras que la de recursos humanos (68%) y financieros (62%) presenta más desafíos, vinculados a tiempos de reemplazo, distribución del gasto y transparencia.
5. **Resultados:** La mayoría de los establecimientos reconoce avances en aprendizajes (76%), eficiencia organizacional (88%) y satisfacción de la comunidad educativa (82%). Sin embargo, persiste un 12%–18% de neutralidad o desacuerdo, lo que señala la necesidad de mantener procesos de mejora continua.
6. **Preguntas abiertas:** Se destacan como fortalezas la planificación pedagógica, las redes de colaboración y la gestión de recursos; como dificultades, la demora en reemplazos, el ausentismo y la sobrecarga administrativa; y como sugerencias, mayor autonomía a directores, más capacitaciones y mejor comunicación con el sostenedor.

Recomendaciones Estratégicas

1. **Fortalecer la comunicación sostenedor–establecimientos:** Implementar protocolos de comunicación clara, oportuna y bidireccional, alineados con el MBDLE (dimensión de liderazgo estratégico).
2. **Consolidar las redes técnicas (UTP–PIE, directores):** Dar continuidad al trabajo colaborativo, formalizando acuerdos y asegurando seguimiento, en coherencia con los EID de gestión pedagógica.
3. **Potenciar el impacto del PADEM en la práctica docente:** Asegurar que las acciones planificadas se vinculen directamente con el PME y la práctica pedagógica, en concordancia con el Marco para la Buena Enseñanza (MBE).